



**HISTORIA  
DEL  
CEMENTERIO  
DE CONCEPCION  
(Desde 1823 hasta 1989)**

43

**MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**







# **HISTORIA DEL CEMENTERIO DE CONCEPCION**

**(Desde 1823 hasta 1989)**



00343AHC

**MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**



## **HISTORIA DEL CEMENTERIO DE CONCEPCION**

**(Desde 1823 hasta 1989)**

Margarita Fernández Sánchez, 1989.  
Registro de Propiedad intelectual N° 73.463

EDITADO POR:  
Corporación Social Municipal de Concepción de Servicio  
Educativo, Salud y Atención de Menores - SEMCO.

### **DIRECTORIO ACTUAL**

#### **PRESIDENTE:**

Sr. Gonzalo Vidal S.

#### **DIRECTORES:**

Sra. Alicia Gasparini V.

Sr. Hernán Gouet V.C.

Sr. Eleodoro Peña R.

Sr. Alberto Stegmaier del V.

#### **SECRETARIO GENERAL**

Sr. Ricardo Loosli W.

#### **PERIODISTA:**

Sra. M. Virginia Aravena B.

#### **IMPRESION:**

Soc. Periodística e Impresora Renacimiento Ltda.  
Rozas 1591, Concepción.

Octubre 1989.

983.343

F363

C.2

(AHC)



A GUILLERMO Y CAMILA.  
SE HABRIAN SENTIDO ORGULLOSOS.

*Donation: Srta. Margarita Ferrnandez. 11/07.*

0343



1950

1950



## AGRADECIMIENTOS

La obligación de un investigador de historia es ceñirse, en la forma más estricta, a las fuentes originales; si no las encuentra o le merecen dudas, deberá dejarlo establecido y eliminará el subjetivismo y las suposiciones. Por lo tanto, al hacer su investigación está en permanente necesidad de conectarse con documentos que le hablen y digan qué, cuándo y cómo sucedieron los hechos. Dicha situación lo lleva a conectarse con personas, ya sea en archivos y museos, como en bibliotecas y periódicos.

Entonces se aprende el verdadero significado de palabras mágicas: "ayuda", "aliento", "colaboración", "espontaneidad", "calidez humana".

Cualquier trabajo de esta índole es un trabajo colectivo; en lo más profundo de él siempre habrá alguien que impulse a proseguir, a terminar, a sentir la satisfacción de una buena labor cumplida.

Con el justo temor de olvidar el nombre de algún colaborador, pido perdón si así fuera:

Gracias a Augusto Vivaldi C., Antonio Fernández, Juan De Luigi, Sala Chile de la Biblioteca de la Universidad de Concepción, Diario El Sur de Concepción, periodistas Chepita Garbarino, María Angélica Blanco, Daniel Padilla; arquitectos Augusto Iglesias, Roberto Burdiles y Mario Demarta; Juan Contreras (Stgo.), Archivo Nacional de la Biblioteca Nacional de Santiago (1980), Ignacio González G., Elisa Aravena (secretaria del Museo Laval), y los muy especiales agradecimientos a Víctor Solar Manzano, Luis Díaz Panes, Ricardo Loosli Weason y a la Municipalidad de Concepción a través de su Corporación SEMCO.

A mis familiares y amigos, gracias.

MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ

Concepción, Junio de 1989.



# Prólogo

De Víctor Solar Manzano

*¡Oh monte, oh fuente, oh río!*

*¡Oh secreto seguro, deleitoso!*

*Froy Luis de León*

Asombrosa visión a par del río, de Chepe al mar. Desde el aire o la tierra; desde todas partes.

Así es como vi siempre a nuestro Cementerio: remanso al pie del monte, acostado a la luz, nunca a la sombra de su cerro, y abierto a la infinita perspectiva.

Faz oriental de Chepe, desde la ciudad. Pintura de Piero della Francesca: tierra de Siena, azules casi blancos y contrastados árboles sombríos.

El campo, el suelo santo de Chepe en el paisaje, como el paisaje en él. Lon-tananza sin límite de suelos ni de cielo; escena natural incomparable, que las dunas conducen por el río.

Paisaje sin edad. Ercilla lo tradujo en verso de oro, la primera mañana, viejo ya de un millón de años en nuestra geología.

¡Oh monte, oh fuente, oh río!

¿Por cuanto tiempo aún podremos verlo igual como es ahora? ¿Está como es ahora, todavía?

\*\*\*\*

El cabezo granítico de Chepe, nítida elevación de roca cristalina que brota poderosa de la tierra, nos entrega el más soberbio símbolo. Un símbolo de eterna presencia, de resurrección y de vida.

Los geólogos nos dicen que la base y el yacente de este cerro se desconocen, pero se presume que está a enormes profundidades. Allí, desde el remoto Carbonífero, 300 millones de años tras la luz y el firmamento, está la columna formidable de capitel aéreo y fuste sumergido. Por tanto, Chepe tiene, también, como la suprema incógnita, la anchura y la longitud, la altura y la profundidad de un gran misterio.

Don Pedro José del Río y don Bernardo de Vergara, los próceres a quienes se encomendó señalar sitio al Cementerio, debían tener la facultad profética de lanzar miradas de mil años. Y ciertamente la tenían, porque eligieron el predestinado y eligieron bien.

Chepe, en el idioma original de Chile, significa emoción; esto es, quiere decir vida. Vida y no muerte, lo cual es también signo y coincidencia misteriosa, porque los cementerios tuvieron que ver antes con la vida que con la muerte.

Y junto al monte, el río. Río de vida, también, más de Heráclito que de Jorge Manrique, porque la vida, que perdura siempre, es río en lucha desesperada por seguir siendo río y no va a dar al morir. Pero, en todo lo demás, la elegía manriqueana rige poéticamente el Cementerio, como rige a Chepe y al Bío Bío y a lo que no es el cerro ni es el río.

Fluye el río eternamente, siendo siempre el mismo río, porque lucha para seguir en vida. Y sigue vivo, aunque por dar en el mar pierda su nombre y su estatuto de río.

También nosotros, fluyendo tras la muerte, seguimos vivos, si bien perdemos el "status", que -como el cuerpo- no tiene pasada ante la puerta estrecha. Y esto es algo de lo que algunos no pueden conformarse.

Y así se pasa la vida para el hombre y para el río, acuciados por una furiosa hambre de ser y de perseverar en el ser. Razón antivital y vida antirrational se combaten sin tregua, "aunque apoyándose una en otra, porque no pueden sostenerse la una sin la otra". Y en esta antítesis -como la de no querer morirse, diga lo que diga la razón-, confluyen Unamuno y Heráclito como dos grandes ríos. Don Miguel basa en ella su inmortalizadora tesis sobre el sentimiento trágico de la vida.

De esta manera hemos llegado ya, caminando todavía, hasta el centro mismo del Cementerio antiguo y entrañable de Chepe. Cementerio unamuniano, no menos que manriqueano y heracliteano, pero antes que nada y por sobre todas las cosas, hualpeniano.

Hace cosa de siglo y medio, era sólo una cruz en medio de un potrero y ahora, bendito o no, sigue siendo para mí, como siempre lo fue, el camposanto por antonomasia.

Hualpeniano, sí, porque de las tres columnas sobre las que descansa la institución cementerial penquista, la primera es la duna de Hualpén.

*Sofiar la vida que perdura siempre sin morir nunca.*

*Miguel de Unamuno*

Guiado por el libro de Margarita Fernández vuelvo con paso firme al familiar paisaje. Con paso firme y la segura guía de sus indicaciones. Creía conocer a Chepe en sus menores detalles, pero sabiendo mucho, era más lo que desconocía, como lo advierto ahora en las luminosas páginas que nos cuentan su historia.

Los cementerios no nacieron de una imposición del cuerpo, sino del espíritu. No de necesidad impuesta por la muerte. Una prueba de ello es que surgen en época remotísima, cuando no había todavía necesidad alguna de cementerios. Los impuso la confianza -que nació con la especie humana- en la continuidad de la vida, como extensa y documentadamente se expone en este libro. Por respeto a la vida y a los cuerpos donde alentó la vida. "Del culto, no

a la muerte, sino a la inmortalidad”, como señala Unamuno. Esto es, los cementerios -como hemos dicho ya- tuvieron que ver antes con la vida que con la muerte. Y la palabra Chepe -alegría, vida- así lo subraya.

Por desgracia, todas las palabras de que disponemos para designar la muerte, por ser sinónimo de aniquilamiento, son inexactas y no traducen el significado real, de acuerdo con esa convicción remotísima de la humanidad a la que nos venimos refiriendo.

Algo semejante ocurre con la palabra cementerio. Los cementerios no son dormitorios, como indica este vocablo adoptado del griego, sino recintos para conservar los cuerpos ya sin vida.

La más clara, la mejor definición sobre lo que un cementerio es, nos la dió poéticamente Ernesto Guzmán, hace 70 años, usando de una precisión conceptual admirable: “Tierra de corazones que han sufrido...” La “humanizada tierra”, refugio de nuestros fieles cuerpos. El recinto para guardar los cuerpos, ahora solos, pero que ayer unidos en estrecha camaradería con el alma, soportaron la pena del vivir terrenal y todas las penas al mismo consiguientes.

Visité Chepe por primera vez, en febrero de 1932. Grandes pinos enmarcaban entonces el paisaje del río. Ver el río a través de esa espléndida columna arbórea, era un espectáculo deslumbrador. Hubo otras visitas a lugares notables ese verano, pero de todos ellos, el único que subsiste hoy es el Cementerio. Vida versus muerte.

Doña Pilar, tía mía, fue la Beatrice de aquellas expediciones. Esa joven dama, elegante y deportiva, que conducía con soltura magnífica su *Graham Paige* azul, parecía conocer las rutas del Paraíso, porque ir en su compañía era absoluta fiesta, dondequiera que fuéramos. Así lo fue, también, la visita de esa mañana al Gran Parque de Chepe y sus bellos monumentos. Me pareció encontrarme en un lugar que había conocido siempre y lo sentí tan familiar como las salas y escalinatas de la casa de los abuelos. El porqué de esa impresión lo ignoro, pero estoy convencido de que existía entonces una relación más natural como también más estrecha, entre la casa y el camposanto. Siempre agradecería ese primer conocimiento amable del Cementerio, sin tristeza, sin patetismos de ninguna especie, como agradezco también, los demás periplos lectivos de aquel estío melancólico. En ellos conocí lugares interesantes del Concepción que se iba demasiado temprano. Porque todos ellos desaparecerían, como efectivamente desaparecieron, antes de que se cumplieran siete años. También nuestra dulce guía iba a regresar muy pronto al Paraíso, en un amanecer de la primavera de 1936. Teníamos con nosotros su lección práctica y tranquila de optimismo, pero ¿y la muerte? “Alabado sea, mi Señor, por nuestra hermana la Muerte corporal”, dice San Francisco de Asís en su Cántico del Sol. Así es. La muerte es *corporal* y a ella escapa “la vida que perdura siempre sin morir nunca”.

\*\*\*

En día ya lejano de 1967, don Ricardo Donoso nos recordaba ante el mausoleo del coronel Zañartu -presencia física de historia viva-, el consejo de

Vicuña Mackenna: quién quiera formarse idea exacta de una ciudad, debe comenzar por la visita a sus cementerios.

La Historia del Cementerio de Concepción de Margarita Fernández, me hizo recordar las palabras del gran historiador. Porque el mundo de Chepe que nos revela este libro como un conocimiento nuevo, nos permite percibir con gran exactitud, las inmanencias de la ciudad original que allí permanecen, más vivas y más vigentes que nunca.

“La compasión es la esencia del amor espiritual humano -dice Unamuno-, del amor que tiene conciencia de serlo”. El ilustrado enfoque; la mirada profunda, interpretativa y salvadora que la obra de Margarita Fernández dirige a los paisajes del olvido y de los olvidados, revela en la autora una poderosa fuente de amor espiritual, que favoreció en este libro de gran aliento, sus logros admirables.

Las inmanencias de la ciudad original no pueden morir; aun cuando hubiere existido un propósito sistemático de borrarlas. En Chepe se conservan cosas de antigua stirpe pencopolitana, que ya no están en ninguna otra parte.

Es un hecho palpable y real para todos que si bien la antigua ciudad desapareció, su antiguo Cementerio sigue en pie. “Se vive en el recuerdo y por el recuerdo -nos recuerda Unamuno-. Nuestra vida espiritual es el esfuerzo de nuestro pasado por hacerse porvenir”. ¡Pobre hombre el que tiene la memoria en blanco! ¡Pobre pueblo el que fue privado de todas las estructuras urbanas en que se sostenía su tradición! Joaquín Edwards Bello definió al Concepción de 1950 como la ciudad “de edificios sin arraigo”. ¡Y, en aquel entonces, quedaban todavía no menos de doce o quince edificios de magnífica validez tradicional y urbanística, empezando por el Teatro Concepción de 1890!

El Cementerio antiguo sigue en pie. Después de 1950 se han borrado monumentos sin causa y se ha saqueado sin tasa; pero muchísimo sigue a salvo. Y el valor de lo que subsiste debiera permanecer para siempre.

Dijo Juan Ramón Jiménez... “una fuente, un mausoleo, un pórtico me desvelaron con la insistente permanencia de su belleza”. ¡Qué bueno sería que nos pudiera seguir sucediendo otro tanto, con los monumentos de nuestro cementerio! Todavía podemos ver a Chepe. Están allí estatuas admirables, balaustradas, arcos, frisos, frontones, columnatas que nos devuelven la fisonomía perdida de una ciudad que otrora tuvo edificios de alta prestancia.

\*\*\*

Tanto como un testimonio de excelencia urbanística, esos monumentos son también silenciosa prueba de excelencia espiritual; de costumbres, de manera de ser. De inmanencias.

La historia del Cementerio de Concepción, de Margarita Fernández Sánchez, no sólo nos ha rescatado íntegra la trayectoria del camposanto penquista, sino además, logra comunicarnos el espíritu que alentó esa existencia y que deberá seguir conduciéndola.

Este libro, completa investigación histórica, relato de pulcro idioma, amablemente expuesto y lleno de interés por la muy rica información que entrega, es una obra sólida destinada a perdurar por sí misma y como aporte invaluable a la historia de Concepción. Pero hay más; hay algo más, también de infinito valor, por lo mismo que es muy escaso y no lo hallamos casi en ninguna parte: este libro respira e irradia de la primera a la última línea la reverencia ante los muertos; el respeto genuino profundo y generoso hacia ellos.

Ante la muerte somos siempre respetuosos; pero los muertos carecen de medios para hacerse respetar. ¿Esto justifica que muchas veces sean tratados de la manera más vil? El respeto para los recién desaparecidos, tiende anularse cuando pasan los años. Muy frecuentemente los restos humanos son removidos y son barridos como simple hojarasca. ¿Se habría interesado Hamlet por la calavera de Yorick, si no hubiera sido la de Yorick? El príncipe Hamlet, ciertamente sí, pero ¿cualquiera de nosotros?

El libro de Margarita Fernández es un relato histórico, no es un alegato ni se propone serlo, sin embargo, quiéralo o no, aquel sentimiento de reverencia al que nos hemos referido, unido a una fina sensibilidad, se unen para hacer del texto una poderosa y dulce defensa de lo más indefenso de todo lo humano: los cuerpos separados del alma.

\*\*\*

Nos renueva y nos levanta el espíritu que este libro sea ya una realidad, por las excelencias intrínsecas del mismo, pero sobremanera por el espíritu que lo inspira, por el amor espiritual que emana generosamente de sus líneas, iluminando una actitud impregnada de humanidad para con los muertos.

Los lectores han percibido y los que vienen percibirán ese hilo de oro que atraviesa la continuidad del relato.

Este hilo de oro en el que se encuentra la proyección menos escuchada y la menos acatada de la grandiosa prédica del doctor Albert Schweitzer sobre la reverencia ante la vida.

Víctor Solar Manzano  
Santiago, septiembre de 1989



“El triste adamita pasa en menoscabo al través de la vida llevándose a sí mismo a la rastra: va cargado de afanes y de dolores, más que cargado va rendido so la gravedad de un perenne desencanto. Las ilusiones, las esperanzas se la han caído, como mal prendidos cascabeles, en la primera jornada. Sigue haciendo camino con el ánimo sordo, merced a un impulso oscuro, ciego, impersonal. Un día, entre que el sol sale o no sale, llega sobre el hombre una noche definitiva: se siente hundido en un descanso oscuro, ciego, impersonal. ¡Bebiotai, bebiotai! -¡Ha vivido, ha vivido! decían entonces los griegos. Los amigos creen por un momento que se han quedado solos: lloran: a la luz de un mezquino sol rojo echan sobre el residuo carnal unos puñados de santa tierra: luego se enjugan las mejillas: por fin, advierten que el fenecido ha traspuesto sus memorias, como una nube el horizonte.

La historia, por lo vieja, y por lo irremediable, no nos interesa -dirá alguno- Vieja sí que lo es, satánicamente vieja, pero ¿irremediable?...

Los grandes pueblos han nacido en torno a las cenizas de sus muertos: Egipto, Grecia, Roma, se han formado en la religión de los difuntos: la energía de estas razas irradiaba de las urnas cinerarias, que en la secreta penumbra de todos los hogares latía místicamente como corazones inmortales.

Los muertos no mueren por completo cuando mueren: largo tiempo permanecen; largo tiempo flota entre los vivos que les amaron algo incierto de ellos. Si en esta razón respiramos a plenos pulmones y abrimos las puertecillas todas de nuestro sentimentalismo, los muertos entran dentro de nosotros, hacen de nosotros morada y agradecidos, como sólo los muertos saben serlo, dejannos en herencia la henchida aljaba de sus virtudes.

Una conjunción de venturosas circunstancias ha hecho a algunos hombres inmortales; pero esto no quiere decir que no deban serlo también otros. En todo ser hay una virtud, cuando menos, que tiene derecho a ser immortalizada. Es injusto e inhumano preguntar de un muerto sólo: ¿Qué ha hecho? Hay que preguntar también: ¿Qué ha sido?

Ortega y Gasset



# Indice

<b>INTRODUCCION</b> .....	19
<p>Consideraciones sobre Cementerios. Egipto. Civilización Mesopotámica. La Persia Aquemédida. Civilización china bajo los Tcheu. Civilización cretense. Civilización Helénica (Grecia, Mausoleo). Civilización Romana. América. América: Monte - Albán. Mayas. Andes Centrales. Incas. Chile.</p>	
<b>CAPITULO I</b> .....	31
<p><b>LOS COMIENZOS</b> Decreto Supremo de 31 de julio de 1823. Santiago y Valparaíso. Chepe, Chacarilla Chepe o Chacra Chepe. Intentos de cercar el Cementerio. La falta de Reglamentos. Los fondos.</p>	
<b>CAPITULO II</b> .....	39
<p><b>LAS JUNTAS DE BENEFICENCIA Y LA SALUD PUBLICA</b> Beneficencia. Orígenes, nacimiento legal, obligaciones. La Junta de Beneficencia de Concepción. El Cementerio y la opinión pública. Mensura de Chepe.</p>	
<b>CAPITULO III</b> .....	44
<p><b>LA CONSTRUCCION DEL PANTEON</b> Presupuesto. Construcción. Descripción de los edificios y muros.</p>	
<b>CAPITULO IV</b> .....	48
<p><b>SITUACION LEGAL DE LOS TERRENOS</b> Ignacio Zañartu. Venta de la Chacra Chepe.</p>	
<b>CAPITULO V</b> .....	51
<p><b>PROBLEMAS INTERNOS</b> Reglamento y Presupuesto. Los "Disidentes".</p>	
<b>CAPITULO VI</b> .....	55
<p><b>LAS LUCHAS RELIGIOSAS</b> El coronel Zañartu. Las polémicas.</p>	
<b>CAPITULO VII</b> .....	59
<p><b>ASUNTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO</b> El acceso. Fondos. Carros mortuorios. Mausoleos. Crónica roja.</p>	

<b>CAPITULO VIII</b> .....	64
<b>LAS NUEVAS LEYES</b>	
Primer intento de secularización de los cementerios. La secularización definitiva. Formación del Registro Civil. Graves problemas entre Iglesia y Estado. Solución final.	
<b>CAPITULO IX</b> .....	68
<b>AMPLIACIONES DEL CEMENTERIO</b>	
Primera ampliación. Segunda ampliación. Tercera ampliación. Cuarta ampliación. Cesión de terrenos. Quinta ampliación.	
<b>CAPITULO X</b> .....	72
<b>FIN DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIO DEL SIGLO XX</b>	
Remodelación. Numeración de tumbas. Antiguas calles. El nuevo siglo.	
<b>CAPITULO XI</b> .....	75
<b>"TIERRA DE CORAZONES QUE HAN SUFRIDO..."</b>	
Presentación. El concurso Luis Lamas.	
<b>CAPITULO XII</b> .....	79
<b>ALGO MAS SOBRE EL SIGLO XX</b>	
Servicio Nacional de Salud. Basural. Algunas generalidades. Municipalización. SEMCO y el Cementerio de Concepción.	
<b>CAPITULO XIII</b> .....	85
<b>EL CEMENTERIO ACTUAL 1989</b>	
Descripción. Calles actuales. Sepulturas. Reglamentos. Poetas anónimos.	
<b>ANEXOS DOCUMENTALES</b> .....	89
<b>GLOSARIO</b> .....	103
<b>ALGUNOS ADMINISTRADORES</b>	
<b>DEL CEMENTERIO DE CONCEPCION</b> .....	110
<b>INDICE ONOMASTICO</b> .....	111
<b>BIBLIOGRAFIA</b> .....	112
<b>FOTOGRAFIAS</b> .....	115
<b>LAMINAS</b> .....	119
<b>PLANOS</b> .....	120

## Introducción

Quien visita un cementerio lo hace, generalmente, impelido por un compromiso social: llevar un deudo hasta su última morada, acompañar el dolor de un amigo, cumplir con el deber de un aniversario más. Basta mirar los rostros de aquellos que se encuentran dentro de un camposanto, para darse cuenta de que son muy pocos los que cargan con un dolor o una preocupación.

Y no puede ser de otro modo. Entre las maravillosas cualidades del cerebro humano está la del olvido, remedio de ausencias irreparables. El cementerio se visita como una institución más, a la que hay que acudir de vez en cuando, unos pocos minutos y en circunstancias dolorosas. Pero nada más. Es probable que, en el instante de la separación, cuando el ataúd es empujado para siempre por las manos que lo condujeron allí, asalte el pensamiento (que siempre imaginamos lejano): ... "algún día yo también vendré...", pero que desechamos de inmediato, porque ello significa ingresar a un mundo que no conocemos, que se nos antoja frío como el cuerpo sin vida y oscuro como el interior de una bóveda.

Son muy pocos los que se detienen a pensar que un cementerio no alberga sólo cuerpos, lápidas e inscripciones; es muchísimo más que eso: allí se encuentra el pasado, aquéllos que lo escribieron, el fin de la historia de cada ser humano... ¿O el principio de la Historia...?

Muchas veces se ha comparado el nacimiento con la muerte. Se dice que si a un recién nacido se le preguntara si quería nacer, probablemente diría que no. ¡Cómo querer abandonar el tibio vientre que lo alimenta y protege si no sabe qué hay más allá! Pero, inexorablemente, tiene que nacer.

Y el hombre aceptó su destino. Supo que la existencia era limitada, que cumplía un papel determinado y que luego desaparecería. Pero esa desaparición era sólo corporal, pues el recuerdo de aquellos que ya se habían ido seguía persistiendo en sus moradas; se guardaban celosamente objetos personales y se perpetuaba la memoria de los difuntos por medio de tradicionales ritos. Los cuerpos eran depositados muy cerca de la familia, como para sentir su presencia y, también, para tenerlos como ángeles tutelares. Porque, desde siempre, el hombre enterró a sus muertos, de muchas formas, con muchas variaciones, pero el respeto a la vida se manifestó en la muerte. Hay algunas excepciones, como se verá más adelante.

"Observemos que todas las naciones, bárbaras o humanas, distanciadas entre sí por espacios enormes de lugar y tiempo, fundadas separadamente, mantuvieron estas tres costumbres humanas: todas tienen alguna religión, todas celebran matrimonios, todas sepultan a sus muertos; entre las naciones más salvajes y crueles no hay acciones humanas que se celebren con más ceremonias y más sagradas solemnidades que la religión, los matrimonios y las sepulturas" (1).

[ 1 ] "Una Ciencia Nueva...". Giambattista Vico. Tomo I. pág. 201. Aguilar, B. Aires 1964.

Son estas sabias palabras del pensador Vico las que dan la clave de lo que diferencia al hombre de la bestia. La religión proporciona una doctrina, una forma de vida; el matrimonio cohesiona el núcleo familiar y tiende a la conservación del grupo, y la sepultación de los muertos perpetúa la memoria, lo que hace inmortal al hombre.

Hay una serie de descubrimientos que prueban que hace unos cien mil años, es decir, al Paleolítico, el humano (o el humanoide), ya se preocupaba de sus muertos. Inhumaciones, agrupaciones de cadáveres, disposición de ellos y objetos personales de uso diario y de caza, han demostrado la creencia de una vida en el más allá, a la que había que rendirle culto (2). Por lo tanto, quien se pregunte ¿desde cuándo existen los cementerios?, aquí ya se encuentra la contestación: desde siempre. Diferirán ellos en extensión, forma, lugar de ubicación, serán bellamente contruidos y adornados, como las pirámides de Egipto, o rústicos y primitivos como los de los araucanos; recibirán ellos unos pocos cuerpos, como las criptas de las iglesias medievales, o serán monumentales como El Valle de Los Caídos. Cualquiera sea la forma que los cementerios tengan, cualquiera el nombre que reciban, en ellos se encuentra la expresión artística del hombre, y, por tanto, de la época, como una forma de perpetuarse a través de los tiempos.

Distintas fuentes históricas y arqueológicas demuestran que el hombre siempre se sostuvo en la idea de una vida post-mortem, como una forma de consuelo por su fin natural, inexorable, como un anhelo de vivir más allá de lo permitido por el mundo material. Desde la Prehistoria, los enterramientos crearon, en los parientes o en la tribu, un interés especial. Los hombres primitivos creían que el alma, liberada del cuerpo, poseía poderes sobrenaturales que podían ser utilizados para el bien o para el mal; de allí que el cariño y el temor los impulsara a procurar la conservación de los cadáveres e indicar los emplazamientos de las tumbas de diversas maneras.

En un principio fueron cuevas; luego, al aprender a labrar la tierra, se utilizaron rocas o losas para indicar el lugar y cubrir los cuerpos. Estas dos formas, de enterramiento y de cubrimiento, pertenecen al Neolítico. El primero ha sido llamado "sepulcro de fosa", y el segundo, "megalítico". Por lo tanto, podemos decir que el "túmulo", montecillo artificial de tierra y roca, encontrado en todos los países del mundo que han entregado sus restos arqueológicos, es considerado el primigenio cementerio y antecesor remoto de las pirámides egipcias. Entre las creaciones megalíticas está el "dolmen" o mesa de piedra, que sirvió como sepultura individual y colectiva.

Durante la Edad de Bronce y comienzos de la de Hierro, se usó ampliamente la incineración. El fuego fue el elemento primordial y el símbolo de la purificación; las cenizas de los muertos cobraron, entonces, un valor místico. Encerradas en urnas o vasos de barro, se guardaban en las casas, o se agrupaban en necrópolis por centenares y miles.

Entre los continuadores de esta práctica estuvieron los umbríos-indoeuropeos (cultura Villanova), y los etruscos, primeros invasores de lo que

más tarde sería la capital del mundo occidental: Roma. Este pueblo fue extremadamente religioso y, a través de textos e inscripciones, dejaron una gran cantidad de material referente al culto de los muertos. De ese material se puede deducir que creían en una supervivencia del alma humana y en una vida de ultratumba. Acostumbraron a representar al difunto o a éste y su esposa en las urnas funerarias en forma de verdaderos retratos, como tratando de conservar la imagen del ser querido.

Roma continuó con esta costumbre; de allí provienen los "columbarios", hermosos conjuntos de nichos donde se colocaban las urnas cinerarias. Habría de ser, más tarde, la religión católica quien cambiara la incineración por la inhumación, por ser tentativa contra el cuerpo humano, el que debía consumirse en forma natural (3).

No es fácil seguir un orden cronológico en la evolución de las formas de enterramiento. Para la Historia, son sus ciencias auxiliares las que dan mayor información a través de descubrimientos, principalmente arqueológicos. Y aún queda mucho por saber. Por ahora, bástenos nombrar algunas culturas clásicas, que apasionan a cultos y profanos, ya que son representativas de las capacidades humanas y de la conciencia de perduración en generaciones futuras.

## Egipto

A través de inscripciones, monumentos, objetos artísticos y, posteriormente, escritura, se sabe que este pueblo, desde la Prehistoria hasta el fin de la Antigüedad, sintió vivo interés por el más allá. "Los cadáveres siempre recibieron cuidados especiales. Se inhumaba al muerto según los ritos, se les rodeaba en su tumba de objetos familiares, de imágenes y de textos evocadores, y los descendientes cuidaban de llevarles ricas ofrendas. Tales prácticas prueban la continuidad, la generalidad de la creencia en la vida sobrenatural; ésta domina de uno a otro extremo de la historia, algunas de las más poderosas manifestaciones de la civilización egipcia" (4).

Su religión, enraizada en un pasado muy lejano, conservó rasgos tan primitivos como la zoolatría: amaban y respetaban aquello que tenía vida. "Los datos transmitidos por los contemporáneos han sido confirmados por la arqueología. Las excavaciones, aquí y allá, han dado a conocer necrópolis en las que habían sido inhumados, según los ritos, innumerables momias de determinados animales: gatos, perros, ibis, halcones, peces de tal o cual especie, etc..." (5).

El caso de faraones y nobles demuestra la misma obsesión para que el alma alcanzara la supervivencia. Aquí la momificación se sublimó con la construcción de hermosas y gigantescas bóvedas: pirámides, mastabas, hipogeos...

( 3 ) "Historia de las civilizaciones". Aymard y Auboyer, tomo 1. Pág. 42. Ediciones Destino, Barcelona 1960.

( 4 ) *Id.*, pág. 117.

( 5 ) *Id.*, pág. 104.

## Civilización mesopotámica

Paralela a la egipcia, se desarrolló entre el Tigris y el Eufrates. "... las tumbas de Ur, que datan aproximadamente del año 3.000 A.C., han revelado la fuerza considerable que ya entonces tenía la creencia en la otra vida. Todos los cadáveres se enterraban con un mobiliario terrestre, desde la cerámica rústica para los más pobres, enterrados en la misma tierra sin ataúd, hasta los objetos preciosos de las gentes poderosas, para los cuales se construían tumbas de ladrillos" (6). Al interior de estas tumbas se han encontrado vasos que deben haber contenido alimentos; además, carros, armas, cascos de oro macizo, objetos de adorno, de aseo, joyas e instrumentos de música. "Aún más, los cadáveres de los animales, de los guardianes, de los servidores y de las criadas, continúan formando, como lo habían hecho en vida, el cortejo necesario para el esplendor del dueño desaparecido, destinado a proseguir en el más allá, sobre el cual no tenemos noticias, una existencia ilimitada" (7).

## La Persia Aquemenida

Es interesante citarla en este trabajo, debido a que es una variante de lo visto anteriormente. Zoroastro o Zaratustra predicó, hacia el año 1.000 A.C., el monoteísmo en aquella deidad universal, omnipotente, Amuramazda. Sin embargo, el pueblo rodeó aquella deidad de otras, personificando a los elementos y fuerzas naturales, las que no debían ser manchadas con un cuerpo sucio, un hombre ya sin vida; los cadáveres no debían ni incinerarse ni enterrarse para no mancillar el fuego y la tierra. Por lo tanto, eran abandonados en lugares desiertos. Fácil es entender, entonces, la razón por la cual no existen mayores antecedentes de esta civilización que no perduró a través de sus obras funerarias, restándole a las generaciones futuras el regalo de su cultura y tradición (8).

## Civilización china bajo los Tcheu

(1.027 a 256 A.C.).

Practicaban todo un ceremonial de luto y, entre la nobleza, todo estaba minuciosamente regulado para que su alma "superior" (huen) pudiera convertirse en un antepasado y asegurar, en su vida celeste, las mismas ventajas que tuvo en la terrena. La familia se ocupaba de la limpieza fúnebre, colocando en cada orificio de su cuerpo un pequeño fragmento de jade; luego se le revestía de un traje especial (ming-yi) y se le exponía en una cama de lujo al lado de un pendón en el que se inscribía el nombre; así, el muerto recibía los honores de acuerdo a su categoría. Después era colocado cuidadosamen-

( 6 ) "Historia de las civilizaciones". Aymard y Auboyer, tomo 1. Pág. 185. Ediciones Destino, Barcelona 1960.

( 7 ) *Id.*, pág. 185.

( 8 ) *Id.*, págs. 251 y 252.

te en un féretro forrado interiormente en seda negra y llevado a una pequeña cámara funeraria recubierta con un túmulo y precedida de un pasillo al aire libre pavimentado con losas. Después de los ceremoniales, se hacían descender a la fosa las víctimas destinadas a servir de compañía y servicio al difunto, con el objeto de que su futura vida fuera igual a la que había llevado. Las víctimas enterradas vivas variaban en número, de acuerdo al rango que la persona había tenido; en las familias pobres, en vez de víctimas humanas, se enterraban sustitutos de paja o madera (9).

## Civilización cretense.

Alrededor del siglo XV A.C., los cretenses comenzaron a usar los sarcófagos, especies de ataúdes, generalmente tallados en piedra. Interesante es su nombre que, según Plinio El Viejo (siglo I D.C.), deriva de que algunos de ellos fueron labrados en una piedra procedente de Assos, Tróade, que poseía la cualidad de consumir los cadáveres en breve plazo. El más famoso de ellos es el de Hagia Tríada, cubierto de escenas pintadas y que muestra al muerto de pie delante de su tumba, mirando hacia los portadores de ofrendas que avanzan hacia él. Más detalles de los usos fúnebres no existen. Los datos parciales que se tienen indican que los cadáveres se inhumaban en tumbas, en las que se depositaba, junto al muerto, todo aquello que necesitáse para proseguir una vida plena de felicidad (10).

## Civilización helénica.

### GRECIA.

Practicaban, con gran solemnidad, los ritos funerarios y la oratoria en honor del desaparecido. Famoso es, por ejemplo, el discurso fúnebre de Pericles en honor de los caídos en la 2a. Guerra persa y que Tucídides lo transcribe con gran belleza en "El Epitafio".

Usaron la inhumación, y sus ritos fueron una continuación religiosa de la cultura micénica. Ensalzaron a sus héroes muertos, tributándoles culto durante largo tiempo, dispensando protección y confort a los lugares que guardaban sus restos. Del idioma griego se han heredado un sinnúmero de vocablos relativos a la muerte y formas y lugares de sepultura: catacumba, embalsamar, necrópolis, panteón, pira, pirámide, tumba, sarcófago, hipogeo.

### MAUSOLEO.

En la antigüedad existió un reino llamado Caria, en las costas del Mar Egeo, frente a Rhodas. Sus ciudades más importantes fueron Mileto, Halicarnaso y Magnesia del Meandro. Hacia 350 A.C. fue construida esta tumba por or-

[ 9 ] "Historia de las civilizaciones". Aymard y Auboyer, tomo 1. Pág. 662 y siguientes.

[10] *Id.*, pág. 274.

den de Artemisa, viuda del rey Mausolo. Se erigió en Halicarnaso y está considerada como una de las 7 maravillas del mundo antiguo. Se supone que, sobre un basamento rectangular de columnas jónicas, se elevaba una pirámide de 24 gradas y, en su cúspide, una cuadriga conducida por las figuras de Artemisa y Mausolo. Este monumento funerario se mantuvo intacto hasta el siglo IV y, al parecer, subsistía parte de él a finales del siglo XIV. Las excavaciones efectuadas en el año 1856 descubrieron parte del basamento lo que, unido a algunas descripciones de historiadores antiguos, ha permitido trazar un posible aspecto primitivo. (11).

## Civilización Romana

### ROMA.

Los etruscos usaban la incineración como norma general, pero también acostumbraron a inhumar los cadáveres. El pueblo romano siguió los mismos ritos y de allí derivan los columbarios o conjunto de pequeños nichos para colocar las urnas cinerarias. También tallaron bellos sarcófagos, que es posible verlos en diferentes museos, en los cuales aprovecharon sus cualidades formales, altamente favorables para expresiones artísticas.

Un sinónimo de Cementerio es el vocablo Panteón. En Roma existe un bello templo llamado así y que fue construido en el Campo de Marte en el año 27 A.C., y luego restaurado en tiempos de Adriano. "El Pontífice Bonifacio IV (siglo VI) lo consagró al culto católico con el nombre de Santa María de los Mártires. Está formado por una gran rotonda a la que da cima una cúpula y por un pórtico de 16 columnas corintias. En el Panteón reposan los restos de Rafael, Víctor Manuel II, Humberto I, Margarita de Saboya, primera reina de Italia, etc." (12).

## América

En América el culto a los muertos, los ritos funerarios y sus manifestaciones ornamentales no estuvieron ausentes. Por el contrario, aquello que perdura demuestra que el sentimiento del más allá fue decisivo para muchas culturas, como se verá a continuación.

### MONTE ALBAN (Alrededor de 100 a 300 D.C.).

De esta cultura, atribuida a los zapotecas de las crónicas aztecas e hispanicas, lo que se conserva demuestra que fue un pueblo obsesionado por la muerte, al construir tumbas y urnas con una laboriosidad inusitada. "Las urnas funerarias son vasos cilíndricos de cerámica en cuya parte anterior se colocaban efigies de diversas deidades" (13). Durante su evolución cultural se modeló a mano tratando de representar figuras humanas; más tarde aparecieron estilizadas y sofisticadas formas que intentaban expresar complica-

(11) UTHEA, Tomo V, México, reimpresión de 1964.

(12) Id., Tomo VIII.

(13) "Prehistoria de América", Osvaldo Silva, pág. 80. Editorial Universitaria, Segunda Edición, Santiago de Chile 1974.

dos simbolismos religiosos. "Toda la religión zapoteca debió girar en torno a los misterios de la vida extraterrenal. Firmemente convencidos de ella, se preocuparon de construir tumbas para preservar los cadáveres" (14).

#### MAYAS.

En Palenque, Chiapas, se encontró el Templo de las Inscripciones, que es una pirámide escalonada de 8 cuerpos y cuyos tableros están grabados con más de 620 jeroglíficos, entre los que se ha descifrado una fecha equivalente al 692 D.C. En su interior, una inmensa cripta alberga una lápida horizontal de 3,80 m. por 2,20 m., esculpida en sus lados y cara superior. Bajo la lápida, de unas 20 toneladas de peso, una cavidad en forma de omega y en ella, un esqueleto de un hombre entre 40 y 50 años, de 1,73 m. de altura y rodeado de objetos de jade. "Los cadáveres, acompañados de ofrendas que evidenciaban la posición social del difunto, se sepultaban en 2 tipos de tumbas: pirámides y montículos para los dignatarios, fosas abiertas bajo las mismas chozas para los campesinos" (15).

#### ANDES CENTRALES.

Entre las culturas más destacadas se encuentra la Paracas, entre los años 400 A.C. a 100 D.C., ubicada sobre la península de Pisco. Los eruditos han separado 2 fases bien marcadas: Paracas Cavernas y Paracas Necrópolis. Las tumbas cavernas son pozos con cámaras funerarias que encerraban entre 30 y 40 individuos envueltos en mantas. En cambio en Necrópolis se construyeron habitaciones subterráneas que albergaron 429 cadáveres cubiertos por telas, los que fueron encontrados en perfecto estado de conservación, seguramente por la aridez del suelo (16).

#### INCAS.

Se sabe que creían en una vida más allá de la terrenal y también en una resurrección. Por tal motivo, y como una característica muy especial de esta cultura, acostumbraban guardar en pequeñas bolsitas tejidas, llamadas "chuspas", recortes de uñas y pelo, a fin de no perder tiempo en buscarlas cuando llegara el día que los necesitasen (el de la resurrección). El Inca Garcilaso de la Vega informa acerca de estas costumbres y agrega que, con el mismo objetivo, solían salivar y hacer sus necesidades en determinados lugares. Cementerios no construyeron, sino que depositaban a sus muertos en cuevas naturales y sus espíritus se transformaban en guardianes tutelares de la familia (17).

\*\*\*

(14) "Prehistoria de América", Osvaldo Silva, Pág. 80, Editorial Universitaria, Segunda Edición, Santiago de Chile 1974.

(15) Id., pág. 143 y siguientes.

(16) Id., págs. 188 y 189.

(17) Id., pág. 236.

Si bien es cierto los pueblos pre-hispánicos de Chile no alcanzaron las maravillosas expresiones artísticas de aztecas, mayas e incas, cuyas razones no son del caso analizar, no por eso dejan de ser interesantes sus costumbres funerarias, altamente influidas por la religión que profesaban. A la llegada del conquistador, las creencias y doctrinas predicadas por los curas españoles fueron aceptadas con facilidad y adaptadas a sus propios usos y costumbres debido a que el mundo religioso de los aborígenes poseía muchos de los elementos que enseñaba el catolicismo.

Para comprender mejor esta fácil adaptación se transcribe un párrafo del historiador Osvaldo Silva, "Prehistoria de América", quien, con claridad y sencillez, captó el mundo religioso del indígena: "Sacramentos como el bautismo y la comunión, confesión y penitencia tenían sus equivalentes en el mundo de las deidades indígenas, al igual que el misterio de la concepción virginal de María, hecho frecuentemente atribuido a la diosa Madre en el cosmos divino pre-hispánico. La leyenda que rodea a Coatlicue, diosa azteca del agua, señala que fue fecundada por un cuchillo de obsidiana caído del cielo; la diosa inca de la tierra, Pacha -Mama, asimismo, engendró sin conocer hombre. Ambas podían, pues, fácilmente fundirse en la imagen de la Virgen María y, cuando hoy día pasan por las mismas angustias de sus antepasados, en lo que a fertilidad y producción de la tierra se refiere, ofrecen ceremonias, sacrificios y súplicas a una virgen que, en todo, rememora antiguos ídolos y su misión de proteger al hombre".

"El santoral católico, pleno de figuras, fue absorbido por los multifacéticos panteones aztecas o incas".

"La mejor muestra de esta identidad entre ambos mundos religiosos la dan las propias festividades: los nativos movieron las fechas para hacerlas coincidir con las cristianas. No es raro, entonces, que las ceremonias conserven colorido y espíritu del pasado, puesto que gran parte del ritual sigue siendo pagano. Tampoco es simple coincidencia el que, entre todas las naciones latino-americanas sean precisamente aquellas ubicadas dentro de las fronteras de Mesoamérica o Los Andes Centrales las que posean el mayor número de imágenes religiosas, provistas de una riqueza contrastante con la miseria de las comunidades que las mantienen".

Por su parte, los campesinos siguen dependiendo de las fuerzas naturales para su sustento y es así como hay que mantenerlas gratas a través de ofrendas. Agrega Osvaldo Silva:

"Enfermedades o muertes siguen atribuyéndose a la acción de espíritus malignos que deambulan en la negrura de la noche; el antídoto más adecuado son las 'animas', quienes, en su peregrinaje nocturno, se convierten en eficientes protectoras contra los azares de la vida" (18).

## CHILE

Los primigenios habitantes habrían sido los "pescadores del litoral", venidos desde el norte, y que se instalaron en las costas áridas de nuestro país, es

[18] "Prehistoria de América", Osvaldo Silva, Págs. 240 y 241, Editorial Universitaria, Segunda Edición, Santiago de Chile 1974.

decir, desde Arica a Copiapó. Allí las condiciones climáticas permitieron la conservación de muchos cuerpos, sepultados tendidos, cubiertos con esteras o totoras y acompañados con algunos artefactos. Esto demuestra un cierto interés por el confort de aquél que, una vez perdida la vida, tenía la posibilidad de otra existencia en el más allá.

Los atacameños, ubicados al interior, por los alrededores de San Pedro de Atacama, "creyeron en la existencia supraterránea, como lo acreditan sus tumbas, en que se les enterraba con armas, vestidos y demás objetos de empleo habitual, para que les fueran útiles en la otra vida" (19).

Antecedentes del río Maule al norte no existen muchos; se sabe que el dominio inca transformó o influyó en gran parte de nuestro territorio, encontrando resistencia feroz en el pueblo mapuche, el que no permitió la entrada incaica en su territorio. Muy conocida es, por ejemplo, la momia del niño encontrada en el cerro El Plomo, que evidencia la prolija preparación del muerto, propia de los incas.

La creencia en el más allá del mapuche era compleja pero lógica. La vida se prolongaba en un doble exacto del cuerpo, pero intangible, como la imagen en el agua o la sombra en el suelo. Pero sus necesidades eran las mismas que el cuerpo terrenal, por lo tanto se le ponía en el ataúd con los objetos que le habían servido: utensilios, ropa, comida. Este doble conservaba la forma que había tenido a su muerte; si era alto, alto quedaba; si era niño, su vida seguía siendo la de un niño. La vida familiar y social también proseguía en el más allá, por lo que siempre había un cacique (su alma) que dirigía a los dobles de los que había mandado en vida.

El culto de los antepasados era el núcleo central de la religión araucana y todas las prácticas religiosas tendían a mantenerlo propicio. Los guerreros valientes, muertos en batalla, eran venerados continuamente y se creía que ellos seguían con sus actos heroicos, más allá de las nubes; en cualquiera fiesta u ocasión en que se bebiese, no era raro que se derramara "chicha" al suelo para que las almas de ellos bebieran.

Sus costumbres funerarias eran un reflejo de las concepciones religiosas. Con la llegada del español fueron variando en detalle, pero persistiendo en el fondo. Cuando una familia perdía a uno de los suyos se sentaba en la tierra alrededor del cadáver, llorando por largo rato. Después lo vestían con sus mejores ropas, era colocado en un ataúd consistente en dos canoas superpuestas y luego velado durante la noche. Los parientes blandían sus armas en medio de una gritería ensordecedora y una gran sonajera de instrumentos musicales, con el fin de impedir la llegada de espíritus malignos. También colaboraban las lloronas dando voces y alaridos y rajándose las vestiduras.

Hasta la llegada del español, el mapuche no cavaba fosa; el ataúd era colocado entre dos altos árboles o bien sobre horcones (20).

Sobre un entierro que presenció Núñez de Pineda y Bascuñán, refiere lo siguiente: "Sosegáronse un rato los clamores y todos los caciques brindaron al

[19] "Historia de Chile". Jaime Eyzaguirre. pág. 27. Editora Zig-Zag, Santiago de Chile 1965.

[20] "Historia de Chile". Francisco Encina. Tomo I, pág. 89. Editorial Nascimento. Tercera Edición, Santiago de Chile 1949.

muerto muchacho, y cada uno le puso un jarro pequeño en la cabecera, y sus padres el cantarillo que llevaba, la madre su olla de papas, otro cántaro de chicha y el asador de oveja de la tierra..." (21).

De los pueblos que habitaban el territorio de Chile a la llegada de los españoles, sin duda alguna el que más apasiona por su idiosincrasia es el mapuche, razón por la cual ha sido el más estudiado. Sin embargo, como aún persisten grandes incógnitas que no sabemos si algún día podrán ser descifradas, mencionaremos, por último, aquel grupo llamado "gente de los túmulos".

"Esta raza colocaba sus muertos recostados o tendidos en pequeñas cámaras, formadas por lajas o simples pircas de piedra. Las cámaras aparecen cubiertas por montones de piedras que, comúnmente, tienen dos metros de largo, un metro de ancho y ochenta centímetros de alto. Se colocaban junto al cadáver los utensilios de uso doméstico. La alfarería es casi siempre negra y lisa, pero admirablemente pulimentada" (22).

Todas estas formas de sepultación, seleccionadas de entre tantas que proporciona la Historia Universal, tienen su contrapartida en ciertos pueblos, la mayoría muy primitivos, donde en vez de enterramiento aún se expone el cuerpo a los elementos, animales o aves de rapiña, con el fin de que sirva a la continuación de la vida de comunidad.

Hay grupos centroafricanos y de la Cuenca del Zambeze, en Indonesia y Asia Central, donde los cuerpos son abandonados en la selva o en la espesura; otros dejan a los muertos menores de 3 años para que sean pasto de las fieras; en el Tibet, los pobres son arrojados al agua, y a los ricos se les cuelga de los árboles para que sean devorados por las aves; en ciertas islas que se hallan al norte de Nueva Guinea y en las Salomón, se practica la inmersión de los difuntos en el mar. En los pueblos pescadores del Japón se echa el cadáver al océano para que sirva de pasto a los peces y se convierta en "tai", pescado abundante y de cierto carácter mítico. Y en la India, especialmente la zona de Bombay, en donde se levantan las famosas "torres del silencio", los difuntos se colocan en lugares elevados para que sean fácilmente destruidos por los buitres y otras aves rapaces (23).

En España, la costumbre hacía que las sepultaciones fueran en las iglesias o en lugares muy cercanos a ellas. La gente pudiente, por lo general, elegía y pagaba la sepultura por adelantado, donando grandes cantidades de dinero a la parroquia de su predilección, a condición de que, a su muerte, se celebraran los funerales con pompa y solemnidad. Para los pobres la cosa era distinta; como solución al problema, al lado de cada parroquia se destinaba un patio pequeño, sin condiciones higiénicas ni precauciones de salubridad en donde, por precios módicos, eran sepultados directamente en la tierra.

[21] "Cautiverio Feliz". Francisco Núñez de Pineda y Bascuñán. Editorial Universitaria. Santiago de Chile 1973.

[22] "Historia de Chile". Francisco Encina. Tomo I, págs. 61 y 62. Editorial Nascimento. Tercera Edición. Santiago de Chile 1949.

[23] "UTHEA". Tomo IV. México. reimpresión de 1964 (Ver "enterramiento").

Desgraciadamente, estas formas de enterramiento, tanto en las iglesias como en camposantos, eran verdaderos focos de infección ubicados en el corazón de las ciudades.

Los mismos usos proliferaron en Chile. Para los ricos, el interior de las iglesias; los menesterosos, en un solar cercano en donde se erigía una modesta capilla para celebrar misas diariamente, todo vigilado por una hermandad religiosa, según reglamento sancionado por el Obispo (24).

Sin embargo, costumbre tan malsana convertía a las iglesias en lugares poco acogedores y nauseabundos. El aire de ellas, cuando permanecían cerradas algunas horas, era tan malsano e intolerable, que se hacía necesario abrir las puertas al amanecer para su ventilación; además, eran tan frecuentes las enfermedades que se contraían por respirar esas inhalaciones que brotaban desde el suelo, que los mismos personeros de la Iglesia comenzaron a tomar parte en el asunto.

Bajo el reinado de Carlos III y a raíz de epidemias que se desataron en España, se trató de reformar esas costumbres instalando cementerios en las afueras de las ciudades. Comisiones encargadas de la situación hicieron acabados informes con el objeto de modificar las formas de enterramientos. Todos los buenos deseos se estrellaron con el fervor religioso imperante en la época y estas primeras gestiones no fructificaron.

El monarca sucesor, Carlos IV, viendo que la situación hacía crisis, cortó por lo sano expidiendo, con fecha 27 de marzo de 1789, la siguiente Real Cédula: "Ordeno i mando a mis virreyes del Perú, Nueva España i Nuevo Reino de Granada, a los presidente i gobernadores de mis reinos de las Indias e Islas Filipinas i demas ministros que ejercen mi vice patronato real, i ruego i encargo a los mui reverendos arzobispos i reverendos obispos de las iglesias metropolitanas i catedrales de los mismos dominios, que cada uno por su parte informe con justificación i la verdad posible acerca del insinuado establecimiento con consideración a las circunstancias territoriales respectivas, el número que se necesita en cada población con proporción a su vecindario, a lo que podrá ascender su costo por un prudente cálculo, i de qué arbitrios o medios se podrá echar mano para que tenga efecto su construcción con el menor gravamen posible de mi real erario" (25).

Junto con esta Real Cédula, el rey mandó confeccionar un plano de Madrid en el que se señalaba un lugar destinado a cementerio y ubicado en las afueras de la ciudad; este plano fue enviado a todas las colonias a fin de que se tomara ejemplo de él.

En esa época gobernaba en Chile Ambrosio O'Higgins; la orden la recibió el 10 de agosto de 1789. Don Ambrosio, hombre inteligente e ilustrado, había visto los cementerios que existían en Gran Bretaña y, por lo tanto, simpatizaba con la reforma, pero también comprendía que la real orden iba a encontrar detractores entre la gran masa católica de Chile. En enero de 1790 comunicó el mandato al Intendente de Concepción, don Francisco de la Mata,

[24] "Historia Jeneral de Chile". Barros Arana, Tomo VI, pág. 56. Rafael Jover, Editor. Santiago 1886.

[25] Id. Tomo VII, págs. 88 y 89.

pidiendo que se calcularan los presupuestos necesarios a la fabricación de panteones en los diferentes poblados de la provincia. La contestación tardó bastante, y dos años más tarde, el Intendente de Concepción dirigió una comunicación al secretario del rey, don Silvestre Collar, informando que de los estudios efectuados se desprendía que solamente la ciudad de Concepción, a la fecha con unos 6.000 habitantes, justificaría una construcción de cementerio, siempre y cuando se destinaran fondos del tesoro real y el Cabildo tomara el asunto en sus manos. En cuanto al resto de los poblados, deshabitados y pobres, deberían dejarse para después (26).

El gobernador había cumplido con pedir información a las provincias; pero con un erario real contraído y un sinfín de problemas que resolver, el asunto no llegó más allá. El resultado de todas estas gestiones se señaló en la "Revista Chilena" de 1876, Tomo IV, en el artículo El entierro de los muertos en la época colonial: A. O'Higgins, "dejando las cosas como estaban, dictó en 23 de Septiembre de 1793 un bando que reglamentaba la manera de hacer los funerales y del luto para impedir los gastos ostentosos".

Una nueva Real Cédula, expedida en 1804, prescribió la creación de cementerios en todos los dominios de la Corona pero, al igual que la anterior, no surtió efecto, y ya no habría más reales órdenes de esta naturaleza por cuanto España pasaba por crisis financieras enormes y conflictos bélicos de tal importancia, que los problemas de segundo orden dejaron de preocuparle.

En 1811, y el país con deseos de independencia, el Congreso tocó el tema de los cementerios; pero no sería hasta el gobierno de B. O'Higgins que se pondría en práctica la construcción de los primeros cementerios en la República de Chile, y que serían los de Santiago y Valparaíso.

# Capítulo I

## Los comienzos.

DECRETO SUPREMO DE 31 DE JULIO DE 1823.

La historia del Cementerio de Concepción comenzó en un primaveral día de Noviembre en que, reunidas las primeras autoridades de la provincia, dieron curso al Decreto Supremo de 31 de julio de 1823, que ordenaba elegir lugares de Panteones y establecerlos en todos los pueblos de la República: (1)

“En la ciudad de la Concepción y en quatro días del mes de noviembre del mil ochocientos veinte y tres años. Estando el señor D. Juan de Dios Rivera Gobernador Intendente de la Provincia precidiendo los S.S. Gobernadores del Obispado y Alcaldes de primero y segundo Voto del M.I. Cavildo Just. y Regimiento con el Titulo de Junta que tratar sobre el cumplimiento del Supremo Decreto inserto en el Boletín N° 16, con respecto no haberse cumplido hasta la fecha como en este se indica a pesar de encargarse su puntual cumplimiento desde el 1° del corriente; propuso ante mi el Escribano: que el obgeto de la reunión no era otro que corresponder á las Haspiraciones Supremas, cumpliendo con sus disposiciones y haciendo que se cumplan y executen: tanto mas quando la Viruela causaba en la Población un estrago sin higual. Inteligenciados los Socios y combenidos en opiniones dispucieron conforme aquella Suprema resolución el cumplimiento de los articulos siguientes:

1° Que aunque el Panteón está por designarse su Sitio á causa de estarse limpiando y destroncando el señalado; con todo: desde esta fecha todo sugeto sin exepcion de clace que murieren sean sepultados en aquel y no en las Iglesias: conduciendolos al Sitio en derechura, dejando solo las exequias y demas aparatos funebres hecerlos del modo y forma que estén conveniente los Interesados.

2° El S.G. del Obispado tendrá abien disponer se pase a bendecir el Lugar señalado: fixandose en su sentro por distintibo una Cruz sobre basa de cal y canto de bastante altura y aproporción espresada.

3° Que se escriba en el momento por el S. Presidente al S.G. del Obispado para los fines consiguientes. I en consecuencia (firmaron) por sus (ilegible) y representantes de que doy fé - Entre renglones - firmaron - vale”.

Hay 4 firmas: Rivera, Andrade, Manzanos, Prats. (2).

## SANTIAGO Y VALPARAISO.

La gestación de este cementerio, sin embargo, se inició en una sesión

( 1 ) Decreto expedido por el D. Supremo con fecha 31-7-23 en que se manda que desde el 1° de Noviembre no se sepuite ningún cadáver en las Iglesias. *Historia Jeneral de Chile*. B. Arana, Tomo XIV, pág. 76. Jover, Stgo. 1897.

( 2 ) Libro de la Beneficencia de Concepción. Volumen sin especificación ni numeración, que comienza en 1725. (Museo Laval).

extraordinaria del Senado de fecha 26 de agosto de 1819, en que se volvió a discutir el tema que en otras ocasiones se había tocado para dar curso a la Real Cédula de 1804, y que ahora, en el Chile Republicano, se podía y debía llevar a efecto. Se pidió que el Ejecutivo aprobara una ley de cementerios dando algunos argumentos como "la casa de oración no debe ser depósito de corrupción (las iglesias), costumbre degradante de la religión, muchos católicos no asisten a los templos por temor a los contagios", etc. (3). Junto a este problema, también se discutió la situación de los extranjeros que profesaban una religión distinta a la oficial (disidentes). "En Valparaíso, donde los entierros de protestantes originaban dificultades análogas (se refiere a la resistencia de los católicos a ser sepultados lejos de las iglesias), los cadáveres de algunos marineros habían sido lanzados al mar en la misma bahía, y arrojados en seguida a la playa por las olas, procurando un espectáculo doloroso y contrario a los sentimientos de humanidad y cultura" (4). Los extranjeros solicitaron al Gobierno se les permitiera comprar un terreno en Santiago y otro en Valparaíso para tener su propio cementerio, petición que se les concedió por Decreto de 14 de diciembre de 1819. Sin embargo, solamente Valparaíso consiguió su objetivo, pues en Santiago la determinación provocó resistencia; los extranjeros muertos en la capital debían ser llevados al puerto o bien enterrados en algún campo cercano. Ante esta situación, en 1821 el Senado dictó una ley prohibiendo, bajo severa pena, la sepultación en cualquier parte que no fuera el cementerio, con la excepción de curas y monjas, quienes conservarían sus bóvedas en Conventos y Claustros. Esta ley produjo efecto inmediato en Santiago, pero las provincias tardaron en poner en ejecución la orden: no era fácil desarraigar costumbres tan antiguas en un pueblo que se aferraba a la religión de sus antepasados.

De esta resistencia emanó el Decreto señalado al comienzo de este capítulo, y que obligó a las autoridades de Concepción y Coquimbo a dar cumplimiento, de inmediato, a la elección de Panteones. En esta ciudad, el Intendente Juan de Dios Rivera comisionó a Pedro José de Río y Pedro Bernardo Bergara para que ubicaran un buen lugar en el cual se pudiera construir un Panteón. Con fecha 22 de septiembre de 1823, por escritura pública, aceptaron la designación declarando: "designamos y elegimos para el efecto el terreno o campo situado a la parte occidental del Cerro Chepe cerca de su base y de un foso que lo corta casi en dirección perpendicular y termina en un pajonal. Este sitio dista de la ciudad como once cuadras de un camino cómodo y se halla en tal disposición respecto de ella que ninguno de los vientos dominantes en el país pueden traerle rectamente la infección que adquieran en su tránsito por él". Hay 2 firmas. (5).

#### CHEPE, CHACARILLA CHEPE O CHACRA CHEPE.

Este lugar, del cual en forma popular ha tomado su nombre el Cementerio,

[ 3 ] Sesiones de los Cuerpos Legislativos. Tomo III, pág. 182 Imp. Corvantes, Sgo. 1887.

[ 4 ] Historia Jeneral de Chile. Barros Arana, Tomo XII, pág. 411. Rafael Jover, Editor. Santiago 1896.

[ 5 ] Libro de la Beneficencia de Concepción. Volumen sin especificación ni numeración, que comienza en 1725 (Museo Laval).

tiene una historia que se remonta a los tiempos coloniales; sin embargo, y por motivos de deslindes, este trabajo comenzará a partir de 1794, en que doña María de las Nieves Carlier y Rojas, hija legítima de Blas Carlier y Pascuala Rojas, soltera, sin herederos, ante notario público, hizo donación de la Chacra Chepe al Convento Hospital San Juan de Dios, el 7 de noviembre (6).

En cuanto al nombre, diversos autores se han preocupado de averiguar su procedencia. Ossa, Serrato y Contardo en "Concepción en el Centenario Nacional, 1810-1910", dicen: "Nombre del cerro que limita a Concepción por el noroeste".

"Aparece en la historia con motivo del fuerte que el gobernador Porter y Casanate hizo construir allí hacia el año 1659, del cual se ven todavía los fosos, i que algunos escritores han confundido con el de Nuestra Señora de Halle, levantado en 1603 por Alonso Rivera en aquella punta de cerro, que se divisa al lado sur del Bío-Bío frente a San Rosendo y cerca de la desembocadura del Rele".

"Muchos años antes de que Concepción se trasladase al sitio que hoy ocupa hacia el año 1714, se trató de comprar por el Comisario Jeneral don Francisco de Tejada, propietario conlindante, una extensión de doscientas cuadras, precisamente las que después fueron "tierras de la ciudad". En las diligencias practicadas en Santiago para acreditar que esas tierras eran vacuas i deslindándose, se espresa que limitan con terrenos del cacique Chepe. Como los nombres de los ulmenes o caciques eran los de los levos o parcialidades en que mandaban, es verosímil que el del paraje de Chepe fuese el del cacique que se llamaba así" (7).

Por su parte, don Carlos Oliver Sch., en el "Libro de Oro de la Historia de Concepción", interpreta el nombre como proveniente de "rico". "En 1644 el Comisario General don Francisco de Tejada inició gestiones para comprar 200 cuadras de terreno conlindantes con las del cacique Chepe. Este cacique, muy amigo de los españoles, disfrutó de título real y parece que fué hombre de influencia en las relaciones que sostenían los españoles con la gente de Arauco" (8).

En el diccionario del padre Wilhelm, *Voz de Arauco* (9), Chepe es en realidad "trepén", que significa ser alegre, alentado o emocionado.

(Evidencias respecto al fuerte que habría mandado levantar Porter y Casanate aún no se encuentran, por lo tanto no se puede afirmar ni desmentir. Pero es preciso decir que, al ser mensurada la Chacarilla Chepe en el año 1836, el agrimensor se guió por los fosos cavados por los curas hospitalarios, costumbre de la época para delimitar propiedades) (Anexo N° 1).

Una vez en manos del Hospital de Hombres San Juan de Dios, la Chacra Chepe, al igual que la mayoría de las propiedades que recibían los conventos,

(6) Libro de la Beneficencia de Concepción. Volumen sin especificación ni numeración, que comienza en 1725 (Museo Laval).

(7) Concepción en el Centenario Nacional 1810-1910. Ossa, Serrato y Contardo, pág. 50. Litografía e Imprenta Souldre y Cia. Concepción, 1910.

(8) Libro de Oro de la Historia de Concepción. Carlos Oliver Sch., pág. 460. Litografía Concepción, 1950.

(9) Voz de Arauco. P. Ernesto Wilhelm. 3ª Edición, pág. 71 Imprenta San Francisco. Padre Los Casos, 1960.

por herencia o donación, fue arrendada. En un documento sin fecha y a continuación de la escritura notarial de traspaso por donación hay una especie de nómina con arriendos de ese hospital, en la cual se lee: "La Chacra de Chepe son 16 cuadras de Vega y Loma. En ella no hay nada del convento y era arrendada en \$22 al año al Sr. Juan Manuel Vaso, no debe nada" (10).

#### INTENTOS DE CERCAR EL CEMENTERIO.

Después de haber elegido el lugar que ocuparía la primera parte del Cementerio, por los comisionados Sres. del Río y Bergara, se notificó al Convento San Juan de Dios la determinación de las autoridades. La contestación, de fecha 11 de octubre de 1823 provino de Fray Agustín Fariña, aceptando que se ocuparan esas tierras "para tan grandiosa obra", y que era preciso recurrir o notificar a doña Gertrudes Quebedo, vecina conlindante (11).

En base a esta respuesta se ordenó la limpieza, nivelación y destronque necesarios, comenzando inmediatamente la sepultación de los cadáveres en el lugar, en la convicción de que dicho terreno había sido cedido, en legítimo derecho, por el Hospital de Hombres. Pero como se demostrará más adelante, dicha porción de tierra pertenecía a don Ignacio Zañartu Arrau, proveniente de la rama Zañartu Santa María, y casado con Margarita del Río Peña, descendiente de la familia Del Río de la Cruz.

El Gobernador Intendente Juan de Dios Rivera, fue un hombre activo y tenaz, según consta en los libros de la beneficencia de Concepción. Envió oficios al Supremo Gobierno, al Cabildo Eclesiástico, a la Municipalidad, y a quien tuviera participación en las obras de bien común. Entre ellas, y antes de hacer marchar el Cementerio como tal, comisionó a Antonio José Aguado para que hiciese un presupuesto para la "fábrica" del Panteón (en aquella época era frecuente usar el término "fabricar" por "construir"). En octubre de 1823, el comisionado respondió con el siguiente documento: "Razón del cálculo a que asciende el Panteón de una cuadra de largo y media de ancho con quince "estribos" (en ingeniería, es un elemento de resistencia que, por ejemplo se usa en los extremos de una presa, un puente o un arco; aquí debe entenderse como pilote o "pollo") y una banda del mismo material". A continuación detalla los materiales y el precio. 114.400 ladrillos, 200 carretadas de piedra, 30 fanegas de cal, trabajo de peones y albañiles, puerta con chapa, y una tabla para umbral. Total, \$1.583 y un real (12).

Pero este presupuesto era excesivo para una provincia que comenzaba a levantar vuelo en la República, y empeñada en terminar con la "guerra a muerte" que se desató a raíz de la alianza de españoles dispersos con los nativos de más allá del Bío-Bío. Las autoridades nuevamente se dirigieron a

[10] Libro de la Beneficencia de Concepción. Volumen sin especificación ni numeración, que comienza en 1725 (Museo Laval).

[11] *Id.*

[12] *Id.*

Aguado pidiéndole otro cálculo que incluyera solamente murallas para cercar el sitio; esta vez el presupuesto fue de \$299 medio real, y los ladrillos, 19.200 (13).

#### LA FALTA DE REGLAMENTOS

El Cementerio de Concepción ya estaba funcionando como tal; se había dado el primer paso en cumplimiento de un mandato supremo. Pero las dificultades comenzarían a sucederse en los años siguientes, principalmente, por tratarse de una institución nueva, desconocida, sin reglamentación. La Iglesia fue una de las afectadas pues, al ordenarse el entierro en el Cementerio, se creyó que ya no obraban los derechos parroquiales y hubo reclamos tanto del público como de la Catedral. La costumbre hacía que, hasta 1823, las sepultaciones fuesen dentro de las Iglesias sí así lo había estipulado el difunto, y de acuerdo a sus ingresos económicos, decisión que, por lo general, era tomada y pagada en vida. Si no había dinero para pagar, existían los Camposantos ubicados cerca de Iglesias y Conventos. Concepción tuvo varios: en Colo-Colo esquina de O'Higgins, terreno de los jesuitas; detrás de lo que hoy es el Hospital Clínico Regional; el de la Caridad, junto a la Iglesia de San José; el de San Francisco, Salas esquina de Barros Arana (en que se enterraban, de preferencia, a los militares, pues se encontraba a un costado del cuartel), etc. (14).

En cuanto a la categoría de honras, según se constata en los Libros de Defunciones de la Parroquia El Sagrario, habían 3 clases: "mayor y cantada", "menor y cantada" y "de caridad", indicándose en qué parte habían sido efectuadas, agregando, aparte del nombre, el estado civil, los Sacramentos recibidos y, si era pobre, "de caridad". Don Carlos Oliver aporta un dato más en el Libro de Oro de la Historia de Concepción: "se le amortajaba con el hábito de una congregación religiosa" y "se llevaban en toscos ataúdes claveteados, sobre "huandos", o sea, una especie de parihuela" 15).

El Decreto de "puesta en marcha" del Cementerio estipuló que las honras fúnebres seguirían igual que antes y, en esa forma, cada Convento o Iglesia mantendría a sus feligreses y no perdería los derechos de ceremonias, amén de los fuertes legados que recibían en tierras o en dinero. Pero las partidas de defunción les fueron entregadas al Sagrario, para concentrarlas en un solo legajo, en donde el cura semanero debía preocuparse de extenderlas, con el respectivo pase para el Cementerio. En esta forma se protegían las entradas de la Iglesia.

Por lo tanto, y a raíz de los reclamos de la Catedral y del público, el Intendente dirigió una nota al Ministerio del Interior: "... que por su conducto se solicite una declaración sobre el particular del Soberano Congreso, a fin de acallar á los que creen abolidos aquellos derechos en virtud de la reforma que ha sufrido aquella perjudicial costumbre. Dígnese V.S. indicarme su re-

[13] Libro de la Beneficencia de Concepción. Volumen sin especificación ni numeración, que comienza en 1725 (Museo Laval).

[14] Libro de Oro de la Historia de Concepción. Carlos Oliver Sch., pág. 244. Litografía Concepción. 1950.

[15] Id.

sultado oportunamente, ó la práctica que se observe en esa Metrópoli que debe servir de regla a los Pueblos comprendidos en la República" (Santiago ya tenía funcionando el Panteón desde 1821) (16).

Las autoridades estaban conscientes de que la Iglesia, rectora absoluta del resguardo legal de la familia (nacimientos, matrimonios, defunciones) se mantenía, en parte, con los emolumentos que de allí provenían, razón por la cual se le protegían sus intereses. Pero hubo algunos abusos de parte del clero, y así lo hizo saber Juan de Dios Rivera al Gobierno: "Concepción, Febrero 4 de 1824. La exorbitancia con que en el concepto del publico corren los derechos parroquiales, y las reiteradas quejas que contra algunos Curas han producido algunas feligrejas, particularmente después que se instituyeron Panteones, motivó mi nota oficial 4 de Diciembre del año ante proximo, sin que por esto imaginarse abolidos los emolumentos destinados para el sostén de los Ministros de la Iglesia. Más como en varias Parroquias se exigiesen aquellos como si el cadaver estuviese presente y recibiese todos los honores funebres que está en el arvitrio de cada uno causar, juzgué que el Decreto del 31 de Julio, siguiese tambien un Reglamento que determinase los conocidos que los dolientes deben satisfacer, sin que esto quedase a discrecion de los interesados como parecia regular. En consecuencia, y por la obligación en que me hallo de contestar las consultas que se originan a cada paso, sobre el particular, reproduzco lo convenido, en la citada nota, y espero que V.S. tenga la atención de instruirme sobre la reforma que se haya dictado sobre el particular" (17).

Pero los Reglamentos para el Cementerio de Concepción no se dictarían sino hasta muchos años después. Mientras tanto, las autoridades locales tuvieron que regirse por Decretos y Oficios, como el que se transcribe a continuación, emanado del Ministerio del Interior y dirigido a los Intendentes de Concepción y Coquimbo, en el que se daban instrucciones de las prácticas observadas en Santiago respecto a las sepulturas: "A fin de evitar los males que puedan provenir de resultar de no dar a las sepulturas de los Panteones de la Capital y de los pueblos del Estado todo el largo, anchura y profundidad convenientes, el Director Supremo ha dispuesto se observen invariablemente en todos ellos las dimensiones que designa el adjunto papel...". La orden adjunta: "Calculandose que cada cuerpo necesita 15 pulgadas de ancho y 72 de largo, resulta que para recibir una sepultura cuatro cadaberes se ha de tener presente la extension que a uno solo compete cuyo computo son como dos varas de ancho y dos y media de largo y dos y cuarto de profundo" (18).

Todos estos datos se consignan para hacer notar el apreciable apego a la legalidad, herencia española indiscutible, de no hacer nada sin la reglamentación correspondiente ni la ley que prohibiese o mandase. Hay muchas cartas y notas refiriéndose a lo mismo, pidiendo reglamentos desde aquí, ordenando los detalles desde allá, documentos que pueden ser consultados en los

[16] Interior. Intendencia de Concepción 1810-1827. Vol 15.

[17] Id.

[18] Interior. Vol. 61. Oficios 652 y 653.

Archivos de la Intendencia de Concepción (Biblioteca Nacional).

Por ejemplo, el Convento del Monasterio de Trinitarias Descalzas solicitó, en 1824, la autorización para mantener su propio Mausoleo dentro del claustro (actual calle Trinitarias) para que "... las personas que tanto se aman y se estrechan por los vínculos de la caridad en la vida no se separen después de sus días, y descansen sobre las cenizas de las que precedieron con la muerte" (Palabras de Salvador Andrade al hacer la petición oficial). Después de varias cartas referidas a lo mismo, la petición fue aceptada (19).

Otro ejemplo: el Decreto de 30 de Noviembre de 1825 ordenó no enterrar a los asesinados sin que fueran reconocidos previamente (20). Así, ordenadas y fieles a la verdad, debían ser las instrucciones públicas.

### LOS FONDOS

La falta de fondos fue la constante en el naciente Cementerio, razón por la cual las autoridades de Concepción se dirigieron al Gobierno solicitando ayuda para poder levantar murallas que circundaran el sitio en donde se exhumaban los cuerpos (21) (Anexo N° 2).

Mientras tanto, la Catedral abrió un libro de contabilidad para anotar los fondos que ingresaran a la cuenta del Cementerio: "Libro de Cargo y Data de caudales para construcción del Panteon a cargo del Economo de la Catedral Juan Castellon. Empieza año 1824". En la 2ª página se lee: "Diciembre 1824: se reciben \$600.- de parte de don Nicolas Muñoz para gastos de fabrica del Panteon correspondientes al diezmo".

El pago de materiales y mano de obra comenzó de inmediato al entregarse \$88.- por ladrillos, a don Ramon Rivera. Este libro continúa hasta 1825 y en él hay Entradas y Salidas referidas a lo mismo (22).

Pero la situación pecuniaria del Cementerio no mejoró en los siguientes años y así lo demuestra una nota enviada por el Intendente Juan de Dios Rivera, en Octubre de 1827, a Juan Manuel Basso, uno de los Alcaldes de ese año, comisionado constructor del Panteón, para que se preocupara del carro destinado a los cadáveres, que ya se encontraba tan deteriorado, que más de alguna vez se produjo el caso de que un muerto quedara insepulto por no tener como conducirlo al Cementerio (23).

Y no era raro que el carro se deteriorara a tal punto. Si bien es cierto no todos los días moría alguien (la población era aún muy pequeña), el trayecto hasta el lugar de descanso era largo, en partes pantanoso, y el clima de Concepción muy duro en invierno. Mirando cualquiera de los planos que se acompañan a este trabajo, la presencia del cerro Chepe -el que no podía bordearse por la puntilla en donde se encontraba el puerto porque, más allá, sólo había pantanos y pajonales-, la cercanía del río Bío Bío, propenso a desbordarse, y las Vegas de Talcahuano, hacían de esos caminos un verdadero problema.

(19) Interior. Cabildo Eclesiástico Santiago Concepción 1810-1831. Vol. 19.

(20) Índice General del Boletín de las Leyes. M. Ballesteros. La Patria. Lima. 1882.

(21) Interior. Intendencia de Concepción 1810-1827. Vol. 15.

(22) Interior. Intendencia de Concepción. Junta de Beneficencia. Panteón Hospital 1824-1834. Vol. 64.

(23) Id.

Las autoridades siguieron actuando para conseguir que, a lo menos, el Cementerio fuera cercado. En Octubre de 1828, el comisionado Basso envió una nómina al Intendente, en que detalla los fondos gastados en un trabajo que aún no se terminaba y que llevaba más de un año efectuándose: compra de ladrillos, cueros de carnero para acarrear agua, cal, cascajos traídos del río Andalién, maderas, almuerzos para peones y albañiles, una puerta de entrada, etc. El total de los gastos ascendía a \$2.308.- un real (24).

Como se expresó anteriormente, la Catedral fue la encargada de llevar los registros del Cementerio, y don Juan Castellón su ejecutor. En Marzo de 1829, este ecónomo envió los libros y documentos al Intendente para que fueran agregados a los otros expedientes del ramo (25). Entre este año y los dos siguientes existe un vacío de documentos y solamente en 1831, entre los datos estadísticos de la Catedral, se lee: "La cuenta del Panteón de esta ciudad no está a cargo de esta Economía y se ignora quien la lleva; pero sí se paga \$90.- al sepulturero de él por cuenta de la Iglesia, palas, azadores, composturas del carro, puertas y chapas. Firmado: Juan Castellón (26).

La solución legal llegó con la formación del "Reglamento para la administración de fondos de Hospital y otros ramos", protocolizada ante Notario Público y en la cual se declaró que, vencido el Cabildo de Concepción de la mala administración de los fondos del Hospital y otros y, deseando remediar esos males, acuerda: "... se reunirán todos los fondos correspondientes a los propios de la ciudad, Colegio e Instituto Provincial, Hospital de Hombres, Hospital de Mujeres, Casa de Ejercicios y Panteón en una sola administración; que se pondrá todo a cargo de un solo empleado que se titulará Administrador General de los Fondos Municipales; que se establecerá su despacho u oficina en una sala del Palacio de la Intendencia o en otra que designe el Cabildo; que gozará de un sueldo de \$2.200.- siendo su obligación pagar el oficial u oficiales que sean necesarios para el desarrollo de su oficina", etc. Se indican deberes y obligaciones del Administrador, la forma de llevar las cuentas, presentar balances, preocuparse de los pagos y entablar juicios cuando corresponda. En fin, es un documento muy largo y drástico; por ejemplo, antes de tomar el cargo el Administrador, deberá depositar una fianza de \$6.000.- en Bienes Raíces. Está fechado 22 de Julio de 1831 y lo firman José Antonio Alemparte, Juan José Ibieta, José María Fernández del Río, Juan Francisco Vial, José María Urrutia, Agustín Castellón, José Eduardo Badilla (27).

La Asamblea Provincial lo aprobó, el Supremo Gobierno también con la firma de Prieto, y el 13 de Agosto de ese año se nombró oficialmente a Juan Castellón como Síndico Administrador encargado de los fondos. El Escribano D. Ocampo dio fe de haber copiado toda la documentación de los originales el 19 de Octubre de 1831 (28).

(24) Interior. Intendencia de Concepción. Junta de Beneficencia. Panteón Hospital 1824-1834. Vol. 64.

(25) Id.

(26) Id.

(27) Libro de Beneficencia de Concepción. Volumen sin especificación ni numeración, que comienza en 1925 (Museo Laval).

(28) Id. (2).

## Capítulo II

### Las Juntas de Beneficencia y la Salud Pública

#### *BENEFICENCIA.*

Proviene del latín y significa "virtud de hacer bien", y en un sentido más restringido, "auxilio o socorro gratuito al indigente o necesitado". Hay varias formas de prestar ayuda, desde la privada y unipersonal hasta aquella que entrega el Estado como función social, fijando un presupuesto anual u ocupando medios económicos exigidos legalmente a los contribuyentes. También esta ayuda puede ser local, sostenida por las provincias o los municipios. "Se fundamenta la beneficencia legal en que suelen ser causas colectivas las que determinan la existencia del mal a combatir y en que, dada la solidaridad que une a los hombres como miembros del Estado, razones de igualdad y de justicia determinan que éste asegure a cada individuo las condiciones necesarias de vida" (1).

#### *ORIGENES, NACIMIENTO LEGAL, OBLIGACIONES.*

La necesidad de reunir en una sola institución todo lo concerniente al bienestar social, y siguiendo el espíritu caritativo del gobernador Alonso de Rivera, creador de la Beneficencia a principios del siglo XVII, dio nacimiento a las Juntas de Beneficencia y Salud Pública. Ramón Sotomayor Valdés, en su "Historia de Chile", se refiere a ellas en estos términos: "... formadas por hombres de buena voluntad, entendidos en cuestiones sociales". Les incumbía vigilancia sobre todos los establecimientos de beneficencia, además de conventos, casas de educación, cuarteles, cárceles, etc.; en todo ello era importante el régimen higiénico, observar el movimiento de la población -y de no ser favorable, indagar el porqué y proponer remedios-, promover los ramos de industria más apropiados para indigentes, observar la naturaleza de las enfermedades reinantes, los mejores métodos curativos, etc. El Decreto que les dio vida es del 7 de abril de 1832 (2).

#### *LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE CONCEPCION.*

En el Archivo de la Intendencia de Concepción, Biblioteca Nacional, Tomo N° 64, hay un legajo que dice: "Libro copiado de la correspondencia oficial de la Junta de Beneficencia y Salud Pública. Principia hoy 1° de junio de 1832... y concluye hoy 7 de noviembre de 1834".

(1) UTHEA. Tomo II, pág. 260. México. Reimpresión de 1964.

(2) Historia de Chile. Ramón Sotomayor Valdés. Tomo I. pág. 144. Imprenta La Estrella de Chile. Stgo. 1875.

La primera transcripción, dirigida al Presidente de la Junta Central de Beneficencia y Salud Pública, dice textual: "Concepción, junio 10 de 1832- La Junta de beneficencia y salud pública que debe establecerse en esta capital conforme al artículo 11 del Supremo Decreto de 7 de abril de este año, se ha instalado el día 31 de mayo pasado y se halla en aptitud de principiar los trabajos a que debe consagrar su atención. Si sus esfuerzos se nivelasen con sus resultados, la Junta de Concepción se felicitaría de haber llenado las esperanzas del Supremo Gobierno en su creación; pero penetrados los individuos que la forman de la importancia de las tareas que se le han confiado, esperan conseguir el mejor éxito en su desempeño, siendo ayudados por los conocimientos y celo de la Junta Central. La de Concepción se promete este resultado.- El que suscribe al dirigirse al Sr. Presidente de la Junta Central de Beneficencia y Salud pública tiene el honor de ofrecerle las seguridades de su consideración. José Antonio Alemparte. Domingo Ocampo. Secretario".

Este documento acredita, entonces, la fecha de iniciación de la Junta de Concepción, su 1er. Presidente y 1er. Secretario.

A continuación hay otra carta, dirigida al Ministro de Estado en el Departamento del Interior, fechada 10 de junio, de un tenor semejante al anterior; otra al mismo destinatario, adjuntando el Reglamento formado por sus miembros, en que se pide su aprobación. Luego sigue una cuarta misiva, esta vez al Obispo de la Diócesis, señor Cienfuegos, invitándolo a asistir a una sesión con "las personas más respetables", con el fin de discutir "fatales resultados de las enfermedades".

En dicho legajo está también el Reglamento interior para las sesiones, que comprende 46 artículos separados en: Disposiciones Generales, Del Presidente, De las Sesiones, De las Votaciones, Comisiones, y Del Secretario. Lo firman José Antonio Alemparte, Juan Basso, Lorenzo de los Reyes, D. Binimelis y Domingo Ocampo.

La parte "Comisiones" es interesante conocerla: "Art. 41: La Junta tendrá tres comisiones permanentes, compuestas cada una de dos individuos, entre los cuales se comprenderá el Secretario de ella, y serán nombrados por el Presidente. Art. 42: Sus funciones son: examinar, velar y presentar proyectos de reforma sobre los ramos de que son encargados. La primera lo será: Sobre el Culto, Hospitales, Panteones y Conventos de ambos sexos; la segunda sobre Cárceles y Policía de Salubridad, Comodidad y Ornato; la tercera sobre Educación, Agricultura, Industria y Comercio".

Las Juntas tuvieron cierta autonomía, razón por la cual el Reglamento era distinto al de Santiago y Coquimbo. Pero en su mayor parte dependían de la Junta Central de Beneficencia y Salud Pública, con sede en la capital, la que, a su vez, estaba sujeta a los dictámenes del Ministerio del Interior.

Muchas personas se han referido a la labor que realizaron estos hombres de buena voluntad. Pero hay que reiterarlo: entregaron una parte de su vida sirviendo a la comunidad sin pedir nada a cambio. Muchos nombres se han perdido, algunos pasaron a la posteridad, pocos recibieron algún homenaje. Quien escribe, consciente de haber seguido paso a paso la información fidedigna, leyendo a los historiadores, revisando archivos y museos, penetrando,

a veces, en la vida privada del hombre público, siente la satisfacción de reconocer y alabar a quienes fueron forjando la historia de Concepción y de Chile a través de sus Juntas de Beneficencia, de admirable desempeño durante 120 años.

#### EL CEMENTERIO Y LA OPINION PUBLICA.

Una vez instalada la Junta de Beneficencia, sus comisiones comenzaron a funcionar de inmediato, entre ellas la del Cementerio; pero la falta de fondos detenía su total amurallamiento, ya que aún no se podía construir Panteón propiamente tal (3). Esto provocó ácidas críticas en el público y razón había para ello: el lugar de reposo de los muertos se hallaba expuesto a todo tipo de despojos, pues ni siquiera se había contemplado la posibilidad de contratar a un cuidador que vigilara aquel terreno tan alejado de la ciudad. En el "Faro del Bío-Bío", periódico de la época, de fecha 18 de junio de 1834, se exponía esta queja: "... nos lamentamos del poco cuidado que se tiene en guardar el Cementerio de Concepción, por encima de cuyos muros es fácil introducirse, lo que no sucedería si se les diese más altura. ¿Es creíble que hayan ladrones tan descarados que vayan a insultar las cenizas de los muertos, especulando en el valor de una cruz de hierro, que el dolor de un padre o de un amigo ha depositado religiosamente sobre una humilde piedra, para eternizar sentimientos que hacen el elogio de la sensibilidad de su alma? Sin embargo el hecho existe y nosotros llamamos la atención sobre este profanamiento de la mansión de los muertos. No sería muy difícil, por ejemplo, poner un guardián a la puerta del Cementerio. Se le haría edificar una choza y el beneficio que sacaría de su posición sería que, encargado del trabajo de las sepulturas, recibiese un salario por todas las que hubiese cavado. Su presencia haría huir bien pronto a los ladrones que se ríen del respeto que todos los pueblos tienen para con el último campo de asilo..." (4).

#### MENSURA DE CHEPE.

Era preciso, pues, obtener dinero para las obras sociales, el que iba todo a un fondo común; aun cuando cada rubro llevaba su propia contabilidad, fue frecuente el traspaso desde aquella que estuviere abultada hacia la necesitada. Por lo demás, la Junta podía aumentar sus ingresos mediante los arriendos de las propiedades de las instituciones hospitalarias. -y que no eran pocas- o bien, vendiéndolas. También era usual entregar fondos detenidos a algún comisionista encargado de hacerlos producir, invirtiéndolos en valores a interés anual (5). (Anexos N°s. 3 y 4).

Se comenzó, pues, por las mensuras de todos los terrenos para tener, en un solo archivo, las dimensiones exactas y así poder resolver qué hacer con ellos. Entre esas propiedades estaba la Chacarilla Chepe.

(3) Interior. Intendencia de Concepción, Vol. 3, fs. 166 y Vol. 15, pág. 370.

(4) El Faro del Bío-Bío. N° 35, de 18 de junio de 1834.

(5) Tesorería de la Beneficencia. Notas 1843.

Don Domingo Binimelis, Tesorero Recaudador de Fondos de Beneficencia -puesto que desempeñó durante muchos años con celoso empeño, rindiendo cuentas, entablado demandas a los impagos, sugiriendo formas de aumentar los caudales-, el 18 de diciembre de 1834 se dirigió al Intendente para comunicarle que la Chacra Chepe, "sita en el lugar a continuación del Panteón público", está, como todos los fundos de esa clase, "arrendada de modo informal y precio despreciable", por lo que se hacía necesario sacarla a pregón y remate por 5 años (6).

De la Intendencia emanó la aceptación por lo que, de inmediato, se hicieron los pregones legalizados ante escribano:

"1° Pregón: En la ciudad de la Concepción en veinte y tres días del mes de diciembre de mil ochocientos treinta y cuatro años. Constituido en las puertas de la Ilustrísima Municipalidad se dijo por Juan Castillo que hizo oficio de Pregonero. Hay quien quiera hacer postura en arrendamiento por el término de cinco años a la Chacra conocida comúnmente con el nombre de Chepe sita en el lugar ó á continuación del Panteón Público de esta Ciudad comparezca que se admitirá y rematará y aunque se repitió esta voz por diferentes ocasiones no compareció persona alguna de que doy fé". Hay una firma ilegible.

Los pregones fueron 9, realizados todos los días en la misma forma, pero no hubo interesados y la cosa no pasó de más allá. La situación se mantuvo hasta que, en 1836, se retomó el interés por enajenarla (por ahora entiéndase "arrendarla"), pero tomando la determinación de mensurarla para conocer exactamente dimensión y deslindes, como lo disponía el Supremo Decreto del 29 de febrero de ese año. En octubre se dio la orden de mensura y tasación, la que fue cumplida el 5 de diciembre; Binimelis se dirigió al Juez para que notificara la citación a los "circunvecinos" con sus papeles de propiedad. Las notificaciones fueron a Pedro José del Río, Andrea y Mercedes Quebedo, Rafael Henríquez, marido de María Concepción Quebedo, y a Pedro José Zañar-tu, quien fue difícil ubicar por tener su residencia en Hualpén y el que expresó no ser colindante, sino Manuel Troncoso.

Una vez reunidos los vecinos de la Chacra Chepe el mensurador José del Carmen Bonilla procedió a medirla ante el Teniente de Policía José Santos Bustos, don Manuel Benabente como apoderado de las señoras Quebedo, don Rafael Henríquez, don Gerbasio Marques y don Pascual Moya, arrendador del predio. Junto al informe de todo lo que se hizo para delimitar la chacra -informe que es interesante conocerlo por la forma en que se hacía y los puntos que se tomaban de referencia- el agrimensor acompañó un plano hecho a tinta. En cuanto al precio, la cuadra valía \$12.- entre loma y vega. (Anexo N° 1).

El 20 de diciembre Binimelis informó el resultado de la medición: 19 cuadras 128 y media varas.

Las cosas, sin embargo, no marcharon con la celeridad deseada. Pasaron 2 años sin que se volviera a tocar el tema; en sesión de 6 de noviembre de 1838

(6) Junta de la Beneficencia de Concepción. No tiene especificación: son tasaciones y mensuras y en la 1°. página se lee, a lápiz, 1836. Todos los antecedentes que siguen a continuación pertenecen al citado volumen.

la Junta se refirió a “Loma de Parra” y “Chacra Chepe”, indicando que solamente la última tenía mensura y tasación, pero que ya el precio había perdido vigencia (7).

La idea de enajenar Chepe quedó a un lado y los fondos fueron procurados por otros caminos. Urgía construir el Panteón y la comisión tuvo que moverse para que se llevara a efecto lo antes posible, pues la población aumentaba y también las defunciones. Nada se pudo hacer al respecto hasta 1842.

## Capítulo III

### La construcción del Panteón

#### PRESUPUESTO

En 1842, el Intendente tomó partido para apurar el cumplimiento del Gobierno en el sentido de tener un Panteón como correspondía a la categoría de la ciudad, con capilla, sala de anatomía, murallas externas en buenas condiciones, muralla divisoria para el Cementerio de pobres, jardines, etc. (1). Encargado de hacer el presupuesto fue Antonio de la Fuente, quien lo entregó con fecha 11 de agosto, y que ascendía a un total de \$8.984 y dos cuartos octavos de real. (Anexo n° 5).

El primer punto es la Albañilería, en donde se detallan los aspectos de la obra gruesa y que da, aproximadamente, la noción de lo que fue este primer edificio. Luego, vienen baldosas, tejas, carretadas de tierra para "ligar ladrillos", arena, cascajillo, cal, "colihues", cáñamo para amarrar los coligües; después, el trabajo de mano en la albañilería, la carpintería, su trabajo de mano respectivo, la "herrería" que son, en realidad, las cantidades de clavos de diferentes medidas (2).

#### CONSTRUCCION

El Decreto de 13 de diciembre de 1844 dio la partida a la construcción del Panteón (3), y el comisionado para hacerla fue José Rodríguez. Pero todo no marchó como se esperaba y las dificultades se sucedieron una tras otra. La Intendencia, entonces, nombró a un inspector revisor de la obra para que informara lo que sucedía, resultado que fue remitido a la Tesorería de Fondos Públicos: las obras estaban paralizadas, el edificio principal casi concluido con techos, entablados, puertas y ventanas, pero sin chapas ni picaportes; además, sin pintura. Las piezas dedicadas a caballerizas y cocheras se habían hecho, pero las murallas que cercaban el establecimiento no se encontraban terminadas. La tapia oeste era la misma de los años 35, solamente reformada, y las restantes eran de 2 tres cuarto varas debiendo ser más altas. Las entradas laterales al edificio sin concluir y sus puertas tan cargadas que eran imposibles de abrir. En cuanto a la puerta del fondo del edificio estaba hecha pedazos y la pared desnivelada. La sala de Anatomía sin terminar, y estaba hecha una muralla que separaba el departamento para el sepulturero. Lo que mejor se encontraba era la Capilla, aun cuando tenía sólo 3 ventanas de las 7 que indicaba el plano. Por último, la muralla dedicada a

[1] *Beneficencia de Concepción. Volumen sin especificación que comienza en 1725.*

[2] *Id.*

[3] *Interior. Intendencia de Concepción. Vol. 275 fs. 1 a 11.*

jardines tampoco estaba terminada.

El investigador concluyó su informe diciendo que todo el edificio se veía en mal estado y que al Comisionado José Rodríguez ya se le habían entregado por gastos de obra \$7.700 y por sueldos \$985, faltando por cancelar \$30 correspondientes a ese mes.

Ante esta situación, el Intendente ofició a la Tesorería con órdenes terminantes: "1° que se suspendiera el pago del sueldo del constructor; 2° que se le notificara; 3° que el tesorero examinara las cuentas". Esto sucedía el 31 de diciembre de 1845 (4).

El 14 de enero del año siguiente, la Intendencia ofició nuevamente a la Tesorería diciendo que, en base a los antecedentes que se tenían, y tomando en cuenta que José Rodríguez no dio cumplimiento a los Decretos de construcción del Panteón, emitidos en diciembre de 1844 y diciembre de 1845, sería llevado a la cárcel por no dar cuentas del trabajo ni rendiciones de los dineros recibidos. Rodríguez fue notificado ese mismo día.

Para el constructor fue impactante que se le tratase con tanta rudeza. Escribió al Intendente Bulnes, lamentándose de tan dura notificación, dando algunas razones: efectivamente, falta "una pequeñez" y que en 12 ó 15 días estará todo terminado; además, por falta de tiempo no ha podido arreglar todavía sus cuentas y, por lo tanto, no puede cancelar los "contratos celebrados con los artesanos que han trabajado allí". Solicita humildemente que el Intendente suspenda la orden de detención en su contra para que no se perjudiquen sus "intereses y reputación" y poder concluir el trabajo.

Ante esta petición, Francisco Bulnes concedió 4 días para la rendición de cuentas. Pero Rodríguez no tenía el panorama muy claro: en nueva misiva manifestó encontrarse con la dificultad de que el plano y el presupuesto del Panteón se hallaban archivados en la Tesorería de Fondos Públicos y necesitaba una copia...

A estas alturas, Bulnes perdió la paciencia, y el 23 de enero dictaminó con un "no ha lugar"; la notificación fue el mismo día y dieron fe Opaso y Silva. (5).

No sabemos el final de esa historia. Puede ser que don José Rodríguez haya dado con sus huesos en la cárcel o bien, que haya salvado su "prestigio y reputación". Lo cierto es que, en la Memoria anual de Intendentes se encontró lo que sigue: "...Panteones. Con fecha 5 de enero del presente año (1846) dirigía a V.S. una nota en que expuse detalladamente el estado deplorable en que se encontraban los de la provincia de mi mando a excepción del de esta ciudad y el de Talcahuano, y propuse las medidas que en mi concepto podían únicamente remediar un mal de tanta trascendencia. Tales medidas debían hacerse efectivas mediante la cooperación del Supremo Gobierno y no habiendo hasta la fecha aprobado las propuestas por esta Intendencia ni dictado otras para llenar el objeto a que aquellas se dirigían, sólo me resta recomendar de nuevo la lectura de la mencionada nota y suplicar a V.S. se digne

[4] - Interior. Intendencia de Concepción. Junta de Beneficencia. Panteón Hospital 1824-1834. Vol. 64.

[5] Id.

llamar sobre ella la atención de S.E. el Presidente de la República".

"Sin embargo, me es satisfactorio, que el edificio de esta clase que se está construyendo en esta ciudad reúne ventajas que lo recomiendan como una adquisición de grande importancia. El todo comprende una cuadra cuadrada, y el edificio propiamente dicho 100 varas de longitud, sin incluir en este número la capilla que ocupa una posición central. Las paredes exteriores que cierran el cuadro mencionado y las divisiones interiores de éste son de ladrillo sólidamente construidas. Del mismo material son también todas las habitaciones, teniendo la altura necesaria y los techos perfectamente entablados y pintados. La capilla es igualmente sólida. Creo que esta interesante obra se concluirá dentro de pocos meses y que las reformas propuestas sobre el Reglamento que lo rige y elevadas al Supremo Gobierno en la fecha ya indicada, son urgentísimas y en mi concepto debieran cuanto antes empezar a producir su benéfica influencia". Este informe, dirigido al Ministro del Interior, es de fecha 16 de junio de 1846 (6).

A pesar de este informe, aún en 1848 se seguía tocando el punto de la mala construcción efectuada. En sesión del 19 de octubre, el Administrador del Cementerio daba cuenta del deterioro en que se encontraba el edificio: techo hundido, carencia de tejas, cerraduras sin llaves y, mirado el conjunto, todo sin concluir. Se acordó oficiar a la Intendencia para investigar las causas (7).

#### DESCRIPCION DE LOS EDIFICIOS Y MUROS

La rectangular edificación tenía, aproximadamente, 100 varas de longitud y estaba separada en forma simétrica por la entrada principal. Al penetrar al Cementerio a través de ella, aparecía la hermosa Capilla octogonal, un jardín ordenado en prados y cinco mausoleos que embellecían este primer patio: José María de la Cruz, Juan Pradel, Víctor Lamas, Miguel Galán y Pedro del Río. Más al fondo, el muro de piedras del Patio de Pobres, con puerta de acceso (\*).

Los dos cuerpos edificados que ocupaban una gran parte de los 125 m. del frente eran de sólidos ladrillos blanqueados de cal, techos de tejas, cielos rasos entablados y pintados, y pisos de baldosas. Las divisiones interiores comprendían sala de anatomía, departamento para sepulturero, corredores, caballerizas y cocheras; además, pueras laterales. En cuanto a la Capilla, tenía una gran puerta de raulí, 7 ventanas, piso de baldosas, cielo raso de madera pintada y techo de tejas.

En toda la construcción se ocuparon 9.126 baldosas, 28.220 tejas, 206 fanegas de cal para blanqueo, 6 puertas de raulí de 3 varas de ancho por 4,5 varas de alto, 14 puertas de raulí de 2 varas de alto por 1,5 varas de ancho, 54 umbrales de pellín para puertas y ventanas, pestillos, bisagras y cerraduras. Además, todos los materiales usuales de la época como cascajillo, arena, coligües, amarras de cordel, vigas, postes, clavos, etc.

(6) "La Patria", N° 96 del 10 de octubre de 1846.

(7) Interior, Intendencia de Concepción, vol. 296.

(\*) Los mausoleos mencionados fueron incorporados a la plazuela después de 1877, como se verá en la página N° 58

Por último, los muros del contorno del Cementerio, hechos en los primeros tiempos, fueron demolidos y usados como cimientos (8).

Hasta aquí dejaremos el Panteón que, bien o mal, ya funcionaba como institución, y volveremos algo atrás para preocuparnos de los terrenos que ocupaba.

(8) Fuentes para esta reconstitución: Informe de Antonio de la Fuente, comisionado para hacer el presupuesto del Panteón. Beneficencia de Concepción. Vol. sin especificación que comienza en 1725; Juicio a José Rodríguez, comisionado constructor. Interior. Intendencia de Concepción. Vol. 275 fs. 1 a 11; Informe del Intendente de Concepción. "La Patria" N° 96 del 10 de octubre de 1846; Plano N° 2 confeccionado por Juan de D. Benny (o Berry) y que detalla las tumbas y mausoleos con la primitiva numeración. En poder del Cementerio.

## Capítulo IV

### Situación legal de los terrenos

IGNACIO ZAÑARTU

En 1836, al ser mensurada la Chacra Chepe y citados los circunvecinos, el señor Pedro José Zañartu, con domicilio en Hualpén (fundo que provenía de la abuela Tomasa Santa María y Baeza, casada con don Ramón Zañartu Barrenechea), manifestó no ser conlindante con Chepe, y tampoco aparecieron otros parientes (1). Pero, curiosamente, en 1843 surgió la presencia de Ignacio Zañartu Arrau como propietario de las tierras del Panteón, hecho que él comprobó como se verá a continuación.

Este caballero se dirigió a la Junta diciendo que hasta esa fecha, 20 de mayo de 1843, no se le había cubierto el valor del terreno donde se situaba el Panteón y aunque no era su deseo exigir el pago, se habían presentado obstáculos al querer instalar hornos de tejas y ladrillos en los terrenos del Hospital que él se interesaba por comprar. El terreno se prestaba para dicho obraje por la comodidad de la cercanía del río, "y facilitar así el cumplimiento de mi obligación de edificar la cuadra de los cuarteles que hemos comprado en esta plaza. Solicito pues que en *compensación* se me permita establecer los hornos entre el panteón y el río en estos terrenos. De esto ningún perjuicio recibe el panteón pues la extensión que deben ocupar será apenas la cuadra y si fuese algo más puedo dar a cambio a continuación del panteón el exceso y con la diferencia que el terreno que debo ocupar es muy inferior pues no tiene otra aplicación que la indicada. Al paso que por otra parte creo no es de mirar con indiferencia el bien que resulta a la población del fomento que se da para la multiplicación de sus edificios. Por tanto suplico se sirva..." Firmado: Ignacio Zañartu. Concepción, Mayo 20 de 1843. Más abajo se lee: "Informe interior a fondos públicos. Bulnes" (2).

La contestación del Tesorero: "Señor Intendente: Está prohibido por el Gobierno Supremo la enajenación de los terrenos correspondientes al hospital... (ilegible) de caridad de esta ciudad, perteneciendo a éste el que ha intentando comprar don Ignacio Zañartu. La misma dificultad presenta la permuta que indica en su solicitud, siendo por ésto inadmisibles, sean cuales fueren los motivos en que la funda. Pero en el supuesto de pertenecerle la cuadra en que está establecido el Panteón general, la oficina opina que puede aceptar-

[1] *Beneficencia de Concepción. Volumen sin especificación. Tasaciones y Mensuras.*

[2] *Tesorero de la Beneficencia. Notas 1843. Todas las informaciones que siguen a continuación pertenecen al mismo volumen. Es necesario hacer notar que, en un principio, se habla de 1 cuadra de largo por 1/2 de ancho como medida primitiva del Cementerio. Posteriormente, en el asunto de Ignacio Zañartu y en la "Memoria de Intendente", 1846, ya se menciona "una cuadra cuadrada" como extensión definitiva. Por ahora, no existen documentos que acrediten la fecha en que fue ampliado dicho terreno.*

se la compensación que señala, es decir, el permiso para construir allí horno de teja y ladrillo para construir sus casas, entendiéndose que no puede tener otro objeto ni más duración que el que basta para construir el material necesario a la obra que se intenta. El hospital no recibe por esto un perjuicio porque aquel terreno está baldío y probablemente permanecerá en ese estado por falta de interesados en su arrendamiento. Si Ud. se sirve diferir, en este caso deberá devolverse este recurso para guarda de los derechos del establecimiento propietario, haciéndose saber ante el interesado por medio de la notificación que deberá hacer el Escribano de gobierno, y para cuya concesión me permito observar a Ud. que el proyecto en construir es de verdadero interés público. Tesorería Recaudadora de Fondos Públicos en la Concepción Mayo 23 de 1843". Firmado: D.Binimelis.

Documentos que se siguen:

"Concepción, Junio 8 de 1843 -Con lo informado por el Tesorero Recaudador al interesado para su conocimiento y demás fines a que hubiere lugar". Firmado: Bulnes.

Oficio de Binimelis al Intendente pidiendo que se le explique claramente el Decreto del 8 de Junio de 1843 (Con fecha 12 de Agosto).

Oficio de Bulnes ordenando que se notifique a Zañartu para saber si acepta las condiciones.

Carta de Zañartu aceptando las condiciones y suplicando se decrete la concesión para "establecer horno de teja y ladrillo en los terrenos del hospital lindantes con los míos en Chepe..." y que se le devuelva el expediente para su seguridad.

El 17 de Agosto, Bulnes acepta y pide que se notifique al interesado por el escribano de gobierno, quien cumple la orden el 19 de Agosto.

Con estos documentos se prueba que los terrenos pertenecían al señor Zañartu, razón por la cual se le concedió, en compensación, el permiso para ocupar parte de la chacra Chepe por el tiempo que demorase en hacer tejas y ladrillos. Sin embargo, en el periódico "La Patria" N° 74 de fecha 22 de Julio de 1846, aparece este curioso aviso: "Se arrienda la chacra denominada Chepe en los suburbios de esta ciudad, por un precio cómodo. Tiene dos hornos para hacer ladrillos, y está dividida en potreros a excepción de un pequeño retazo. El que se interese puede verse con IGNACIO ZAÑARTU". El mismo aviso aparece en varios ejemplares más.

Para finalizar con el asunto de Zañartu, aportaremos algunos datos que pueden ser de interés para quienes quieren seguir de cerca las propiedades en el siglo pasado.

En una página impresa, año 1855, se lee: "Provincia de Concepción - Departamento de Talcahuano. Estado que manifiesta la renta agrícola de fundos del Departamento para deducir el impuesto anual establecido en sustitución del diezmo por ley de 25 de Octubre de 1853". A continuación se copian aquellas que pudieran significar algún aporte a la presente obra:

"Manuel Serrano	Vegas de Thno.	renta anual \$	200
Pedro José del Río	Hualpén		2.205
Manuela Puga	Vegas de Thno.		1.300
Ramón Zañartu	Bancos de arena		330
Ignacio Zañartu	Cerro Verde		350
Tránsito Zañartu	Potrero de la laguna (¿Redonda?)		240
			(3)

#### VENTA DE LA CHACRA CHEPE

En 1856 fue nombrado por la Junta el agrimensor Joaquín Villarino, quien entregó el siguiente informe:

"El Agrimensor Jeneral que suscribe, nombrado por la Junta de Beneficencia, en acuerdo de 15 de noviembre del año próximo pasado, para verificar la tasación de la Chacarilla de "Chepe", perteneciente al Hospital de hombres de esta ciudad, espone:

La mensura que se me ha proporcionado asigna al terreno mencionado la cantidad de diez i nueve cuadras, tres cuartas i diez i seis varas cuadradas.

Después de bien reconocido el terreno i teniendo en vista las consideraciones siguientes: 1a. Que la Chacarilla espresada se encuentra como a ocho o diez cuadras de esta ciudad i a inmediaciones del camino de esta a Talcahuano; 2a. Que los terrenos situados en esta parte aumentan progresivamente en importancia i valor; 3a. Que en terrenos de la Chacarilla se encuentra el puerto de "Chepe", del Biobío, lugar donde se reúnen las lanchas y demás embarcaciones que hacen el comercio con la frontera, todo lo cual da mucho precio a esa localidad; 4a. Que esta misma circunstancia hará de ese puerto un lugar importante para el comercio; 5a. Que existe un buen camino público entre la ciudad i los terrenos espresados i 6a. Que habiendo diversas clases de terrenos que no están especificados por su número de cuadras en el plano, he tasado, en término medio, a razón de setenta pesos (\$70) la cuadra cuadrada, lo que da un valor de mil trescientos cuarenta i tres pesos diez i siete centavos (1.343\$ 17 cts.) Concepción mayo 5 de 1857". Firmado: Joaquín Villarino- Agrimensor Jeneral (4).

Luego vendrían, sucesivamente, órdenes de enajenación del predio, publicaciones, falta de interesados, postergaciones, hasta que, en Mayo de 1864, la Chacra Chepe cambió definitivamente de dueño:

Escritura Pública: "Afianzo de mancomun et insolidum á Don Artemio del Río, para el remate de la Chacarilla Chepe, de propiedad del Hospital de hombres de esta ciudad, por la cantidad en que dicho Don Artemio del Río efectue el remate. Concepción Mayo 27/864". Firmado: (ilegible). Más abajo:

"D. Artemio Río remató en cuatro mil doscientos pesos al contado la chacarilla Chepe según la acta de remate, que se estendió en esta fecha. Concepción, Mayo veinte y siete de mil ochocientos sesenta i cuatro". Firmado: José de los Dolores García- Sectr. (5).

(3) Interior. Intendencia de Concepción 1850-1867. Tomo III. N° 275.

(4) Tesorería de la Beneficencia. Notas 1838-1859.

(5) Tesorería de la Beneficencia. Notas 1848-1860.

# Capítulo V

## Problemas Internos

### REGLAMENTO Y PRESUPUESTO

Como se dijo en un principio, el Cementerio comenzó a funcionar en 1823, y durante más de 20 años las autoridades y vecinos de buena voluntad tuvieron que barajar un sinnúmero de problemas derivados de la falta de un Reglamento Interior (1).

Por un lado, este Cementerio seguía siendo católico y una parte de él estaba bajo la tuición de la Iglesia, como ser la extensión de boletas de defunción y el respectivo pase al Panteón. Pero, al mismo tiempo, civiles intervenían en decisiones que escapaban a la autoridad eclesiástica, situación que provocaba enojosos conflictos. Incluso, después de promulgado el Reglamento, los problemas subsistieron y de esto daremos un ejemplo: el Tesorero de Fondos Públicos ofició al Obispo de la Diócesis, en 1848, para que se sirviera dar una lista de los curas semaneros encargados de extender boletas de defunción y pase al Cementerio, a lo que Diego Antonio Elizondo respondió que no entendía la razón de pedir los nombres, pues siempre ese trabajo se hacía (2). El Tesorero, entonces, se dirigió al Intendente indicándole que una de las razones de saber el nombre del cura que estaba de semana era “el evitar á los pobres de solemnidad el gran trabajo que hasta ahora han tenido, en buscarles, para que den el correspondiente V.B. a los Boletos. Repetidas veces le ha ocupado inutilmente el día entero en este afán, sin haberle podido encontrar al Cura Semanal hasta el día siguiente y no pudiéndose dar por la oficina el correspondiente pase sin este requisito, resulta una demora mui perjudicial, tanto para el interesado como para la salud pública por la putrefacción de los cadáveres”.

“Al mismo tiempo hacer ver al Reverendo Señor Obispo su ignorancia del fin porqué quería tener la oficina esta información...”, viene la explicación de porqué 18 boletas de defunción no llevan el V.B. del cura semanero, y que el Obispo Elizondo ha querido presentar como prueba de usurpación de derechos parroquiales. Dice el Tesorero: “Sin decir nada del modo en que estas Boletas cayeron en poder del Señor Obispo, observaré que catorce de ellas se refieren a cadáveres de soldados ó de su familia, quienes, estando calificados por las leyes como pobres de solemnidad, no deben pagar derecho alguno parroquial y nostante esto ha sido costumbre (a excepción de mui poco tiempo

[ 1 ] Interior, Intendencia de Concepción 1810-1827. Vol. 15. pág. 76: Santiago Fernández, Intendente de Concepción, escribió al Ministerio del Interior con fecha 6 de marzo de 1827, pidiendo se le enviara el Reglamento porque “... no hay una regla para proceder...”.

[ 2 ] Interior, Intendencia de Concepción. Vol. 201. Pza. 90-2 fs.

atras) cobrárselos por los S.S. Curas, dos, tres, y cuatro reales por cada cadaver; en virtud de lo cual la Oficina procedió de una vez á dar el *pase al Panteón* para evitar á estos pobres un pago que no les correspondía hacer". La carta continúa dando las explicaciones de las 4 boletas restantes; termina la misiva en los siguientes términos:

"Antes de concluir el presente informe, lo considero de mi deber hacer ver á U.S. la gran falta que hay del impuesto de un pequeño derecho parroquial para personas, cuyas entradas no les permite pagar el mínimo derecho de 5 pesos, según el Arancel, y el de dos pesos á estas Oficinas, en todo Siete pesos; y cuyo objeto es solo tener el gusto piadoso de enterrar los de su familia en *ataúd*, lo que no se puede verificar, sin el pago á lo menos de la cantidad ya citada. Si tal derecho hubiera, sería mui ventajoso para el Cura como tambien para los Fondos del Panteón; y muchas personas se librarian de la tentacion de defraudar á ambos de los derechos legales. Tesoreria Departamental, Concepcion y Febrero 23 de 1848". Hay una firma ilegible. (En el Reglamento se contemplaba que los más menesterosos, aquellos que no pagaban, se conducirían sin *ataúd*, situación que se remediaría un poco más tarde) (3).

Ante el informe del Tesorero, el Obispo se apresuró a contestar, esta vez en otro tenor, diciendo que ya había dado orden a los curas rectores del Sagrario para que se ciñieran a lo establecido en el art. 16 Cap. 1° del Reglamento del Panteón (4).

Por último, la falta de fondos retardaba cualquier adelanto que se quisiera hacer, debiendo estar todo sujeto a las determinaciones del Supremo Gobierno. Era importantísimo, pues, contar con el Reglamento definitivo y de un presupuesto salido de arcas fiscales. (Anexo N° 6).

El tiempo pasó, se sucedieron los decretos, oficios y cartas hasta que, en 1844 y con fecha 10 de enero, se autorizó al Ejecutivo para que fijara, por 4 años, los aranceles de los Cementerios Públicos, norma que regiría por muchos años más (5). Poco después, el 24 de enero, se ordenó la creación de un proyecto de Reglamento para el Panteón de Concepción (6).

Por último, 2 años más tarde, fue promulgado dicho Reglamento en conjunto con el de la Junta de Beneficencia (22 de noviembre de 1846) (7).

## LOS "DISIDENTES".

Definición: "el que se separa de la común doctrina, creencia o conducta" (8).

De acuerdo a la definición, estaban comprendidos entre ellos los que no pertenecían a la Iglesia Católica; los suicidas, a quienes se les consideraba expulsados de la doctrina pues tomaban una determinación pasando por sobre los designios de Dios, y los no bautizados, generalmente infantes.

[ 3 ] Interior, Intendencia de Concepción. Vol 201. Pto. 90-2 fs.

[ 4 ] Id.

[ 5 ] Leyes Promulgadas en Chile. R. Anguita. Tomo I, pág. 435. Encuadernación Barcelona. Stgo. 1912.

[ 6 ] Indice de Decretos de la Capitanía General.

[ 7 ] Indice General del Boletín de Leyes. M. Ballesteros. La Patria. Lima, 1882.

[ 8 ] UTHEA. Tomo IV, pág. 197. Ver: "disidir". México-Reimpresión de 1964.

En una nación profundamente católica, como lo era Chile en el siglo pasado, se cometía irreverencia al sepultar a un disidente en el mismo local en donde reposaban los restos de un justo. Argumentos se daban muchos: que vivían y morían en pecado, razón por la cual no entraban al cielo; que su único propósito, al venir a Chile, era propagar malsanas doctrinas; que sus cuerpos ensuciaban los lugares bendecidos ... (9).

Así y todo, aquellos muertos también provocaban un problema social al no tener el lugar apropiado para su sepelio. Como en Valparaíso y Santiago ya existían, por ley, terrenos para recibir sus cuerpos, las autoridades de Concepción destinaron un retazo de tierra contiguo al Cementerio pero separado por muro, en donde no invirtieron ni un real por considerar que no les correspondía, entregando su funcionamiento a los familiares que quisieran intervenir. De esta forma, cuando moría un disidente, todo corría por cuenta de sus iguales, desde la conducción del cadáver al Cementerio, hasta su entierro. Ni siquiera les estaba permitido celebrar ceremonias en recintos particulares, según se desprende de una ley de 1865, interpretativa del Artículo 5° de la Constitución de 1833, en que se permitió la libertad de cultos, siempre que se hiciese en forma privada (10).

La Municipalidad celebró una reunión el 13 de octubre de 1849, presidida por José María de la Cruz y actuando como secretario Adolfo Larenas. En ella se dio cuenta de una nota del Ministerio del Interior, aprobando el acuerdo del 20 de agosto, en que la Municipalidad pedía autorización al Gobierno para comprar una cuadra de terreno, contigua al Cementerio, con el fin de edificar en ella un panteón de extranjeros. El gobierno, después de estudiar el asunto como un acto de humanidad y justicia, aconsejaba a la Intendencia de Concepción proceder a formar un Reglamento de dicho Cementerio, mientras "la Legislatura renueva la autorización que el Ejecutivo tenía para fijar los derechos que estos establecimientos deben pagar".

La sesión municipal acordó, en consecuencia, nombrar una comisión compuesta por los señores D. Liljelvach y D. Tomás Smith para que procedieran a formar ese Reglamento para ese Cementerio (11).

Este pequeño Cementerio es posible observarlo en el plano de Pascual Binimelis, (Plano N° 1) hecho en 1856, signado con la letra "r"; está ubicado al costado oeste del Panteón.

Hay que recordar que ya, por el medio siglo, cantidades de extranjeros (en mayoría ingleses, franceses y alemanes) llegaban a establecerse a Chile y eran admitidos y también admirados por sus dotes de laboriosidad, honradez y cultura, y se integraban a los núcleos sociales sin otros problemas que los que imponía la religión (por ejemplo: matrimonios mixtos, como se les llama hoy en día).

La Junta de Beneficencia no podía quedar ajena a lo que sucedía cuando se

[ 9 ] Historia Jeneral de Chile. B. Arana. Tomo XII, pág. 411.

[10] Manual de Historia de Chile. F. Frias Valenzuela. 5a. Edición, pág. 340. Nascimento, Stgo. 1972.

[11] "El Correo del Sur", de fecha 27 de octubre de 1849.

[ \* ] Plano N° 1 página N° 116

producía un sepelio disidente, entregado a la solidaridad de sus coterráneos. El 21 de diciembre de 1857 tomó la siguiente determinación: la conducción y entierro de disidentes sería igual a la de los católicos, con los mismos carros mortuorios, los derechos pagados en el Sagrario y la sepultación a cargo de los panteoneros del Cementerio Público (12).

En esta justa forma se devolvía todo aquello que entregaban los extranjeros radicados en estas tierras, en donde formaron nobles familias que aún perduran en la zona.

En las partidas de defunción, al lado de los datos personales, se consignaba: "disidente". (13) (Anexo N° 8).

[12] Tesorería de la Beneficencia. Notas 1838-1859.

[13] *Id.*

## Capítulo VI

### Las luchas religiosas

#### EL CORONEL ZAÑARTU.

En el capítulo pasado ya se vislumbró que las relaciones entre autoridades eclesiásticas y sus furibundos seguidores, y las civiles, tomaban un nuevo giro que amenazaba ponerse al rojo vivo. Efectivamente, así fue.

El protagonista principal, cuya muerte fue la causante de interesantes reformas en el Código Civil, era un respetado coronel retirado, bien casado y sin descendencia, y que ejercía algunos cargos públicos, como ser, Intendente Interino de la Provincia. En el libro de Actas de la Junta de Beneficencia entre los años 1862 y 1874, y en cuyas sesiones, por Reglamento, siempre estaba presente el Intendente, actuó Zañartu como Interino en 2 sesiones: 20 de abril y 5 de mayo de 1870, cuando aún el titular era don Aníbal Pinto. La muerte le sobrevino el 5 de octubre de 1871, en casa de su amante (1).

La pólvora estalló en la estirada sociedad penquista; lo que solamente era un rumor que corría de boca en boca en los círculos más empinados, dejó de serlo para convertirse en un escándalo.

Muchos escritores se han referido a este episodio y cada cual le ha dado el cariz de su propia tendencia. Veamos algunos:

Gustavo Opazo Maturana lo describe como "...célebre militar de la Independencia, peleó en Maipú. Casado con Gertrudis de Zañartu Arrau, falleció sin sucesión legal, en Concepción el 5 de diciembre de 1871, dando origen, su entierro, al establecimiento de los cementerios laicos, por considerar el Obispo Salas que al haber muerto en casa de su amante, estaba fuera de la Iglesia e impedido del camposanto, no autorizó su entierro. Las puertas del Cementerio fueron abiertas con hachas" (2). (\*).

Don Carlos Oliver Sch., relata lo siguiente: "... falleció en 1871 y su sepultación, por los graves escándalos que se produjeron, dio origen a una ley que

(1) Algunos autores discrepan cuando se refieren al segundo apellido del Coronel. Estudiada la genealogía correspondiente, estamos de acuerdo con don Gustavo Opazo Maturana, quien lo nombra Manuel Zañartu Opazo. Don Ramón Zañartu y Barrenechea casó en 2as. nupcias con Tomasa Santa María y Baeza, de cuyo matrimonio nacieron varios hijos, uno de los cuales se llamó Manuel, casado con María Clara Arrau, padres de dona Gertrudis Zañartu Arrau. Pero, extraconyugalmente, don Ramón tuvo otro hijo, también llamado Manuel y cuya madre fue Silveria Fernández. Este 2º don Manuel se casó con Catalina de Oposo y Estrada, teniendo con ella 4 hijos hombres: Alejo, Vicente, José María y Manuel. Este último, casado con su prima por rama paterna, Gertrudis, fue el controvertido Coronel Zañartu. Familia del Antiguo Obispado de Concepción 1551-1900. Gustavo Opazo Maturana, pág. 274. Zamorano y Caperán. Stgo. de Chile, 1957.

(2) *Id.*

(\*) La discordancia del mes de fallecimiento del Coronel se debió, probablemente, a la suculidad provocada por el tiempo. La fecha exacta es 5 de octubre de 1871.

creó los cementerios laicos y el matrimonio civil. Diferencias de apreciaciones morales determinaron a don José Hipólito Salas negarle el perdón y la sepultación. El Intendente, Francisco Massenlli, consideró que un hombre de su condición no podía quedar insepulto por lo que ordenó, a la fuerza, que fuera enterrado. El Cementerio fue considerado profano y los católicos buscaron otros cementerios para sepultar”.

Agrega Oliver Sch.: “Su epitafio: A su memoria consagra el pueblo de Concepción, reconocido a sus servicios que, como soldado, prestó a la Patria, y como vecino, al pueblo de su nacimiento” (3).

Domingo B. Cruz, relata algo similar y agrega: “... el Ritual Romano dispone que los restos mortales de los impenitentes se sepulten dentro del Cementerio, pero no confundidos con los de los fieles. Esta disposición, que pudiera parecer nimia, tiene sin embargo, un alto significado y encierra una grave enseñanza: significa que las almas de los justos y de los pecadores, de los adoradores de Dios y de los impíos no estarán juntas en el mismo lugar en la vida eterna, y enseña a los vivientes a conducirse de tal manera que merezcan después de su muerte la feliz compañía de Dios y de los Santos” (4).

Por último, leamos algo de don Rafael Valentín Valdivieso: “... Cuando el Ritual Romano manda sepultar a los católicos en sagrado, se entiende que aquellos que no lo son deben ser sepultados en un lugar profano”; dice que, en Italia se han mandado construir, junto a los cementerios, lugares para los párvulos sin bautismo; por lo tanto, en Chile se puede hacer lo mismo, “separándose un lugar dividido por muro que no baje de un metro de alto, execrarlo o profanarlo, trasladar las osamentas de los cristianos al lugar bendito, y quitar todo signo religioso. Si hay comunicación entre ambos cementerios, éste debe ser de puerta con cerradura” (5).

En cuanto a la Junta de Beneficencia, nada consignó en actas. Es interesante leer las sesiones posteriores a la muerte del Coronel. El 20 de diciembre de ese mismo año hay novedad: se discuten los mismos puntos de costumbre, como si nada hubiera pasado... Pero había pasado, y mucho. En una parte de ella se lee: “Impuesta la Junta de la renuncia hecha por don Tomás Smith del cargo de Administrador del Cementerio y de su admisión por la Intendencia, procedió a ocuparse de la persona que debiera remplazarlo, proponiendo al efecto para dicho cargo, a don Pablo Rojas, en vista de las facultades concedidas a la Corporación por el Art. 21 del Reglamento del Cementerio de noviembre 24 de 1846, y para miembro suplente en lugar del Sr. Rojas, propuso a don Jorge Rojas” (6).

La borrasca momentánea había pasado y el Cementerio tenía un nuevo administrador; pero las consecuencias del hecho llegarían hasta las más altas esferas.

[3] El Libro de Oro de la Historia de Concepción. Carlos Oliver Sch., pág. 245. Litografía Concepción. 1950.

[4] El Último. Sr. Dn. José Hipólito Salas 1812-1883. Domingo B. Cruz, pág. 332. Imprenta Cervantes. Stgo. 1922.

[5] Obras Científicas y Literarias de Rafael Valentín Valdivieso. Recopiladas por Astorga. Tomo II, pág. 407. Imprenta Barcelona. Stgo. 1902.

[6] Libro de Actas de la Junta de Beneficencia 1862-1874.

## LAS POLEMICAS

En Chile se había desatado una verdadera fiebre de discusiones entre 2 bandos: Los furibundos católicos al lado de los curas, y los racionalistas, liberales, que ya pugnaban por separarse de los conservadores, unión que había conseguido elevar a la presidencia a Errázuriz, pero que amenazaba romperse a la menor trizadura. Dos asuntos fueron cruciales para desligar la unidad: las cuestiones de cementerios y matrimonios, y el asunto de la libertad de exámenes (7).

Inmediatamente después del caso Zañartu, el Gobierno decretó, con fecha 21 de diciembre de 1871, el mecanismo legal para que no sucediera otro caso similar. El Art. 1° reglamentó la policía de Cementerios; el Art. 2 decía "Los cementerios que desde esta fecha se erijan con fondos fiscales o municipales, serán legos o exentos de la jurisdicción eclesiástica, destinándose a la sepultación de cadáveres sin distinción de la religión a que los individuos hubieren pertenecido en vida; Art. 3: "En los cementerios legos se sepultarán los cadáveres con las ceremonias o ritos de la religión o secta que prefieran los interesados" (8).

Como el discutido Coronel había sido sepultado en el Cementerio Público pero no en lugar apartado como la Iglesia lo entendía, el Obispo Salas, quien se encontraba en Santiago para este acontecimiento, dirigió una nota al Gobierno reclamando por el atropello; pero éste ofició al Intendente de Concepción para saber exactamente qué había pasado y al tener la contestación, en vez de dirigirse al Obispo, lo ignoró, publicando en la prensa tanto la carta del Obispo como la del Intendente penquista (9).

Don Domingo B. Cruz se expresa de esta manera del Decreto: "Esto significa el absoluto desconocimiento, o mejor dicho, la abolición de las leyes eclesiásticas en materia de Cementerios, abolición creada no por una ley civil sino por un simple decreto gubernativo. Con él se arrancó la Cruz de las sepulturas y se permitieron las ceremonias gentiles y los ritos masónicos". Agrega que, desde que se crearon las Juntas de Beneficencia, estas tomaron a su cargo los cementerios, nombrando administradores especiales, pero respetando el carácter sagrado del lugar; donde no había Junta, los párrocos eran dueños absolutos de los cementerios. El dicho Decreto, entonces, se lanzaba y apoderaba de los Camposantos de la Diócesis de Concepción, Constitución, Tomé, Rafael de Coelemu, Penco y Mulchén, pasando por encima de una prescripción legal de más de 40 años (desde 1823). En cuanto al Gobierno, su argumento se fundaba en haber cedido, el Fisco, los terrenos de cementerios católicos a algunas parroquias y municipalidades, y haber contribuido con sumas para su mantención y refacción (10).

Pero ya las reformas estaban lanzadas. Un nuevo Decreto de fecha 9 de enero de 1872 ordenó designar un lugar conveniente para la sepultación de

[7] *Manual de Historia de Chile*, Fransico Frias Valenzuela. 5a. Edición, pág. 344. Nascimento. 1972.

[8] *El Illmo Sr. Dn. José Hipólito Salas. 1812-1883*. Domingo B. Cruz, pág. 339. Imprenta Cervantes. Stgo. 1922.

[9] *id.*

[10] *id.*

los no católicos, misión que fue cumplida por la Junta de Beneficencia de Concepción, nombrándose a los señores Fierro, Collao y Rojas para ese objetivo. En sesión del 9 de febrero, la comisión junto con el Administrador del Cementerio, dio cuenta de haber elegido ya el terreno, decisión que fue aprobada, dando nacimiento legal a lo que, hasta hace algunos años se le llamó Cementerio de Disidentes (11). Con el correr del tiempo y las nuevas leyes, este Cementerio quedó incorporado al actual Cementerio de Concepción, en donde aún es posible ver los restos de los muros que lo cercaban.

El conflicto terminó, aparentemente, con una polémica entre el Ministro del Culto Eulogio Altamirano y el Obispo de Concepción José Hipólito Salas, difundida por la prensa de la época (12).

Según la Iglesia Católica, "... todas las disposiciones del año 71, son ajenas a la competencia del Presidente de la República. El mandato de separar en cada cementerio una parte para la sepultación de los indignos de sepultarse en sagrado, es materia sola de competencia de la Autoridad Eclesiástica; porque siendo los cementerios cosas sagradas al culto divino, se rigen por el Derecho Canónico, según disposición expresa de la ley y de la Constitución de la República." "Todas las disposiciones del decreto de 21 de diciembre de 1871 son un avance o intrusión del Presidente de la República; lo que por desgracia no es raro en Chile" (13).

El Cementerio siguió siendo católico por algunos años más y aun cuando las voces continuaron oyéndose por ambos lados, el tono de la Iglesia fue bajando; ya se vislumbraban las nuevas ideologías que penetraban, día a día, y que irían restándole a la Iglesia su intervención directa en la formación de la familia. (14).

[11] Libro de Actos de la Junta de Beneficencia 1862-1874.

[12] El Libro de Oro de la Historia de Concepción, Carlos Oliver Sch., pág. 245. Litografía Concepción. 1950.

[13] Obras Completas de don José Clemente Fabres, Tomo IV, pág. 93. Imprenta Cervantes. Stgo. de Chile. 1909.

[14] En sesión del 9 de agosto de 1872, la Junta de Beneficencia hizo ver la necesidad de contar con un Capellán permanente para atender la Capilla. Fue nombrado Molinario Alcayaga con un sueldo de \$200.- anuales, pagaderos desde el 1° del mes venidero. Libro de Actos de la Beneficencia de Concepción. 1862-1874.

## Capítulo VII

### Asuntos Relativos al Funcionamiento del Cementerio

#### EL ACCESO.

Partiendo de los dos Cementerios, Católico y Disidente, había una plazuela triangular, cuya base la conformaban la suma de los dos frentes: 125 m. más 42 m. El vértice opuesto desembocaba en el camino que, remontando el cerro Chepe en su parte norte -que enfila hacia Cerro Verde-, se descolgaba hacia el antiguo camino a Talcahuano. Su conservación era difícil de acuerdo a las continuas quejas del público y de los informes de los administradores quienes, año tras año, pedían presupuesto para arreglarlo (1). (Plano N° 3).

Existe un interesante informe del ingeniero Mr. Campbell, comisionado por el Gobierno para hacer un reconocimiento de los terrenos comprendidos entre la bahía de Talcahuano y el río, a fin de averiguar la posibilidad de construir un canal y un ferrocarril para unir Concepción con el puerto. Este informe da una visión de las dificultades que presentaban los terrenos adyacentes al Cementerio: un cerro de cierta altura, pantanos hacia el río, y las Vegas de Talcahuano, propicias a inundarse con desbordes del Bío Bío y el Andalién.

Refiriéndose a la línea ferroviaria, describe dónde podría trazarse, empujando por Talcahuano, que no ofrece problemas; luego, al acercarse a Concepción, dice que a 1 milla de esta ciudad está el Cerro Chepe, el cual habría que atravesarlo con un desmonte o dar la vuelta a la punta, bordeando el Bío Bío, lo que presentaría la ventaja de conducir directamente al desembarcadero de lanchas; "... pero esta vía es tan desfavorable en comparación con la que se ha adoptado, que no es posible tomarla en consideración, efectuándose la unión con el río de otra manera. La vía atraviesa la cima de Chepe en un punto donde hay una pequeña laguna y cerca del camino actual; después de lo cual atraviesa una vega de alguna anchura, entra en la ciudad de Concepción. Dos vías se han trazado para entrar en la ciudad: la una (A) pasa por el Hospital (el Lazareto, ubicado en esa época en la calle Angol esquina de Prieto) y termina cerca de la plaza; la otra (D) atraviesa la vega cerca del malecón existente y termina en las orillas de la ciudad". Este informe es del 5 de Octubre de 1852 y en él se dice que se acompañan planos y perfiles que no han podido ser ubicados (2).

[ 1 ] Libro de Actas de la Junta de Beneficencia de Concepción, años 1862-1874 y 1874-1891.

[ 2 ] El Correo del Sur N° 109, de fecha 25 de Noviembre de 1852.

Este camino siguió con sus problema hasta después de 1893, en que la Junta de Beneficencia, junto con ampliar la primitiva "cuadra cuadrada", hizo un trueque de terrenos con Manuel Prieto, que consistió en entregarle ese acceso a cambio de lo que sería la vía definitiva.

#### FONDOS.

Como una forma de conocer las entradas que tenía el Cementerio y, al mismo tiempo, dar una visión del resto de los fondos que manejaba la Tesorería de la Beneficencia, se transcribe lo que sigue: "Libro de Cargo y Data de los fondos de Establecimientos de Concepción. Enero 1° de 1859:

"Cargo en los fondos de los Establecimientos que se expresan: trece mil cincuenta y ocho pesos veinte y cuatro y medio centavos que por la cuenta del cuarto trimestre de 1858 han resultado de existencia en efectivo según la demostración final del Manual respectivo y Estado de Labores de 31 de Diciembre pasado cuya cantidad es distribuida del modo siguiente:

	CARGO	DATA
Instituto Provincial	\$ 604,65	-
Hospital de Hombres	346,65	
Hospital de Mujeres	1.543,81 ½	
Expósito y Hospicio	1.959,78	
Panteón	240,72 ½	
Depósitos	571,31	
Depósitos ramos caminos	6.963,66 ½	
Camino de Talcahuano	631,69 ½	
Camino de Hualqui	<u>196,13 ½</u>	
	13.058,24 ½	

Hay una rúbrica ilegible" (3).

Este libro continúa como Registro de Entradas del Cementerio, en el cual se indican los derechos de sepultura, de carro, de multa, etc., y en él se encuentran todos los enterrados en el primer semestre de 1859, que se transcribe en el Anexo N° 7 (4).

En los primeros 50 años de funcionamiento del Cementerio, la situación pecuniaria fue mala; pero ya hacia 1872, ésta había cambiado notoriamente debido a las buenas inversiones que se hacían. Esto queda demostrado en la sesión de la Junta de Beneficencia del 20 de Junio de ese año: A indicación del Intendente se acordó la supresión del inciso 6° del artículo 17 de 24 de Noviembre de 1846, y en su lugar se estableció lo siguiente: "Todo pobre de so-

( 3 ) Beneficencia de Concepción. Manual I y II trimestre de 1859.

( 4 ) Id.

lemnidad será llevado al Cementerio en el carro de 3ª clase y no se cobrará derecho alguno". La Junta, al solicitar la aprobación de esta variación, estima su deber hacer presente al Supremo Gobierno: "que no hallándose actualmente el Cementerio en el estado de pobreza en que lo estaba en la época en que se dictó el Reglamento y contando, por el contrario, con bastantes entradas, no creía humanitario que por más tiempo de continuar cobrando un derecho que a la mayor parte, sino a todos, no sería posible satisfacer sin sacrificios". A continuación se nombró una comisión para que presentara una Reforma a los Reglamentos del Cementerio, haciéndose presente que hubo ocasiones en que, con el consentimiento del dueño de una sepultura de familia, se había prohibido depositar o entregar en ella el cadáver de una persona ajena a las designadas por su título (entiéndase familiares hasta 4ª generación ascendente o descendente) y que de acuerdo al artículo 17, en esos casos se podía hacer pagando un derecho adicional. Pero que la práctica indicaba que algunas veces se cobraban \$20.- y otras \$3.-, es decir, se hacían discriminaciones. Por lo tanto, se fijó dicho derecho en \$3.- (5).

### CARROS MORTUORIOS

A pesar de que el Cementerio llevaba ya funcionando medio siglo, no había un carro de mano para conducir los cadáveres desde la puerta de entrada hasta la sepultura. Ciertamente es que si la distancia a recorrer no era mucha, las tumbas que se iban ocupando quedaban en los extremos, lo que hacía difícil su transporte en peso, sobre todo por los pobres de solemnidad, cuyos familiares, al no pagar ningún derecho, no podían ponerlos en ataúd, según el Reglamento. El Intendente propuso, el 20 de Marzo de 1873, que se mandase a fabricar el dicho carro y así remediar una situación bastante macabra (6).

La situación de los pobres y los ataúdes sólo se remedió a partir del 14 de Marzo de 1877, en que la Junta acordó permitir su entierro en cajones y sin pagar nada (7).

En cuanto a los carros que transportaban los muertos desde la ciudad, se dividían en 3 clases: 1ª, 2ª y 3ª. La diferencia, naturalmente, radicaba en la calidad y pomposidad que ostentaba el de la 1ª clase, que más que carro era carroza, tirada por 4 caballos. El de 2ª clase tenía sólo 2 caballos y el 3ª arrastrado por mulas.

Como la situación económica del Cementerio había cambiado, se encargó un lujoso carro mortuorio a Europa, el que llegó en 1874. Al reunirse la Junta en sesión del 5 de Junio, se ordenó hacer un cálculo para acondicionar una pieza que sirviera de depósito para tan distinguido huésped, ya que sus adornos se podían deteriorar a la intemperie. Desgraciadamente este carro no estaba hecho para el clima de Concepción; muy pronto su uso se suspendió por el deterioro que le causaban las lluvias. En sesión del 20 de Marzo de 1877 se

( 5 ) Libro de Actas de la Junta de Beneficencia de Concepción 1862-1874.

( 6 ) Id.

( 7 ) Libro de Actas de la Junta de Beneficencia de Concepción 1874-1891.

acordó que, por el uso de este carro de 1ª clase, y disponiendo de todos sus adornos, se cobrarán \$20.-, siempre y cuando el tiempo lo permitiera (8).

## MAUSOLEOS

Después de la construcción o "fábrica" del Panteón, comenzaron a edificar mausoleos las familias más acaudaladas. El N° 1, de la familia Morales, se encontraba detrás del actual monumento al General de la Cruz y al costado Este de los edificios; los correlativos comenzaron a rodear la plaza del primer patio, lo que se puede verificar en el plano N° 2. Dos factores han contribuido al abandono en que muchos de ellos se encuentran: la extinción de los deudos y la emigración de las personas tradicionales de Concepción o su mala situación económica, que nos les permite hacer esa clase de inversión; el otro factor llamado terremoto (1939 y 1960) derribó aquellas reliquias que el tiempo había respetado.

En 1873 la Junta consideró que se habían producido abusos en las construcciones de tumbas familiares, por lo que ofició al Administrador en servicio, encargándole que tomara medidas necesarias para no permitir aquéllo sin orden expresa ni tampoco sin pagar los derechos correspondientes en Tesorería.

Se comisionó al Sr. Collao y al Tesorero Departamental para que confeccionaran una lista de los monumentos que hasta esa fecha se habían levantado (9).

Posteriormente, una tras otra se sucedieron las solicitudes para construcción de mausoleos. He aquí algunas interesantes de conocer:

Con fecha 15 de julio de 1877 se estudiaron 2 peticiones de compra de terreno y construcción, hechas por don José Miguel Galán y doña Jesús del Río vda. de (ilegible), quienes pedían se les vendieran los terrenos a los costados de la Capilla, ya que, por encontrarse ésta en el primer patio, no tenía ningún adorno que la embelleciera; los mausoleos se ubicarían a ambos lados de la Capilla, transformando así la estructura primitiva del Cementerio. La Junta resolvió aceptar el proyecto, previo pago de \$400.- cada uno por el terreno, y en las siguientes condiciones: "... no se colocará cadáver alguno en esos Mausoleos sino después de 1 años de estar sepultado, a no ser que sean puestos en cajones de cinc; además, la distancia de las construcciones deberá ser no menos de 7 metros a la Capilla para que quede un claro entre cada edificio".

Al año siguiente, don José María de la Cruz (\*), hijo del insigne militar penquista, hizo una solicitud similar a la anterior, la que no fue aprobada hasta la presentación del plano correspondiente. El terreno lo cedió la Junta en homenaje a don José María de la Cruz y se acordó que el mausoleo erigido a su

( 8 ) Libro de Actas de la Junta de Beneficencia de Concepción 1874-1891.

( 9 ) Libro de Actas de la Junta de Beneficencia de Concepción 1862-1874.

(\*) Algunos autores nombran al hijo del General como José Salomé de la Cruz; habría sido hijo paterno solamente.

memoria fuese colocado dentro del espacio de 8,75 m. contados desde la tapia izquierda de la entrada. En cuanto al plano, éste quedaría depositado en la Tesorería Departamental. (Sesión del 30 de Octubre de 1879). (10) (Anexo N° 9).

#### CRONICA ROJA

En el Cementerio también eran sepultados los ajusticiados. Se transcriben 3 dramáticos documentos que así lo testifican:

Sello oficial de la Intendencia de Concepción.

Concepción enero 17 de 1882

N° 12 "Debiendo ser ejecutado mañana el reo Belector Palma, el Tesorero departamental dispondrá que el carro mortuorio de tercera clase se encuentre en el lugar de la ejecución a las 8 A.M. a fin de conducir al Cementerio el cadáver de aquel individuo. Anótese".

Fdo. M. Sánchez Fontecilla.

Sello oficial de la Intendencia de Concepción.

Concepción enero 18 de 1882.

N° 9 "El Tesorero departamental dispondrá lo conveniente para que se dé sepultura al cadáver del ajusticiado Belector Palma. Anótese".

Fdo. M. Sánchez Fontecilla.

Concepción, Noviembre 24 de 1882.

"El Tesorero departamento dispondrá que el carro mortuorio de 3° clase se encuentre mañana a las 8h. 30m. A.M. en el lugar en que deben ser ajusticiados los reos Ramón Muñoz, José Santos 2° Saavedra, Fidoromo Grandón i José Pinto, a fin de conducir al Cementerio los cadáveres de dichos reos. Anótese".

Fdo. M. Sánchez Fontecilla. (11).

(10) Libro de Actas de la Junta de Beneficencia de Concepción 1874-1891.

(11) Tesorería de la Beneficencia. Notas 1880 a 1889.

## Capítulo VIII

### Las nuevas leyes

#### PRIMER INTENTO DE SECULARIZACION DE LOS CEMENTERIOS.

El caso del Coronel Zañartu, entre otros, hacía ver la necesidad de reformar ciertos aspectos jurídicos de la Constitución de 1833, adaptando a la época la legislación vigente. Para ello era imprescindible sustraerle atribuciones a la Iglesia, situación difícil y molesta de realizar, en una gran masa de chilenos católicos, pero no imposible.

En 1877 hubo un amago de secularización de los cementerios en la Cámara de Diputados, la que presentó su proyecto de ley a la aprobación de la Cámara Alta. El Arzobispo de Santiago, Rafael V. Valdivieso, junto al Obispo de Ancud, Francisco de Paula, intervinieron de inmediato, tratando de poner atajo a esa disposición, argumentando que hacía 56 años del mandato supremo de sepultaciones en cementerios, teniendo éstos las bendiciones y oraciones del Ritual Romano, cosa que todo buen cristiano deseaba a la hora de su muerte. Además, si se promulgaba esa ley, se arrebataría a los católicos un lugar de su pertenencia y se violaría el terreno santo con sepultaciones ilícitas, es decir, al haber promiscuidad en los enterramientos, también habría profanación (1).

El dicho proyecto no fue cursado, pero ya el Gobierno Eclesiástico perdía terreno sobre los derechos civiles de las personas. Las nuevas ideologías del siglo habían penetrado en Chile y ya no habría fuerza que las detuviera, excepto los apremiantes problemas que se suscitaron con motivo de la Guerra del Pacífico.

#### LA SECULARIZACION DEFINITIVA.

“La mayoría de que dispuso el presidente Santa María en el Congreso de 1882 le permitió llevar a efecto algunas de las reformas llamadas teológicas, que patrocinaban hacía tiempo los diputados liberales imbuidos en las doctrinas de los partidos liberales franceses”.

“La reforma teológica más deseada por esos partidos eran la separación de la iglesia y del Estado, la introducción del matrimonio civil y la laicización de la enseñanza pública” (2).

Con fecha 2 de agosto de 1883, se promulgó la ley de secularización de los

[ 1 ] *Obras Científicas y Literarias de Rafael V. Valdivieso, recopiladas por Astorga. Tomo II, pág. 380. Imprenta Barcelona. Stgo. 1902. El texto completo de la petición del Arzobispo de Santiago y del Obispo de Ancud se puede ver en "Obras Completas de don José Clemente Fabres", Tomo IV, pág. 130 y siguientes. Imprenta Cervantes. Stgo. 1909.*

[ 2 ] *Historia Eclesiástica de Chile. Carlos Silva Cotapos, pág. 327 y siguientes. Imprenta San José. Stgo. de Chile. 1925.*

cementerios: "Artículo Unico: En los cementerios sujetos a la administración del Estado o las municipalidades no podrá impedirse, por ningún motivo, la inhumación de los cadáveres de las personas que hayan adquirido o adquieran sepulturas particulares o de familia ni la inhumación de los pobres de solemnidad".

"Y por cuanto, oído el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como ley de la República. Domingo Santa María. J.M. Balmaceda" (3)

La respuesta de la Iglesia a esto que consideraba un atropello fue del 6 de agosto y remitida a todo el clero del país. Constaba de 14 "considerandos" y 7 artículos en donde se "execraban" (\*) los cementerios y se daban las normas a seguir, tanto de los curas como de los civiles, en materia de sepultaciones (4).

"El gobierno, irritado por ello, trató de estorbar las sepultaciones en los cementerios que pertenecían a la Iglesia, y la policía se dedicó a la caza de los cadáveres que se sospechaba habían de llevarse a los cementerios benditos. A un profesor del seminario de Santiago fue preciso llevarlo sentado en un carruaje, como si estuviera vivo, para sepultarlo en el cementerio parroquial de Renca".

"Esta persecución duró poco tiempo, porque era ridícula y repugnante para todos" (5).

Dicha situación llevó al Gobierno a emitir otro decreto, esta vez el 11 de agosto, indicando que el mandato execratorio de la Iglesia tendía únicamente a frustrar la ley recién aprobada, además de hacer insostenible la autorización de cementerios particulares que se habían permitido en 1871 (caso del Coronel Zañartu), por lo que se derogaban los artículos 7°, 8° y 9° de esa fecha, "... no pudiendo, en consecuencia, verificarse inhumación alguna desde la fecha del presente decreto en los cementerios particulares" (6).

## FORMACION DEL REGISTRO CIVIL

A continuación, el Gobierno apoyó el decreto mencionado con otro organizativo provisorio de registro de defunciones, de fecha 14 de agosto, en el cual se ordenaba no sepultar a nadie sin que previamente se anotara la partida de defunción y se diera el pase respectivo por un funcionario designado para tal efecto, quien llevaría un libro foliado donde se anotaría el nombre, apellidos, sexo, edad, domicilio, razón de la defunción y situación testamentaria. Además, se daba atribuciones a las Juntas de Beneficencia locales para que propusieran nombres para dicho cargo al Intendente o Gobernador (7).

[ 3 ] *Diario Oficial* N° 1895, de 4 de agosto de 1883.

[ 4 ] *Obras Completas, José Clemente Fabres. Tomo IV, pág. 134 y siguientes. Imprenta Cervantes. Stgo. 1909.*

[ 5 ] *Historia Eclesiástica de Chile, Carlos Silva Gotapos, pág. 327 y siguientes. Imprenta San José. Stgo. de Chile. 1925.*

[ 6 ] *Obras Completas de José Clemente Fabres. Tomo IV, pág. 138 y 139. Imprenta Cervantes. Stgo. 1909.*

[ 7 ] *Id., pág. 141 y siguientes.*

[\*] *Execración: Pérdida del carácter sagrado de un lugar, sea por profanación, sea por accidente. UTHEA, Tomo IV, pág. 1105, México. Reimpresión de 1964.*

En 1884 hubo varias leyes más al respecto: 10 de enero y 22 de noviembre, autorizando al Presidente de la República para que atendiera a la formación definitiva de los registros de defunción, otorgándole la suma de \$50.000 para la organización y pago de funcionarios (8), y la del 16 de julio, para organizar el Registro Civil;

"Artículo 1°: La inscripción de los nacimientos, matrimonios y defunciones se hará en los libros destinados al efecto por el encargado del Registro Civil.

Artículo 2°: Los libros del Registro Civil se llevarán por triplicado y se dividirán en tres secciones que se denominarán: 1°. De los nacimientos, 2°. De los matrimonios y 3°. De las defunciones.

El artículo 27 se refería, además, a que las defunciones requerirían de un certificado médico acreditando nombre, domicilio, nacionalidad, edad, sexo y causa de muerte (9).

#### GRAVES PROBLEMAS ENTRE IGLESIA Y ESTADO. SOLUCION FINAL.

Los problemas entre el Gobierno Civil y el Eclesiástico atravesaban un momento decisivo cuando falleció el Arzobispo Valdivieso. El presidente Pinto designó, como sucesor, a Francisco de Paula Taforó, muy resistido por los católicos.

"La propuesta de Taforó mereció la casi unánime reprobación del clero y de los católicos, que tachaban a Taforó su nacimiento ilegítimo, su enemistad con el Arzobispo Valdivieso y sus ideas liberales" (10).

En 1881 tomó la presidencia Santa María, quien insistió en el nombramiento de dicho obispo, lo que no fue aceptado por el Papa León XIII, provocándose la ruptura de relaciones diplomáticas entre el Gobierno chileno y la Santa Sede.

"Estos sucesos causaron extraordinaria agitación en la sociedad, en los centros gubernativos y en el Parlamento, y fueron el antecedente psicológico de las leyes de laicización promulgadas en seguida" (11).

Por último, en tiempo del Arzobispo de Santiago don Mariano Casanova y bajo el gobierno de Balmaceda, se resolvió la situación, restableciéndose las relaciones entre los dos gobiernos; luego, y con permiso de la Santa Sede, se permitieron los servicios religiosos en los cementerios del Estado y municipales, además de derogarse el decreto que prohibía las inhumaciones en los cementerios parroquiales (12).

"Santiago, 21 de junio de 1890.

Vistas las notas cambiadas entre el Ilmo. Revdo. Arzobispo de Santiago y el Ministro del Culto y el decreto expedido por el primero, restableciéndose el

[ 8 ] *Leyes Promulgadas en Chile*. R. Anguita, Tomo II, pág. 635. Encuadernación Barcelona, Stgo. 1912.

[ 9 ] *Id.*, pág. 606.

[10] *Manual de Historia de Chile*. Francisco Frias Valenzuela, pág. 374.

[11] *Id.*

[12] *Historia Eclesiástica de Chile*. Carlos Silva Cotapos, pág. 337. Imprenta San José. Stgo. de Chile. 1925.

servicio religioso en los cementerios pertenecientes al Estado y a las municipalidades de la República,

Decreto:

Artículo 1° Los oficiales del Registro Civil expedirán en lo sucesivo licencia para la inhumación de cadáveres en los cementerios parroquiales, permaneciendo éstos, por lo demás, sometidos a las reglas generales que rigen sobre la materia.

Artículo 2° Quedan sin efecto las disposiciones del decreto supremo del 11 de agosto de 1883, en lo que fueren contrarias a éste.

Tómese razón, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en el Bole-tín de las Leyes". Firmado: Balmaceda-E.S. Sanfuentes (13).

## Capítulo IX

### Ampliaciones del Cementerio

#### PRIMERA AMPLIACION

Es solamente interpretativa, basada en el cálculo de José Antonio Aguado en 1823 (pág. 34), en que habla del Panteón "de una cuadra de largo y media de ancho", y quien, al no especificar si se trata de la construcción del edificio o del perímetro del cementerio, mueve a duda acerca de la extensión primitiva de este camposanto. Los documentos oficiales consultados no mencionan las dimensiones exactas del lugar elegido. La próxima fuente de referencia es de D. Binimelis (pág. 49) en que acepta la petición de Ignacio Zañartu para instalar hornos de tejas y ladrillos en terrenos contiguos al cementerio, en "el supuesto de pertenecerle (a Zañartu) la cuadra cuadrada en que está establecido el Panteón general..." Por lo tanto, este ensanche queda sujeto a confirmación documentada.

Tampoco hay evidencias de títulos de dominio de lo que sería el Cementerio de Disidentes: en un principio fue un pequeño retazo cuadrado adosado al poniente y, más tarde, ampliado hasta completar un rectángulo, según consta en los planos que se acompañan a este trabajo de investigación histórica. Aún en 1921, la Junta de Beneficencia estaba empeñada en ubicar los títulos de él sin poder encontrarlos (1). En sesión del 12 de mayo de 1922 se resolvió que, al no tener documentos que acreditasen posesión a los disidentes, debería requerirse a los interesados, pues se sabía que algunos antiguos vecinos extranjeros los conservaban (2).

#### SEGUNDA AMPLIACION

Ya hacia 1893, el primitivo terreno en que había comenzado el Cementerio estaba saturado de nichos, mausoleos y sepulturas de caridad, y se hacía necesario agrandarlo. El 5 de abril de ese año, la Junta acordó invertir hasta \$1.100 para ese objetivo, y estudiar la proposición que hacía don Manuel Prieto y Cruz, único colindante por los 4 costados. Andrés A. Lamas fue comisionado para hacer la inversión, ya que el plano presentado por el contratista se ajustaba a lo más urgente (3). (Plano N° 3).

Es interesante conocer las condiciones de venta impuestas por don Manuel, ya que pueden dar luz a una serie de interrogantes; pero antes, y a

(1) Diario "El Sur", 27 de septiembre de 1921.

(2) Actas de la Junta de Beneficencia 1919-1924.

(3) Título en poder del Cementerio de Concepción.

grandes líneas, se indicará cómo llegaron los terrenos a manos del señor Prieto y Cruz.

En 1863, la sucesión Pedro José del Río compró el "fundo radical Cerro Verde", gran extensión de terreno que encerraba al Cementerio por 3 costados, a don Ignacio Zañartu; en 1864, y como se vio anteriormente, esta misma sucesión adquirió la Chacra Chepe al Hospital de Hombres San Juan de Dios, transacción que efectuó don Artemio del Río (4). Ambos terrenos fueron anejados, quedando Cerro Verde con puerto al Bío Bío. En 1868 al efectuarse la partición de bienes entre los herederos de Pedro José del Río, el fundo completo pasó a manos de uno de sus hijos, Néstor, y desde entonces fue mencionado en las escrituras como "Hijuela Néstor del Río". Esta propiedad fue comprada íntegramente por don Manuel Prieto y Cruz en 1877, en la cantidad de \$19.000. En esta forma el comprador pasó a ser el colindante único del Cementerio de Concepción.

Las condiciones de don Manuel fueron precisas: el terreno vendido sería exclusivamente para sepultaciones, las que no se efectuarían hasta que el retazo no estuviese totalmente amurallado, trabajo que correría por cuenta de la Junta de Beneficencia. Además se hacía una permuta: el camino vecinal existente por terrenos frente al Cementerio; la Junta cedía toda la extensión del camino en uso, el cual entraría en dominio del señor Prieto una vez que estuviera expedito y entregado al tránsito el nuevo, sobre el cual Manuel Prieto tendría gozo y uso, además de facultad "para abrir puerta de comunicación que estimare conveniente y con cargo de arreglar el cerco y reparar las demás obras que con motivo de la apertura fueren necesarias hacer".

Condición sexta: "La Junta contrae el compromiso de cerrar por su cuenta los dos lados del nuevo camino con cinco hebras de alambre y efectuará este cierre antes de iniciarse los trabajos de apertura del camino".

Condición novena: "El señor Prieto tendrá derecho a elegir, sin que esté obligado a pago de ninguna especie, una extensión de terreno que no exceda de 100 m<sup>2</sup> en la parte que vende y de la forma que creyere conveniente con el objeto de destinarlo a sepultura de su familia y con arreglo a las disposiciones del Reglamento del Cementerio".

Por su parte, la Junta advierte que el terreno comprado, 282 m. de largo por el sur y 225,40 m. por el poniente, será destinado tanto para ampliación del Cementerio como para la apertura de un nuevo camino, y que el precio que se paga es de \$1.000.

En documento adjunto se encuentra el Decreto de Autorización para dicha compra, firmado por Santa Cruz y Víctor Manuel Riosoco, secretario (5). (Anexo N° 10).

### TERCERA AMPLIACION

Se hizo en 1905 y fue el mismo señor Prieto quien vendió otra porción de su

(4) Tesorería de la Beneficencia de Concepción. Notas 1838-1859.

(5) Título en poder del Cementerio de Concepción.

propiedad. Esta vez fueron 24.718,08 m<sup>2</sup>, sus deslindes Norte con terrenos del vendedor, Poniente, igual; Sur, con el Cementerio; Oriente, con el Cementerio y el vendedor. El precio pagado por la Junta fue de \$600 al contado (6). (Anexo N° 11).

#### CUARTA AMPLIACION

A la muerte de don Manuel Prieto y Cruz, su viuda doña Parmenia del Río, en comunidad con otros herederos, vendieron el saldo de la antigua "Hijuela Néstor del Río" a la "Sociedad Explotadora Cerro Verde Manuel Prieto y Cruz" en la suma de \$1.000.000. La siguiente ampliación del Cementerio, por lo tanto, le fue comprada a dicha Sociedad, y se realizó en 1923. El terreno adquirido era de las siguientes dimensiones: 236 m. al Poniente, es decir, la profundidad del Cementerio y 211 m. siguiendo la línea del frente. El precio: \$17.428,60 (7). (Anexo N° 12).

#### CESION DE TERRENOS

Los tiempos habían cambiado, la ciudad se extendía hacia todos lados y las casas comenzaban a levantarse en los terrenos adyacentes al Cementerio. Así lo tuvo presente la Junta al decidir que los terrenos de acceso podían prestar más utilidad a la Municipalidad para que hiciese proyectos urbanísticos. En sesión del 14 de abril de 1934 acordó "ceder para el servicio público a la Municipalidad de Concepción las avenidas de acceso al Cementerio de esta ciudad, que tiene una superficie total de 11.760 m<sup>2</sup>, en la cual existen 3.450 m<sup>2</sup> de pavimento de adoquín sobre arena, y 1.150 m. lineales de soleras de piedra..." a condición de exenciones de contribuciones futuras a esa Municipalidad (8). (Anexo N° 13).

#### QUINTA AMPLIACION

Fue hecha en 1940 y consistió en la compra de 45 hectáreas, más o menos, y su precio, \$165.000 al contado. Este terreno era conocido como "Quinta Delia", ubicado al sur del Cementerio, y la porción del Cerro Chepe que, más tarde, se llamó Parque Guillermo Otto.

La historia de esta Quinta es la continuación de la historia de la ya mencionada "Hijuela Néstor del Río". Retomando la narración hecha con anterioridad, la "Sociedad Explotadora Cerro Verde Manuel Prieto y Cruz" se liquidó, vendiendo sus derechos a Víctor Ogalde y Samuel Martínez Torino; don Víctor, a su vez, vendió la parte que le correspondía a don Abelardo Ogalde, quien quedó en sociedad con el Sr. Martínez. Estas dos personas

(6) Título en poder del Cementerio de Concepción.

(7) *Id.*

(8) *Id.*

fueron los próximos vendedores a quienes la Junta compró la última ampliación del Cementerio (9). (Anexo N° 14).

Posteriormente, y mediante Decreto de expropiación, disminuyó la extensión del Cementerio hacia el Poniente, en donde se levantan hoy día las poblaciones Gabriela Mistral y Nueva Esperanza. En cuanto a la ex-Quinta Delia, parte de sus tierras fueron ocupadas por la Municipalidad para depositar las basuras de la ciudad, situación que finalizó hace poco tiempo, cubriéndose los desperdicios con un relleno y sellado sanitario, a objeto de que puedan utilizarse esas tierras en un futuro próximo (10).

[9] Título en poder del Cementerio de Concepción.

[10] Mediante la Ley 17.699 de agosto de 1972, el S.N.S. le transfirió 46.949 m2 al Fisco, para poblaciones.

## Capítulo X

### Fin del Siglo XIX y principio del Siglo XX.

#### REMODELACION

Como se vio en el capítulo anterior, la compra hecha a don Manuel Prieto no sólo le daba más extensión sino que permitía desplazar la fachada principal hacia adelante. Por esta razón, la edificación comenzada en 1844, junto con la capilla, fue demolida. El Cementerio ya había dejado de ser Católico para convertirse en General; sin embargo, en varios planos que se encuentran en poder del S.N.S., y que no se realizaron, siempre aparecen capillas proyectadas.

En el plano de Horacio Smith, 1904, no se ven las antiguas dependencias, y en su lugar están diseñados nuevos terrenos para sepulturas. La plazuela central, con la que el visitante se encuentra pasando la rotonda, tiene el mismo dibujo que en el plano citado.

#### NUMERACION DE TUMBAS.

También fueron cambiadas en esa fecha, otorgándole el N° 1 al mausoleo de don Miguel Unzueta Rioseco, ubicado al lado extremo Este-Sur, contiguo al Patio de Pobres. Dicho mausoleo ya no existe, pero, como referencia, se puede ver el N° 3 de la familia de Eusebio Matamala.

El antiguo orden, como ya se indicó, comenzaba al lado izquierdo de los edificios, hecho que testifica el plano N° 2, hecho por Juan de D. Beny (o Berry); allí se ve que los terrenos destinados a tumbas de familias "pudientes" ya estaba saturado y que se habían vendido 2 terrenos más en el patio posterior, que había sido de "pobres", signados con los números 575, Canónigo José Jarpa y 576, Leonardo Melo.

#### ANTIGUAS CALLES.

Eran las siguiente:

DE NORTE A SUR	Los Sauces (Avda. principal)
	Comandante Belisario Zañartu
	Isidoro Langevin
	General Manuel Riquelme
	Coronel Juan de Luna
	España (a continuación seguía el Patio de Pobres)

DE ESTE A OESTE      Avenida Chepe  
 Providencia  
 Pablo Rojas  
 San Agustín  
 Santo Domingo  
 Coronel Manuel Zañartu  
 Caupolicán (junto al Cementerio de Disidentes).

Después del ensanche hacia adelante, los terrenos fueron divididos en forma simétrica, tomando las calles de ese sector los nombres que se detallan:

DE NORTE A SUR      Avenida Los Nichos  
 Miguel Zañartu  
 Jeneral José Ma. de la Cruz  
 Camilo Henríquez  
 Coronel Luis de la Cruz

DE ESTE A OESTE      Las Casuarinas  
 Los Arces  
 Las Encinas  
 Italia  
 Veteranos del 79  
 Lautaro  
 Hualpencillo

#### EL NUEVO SIGLO.

Comenzó con buenos auspicios para el Cementerio: desahogo económico, terrenos ampliados, buenos administradores, factores que hacían de ese establecimiento, uno de los mejores del país.

“La Municipalidad había otorgado a la firma Baeza y Compañía la concesión para instalar hornos crematorios. En los primeros días de febrero de 1902, la firma indicada pidió una prórroga de seis meses para dar término a esta obra. Parece que al fin fue terminada, pero hay pocos recuerdos y vestigios del funcionamiento de tales hornos. Sólo muchos años después se construyeron en la ciudad de Antofagasta. Concepción fue la primera ciudad de Chile donde se conocieron estos servicios” (1).

Por su parte, Juan Miguel Millas comentaba en 1904 el avance de este servicio público: “Por ahora nos cumple sólo desear que el impulso progresista dado al Cementerio por su actual administrador (Pedro Lamas) continúe, sin echar en olvido que lo más imperiosamente necesario es arreglar hácia allí un camino cómodo i sin las molestias del actual. Un proyecto presentado a la Honorable Junta de Beneficencia, por uno de sus miembros, el señor García López, relativo al adoquinamiento del camino al Cementerio, nos parece digno de aceptarse. Eso sí que la primera obra sería realizar la prolongación de

(1) “Libro de Oro de la Historia de Concepción”. Carlos Oliver Sch. Pág. 312. Litografía Concepción. 1950.

la Avenida Arturo Prat que ya se ha iniciado aunque, desgraciadamente, con muy poca actividad". (2).

Para la construcción de las nuevas oficinas hubo varios proyectos, realizándose el de don Fidel Cabrera (3). La fecha exacta no ha sido ubicada pero existe un documento del 7 de febrero de 1916, en que el ingeniero Lorenzo Claro Lastarria hace una tasación de esta propiedad de la Beneficencia. Describe lo existente al costado Norte de la Avenida Briceño: casas de empleados, caballerizas, cocheras. Luego informa lo siguiente: "Valor de los edificios: A la entrada del cementerio están ubicadas las oficinas, al costado izquierdo del pórtico; el ala de la derecha está aún en proyecto. La Fachada Monumental, está estucada i profusamente decorada, como también la rotonda. Las oficinas están estucadas i decoradas, pintadas, entabladas, con cielos rasos pintados al óleo i frisos de madera barnizados. La fachada interior está estucada como la exterior".

"La casa del Mayordomo i empleados es una construcción de muralla de cal i ladrillo, con techo de fierro galvanizado; el costado sur es de dos pisos. Las habitaciones son entabladas, con cielos rasos de madera, empapeladas i pintadas al óleo; el edificio es moderno i bueno su estado de conservación" (4).

Años más tarde, la Junta de Beneficencia estimó que la administración de don Pedro Lamas fue de tal magnitud que, el 25 de noviembre de 1919 se pidió acuerdo a sus integrantes para colocar un busto de él en la plaza del mismo nombre, en homenaje a los servicios prestados en el establecimiento durante el tiempo que fue su director. La moción fue aceptada y notificado el sud-administrador, don Oscar Spoerer, con el fin de que se cumpliera la orden. (5).

[2] "El Sur" del 1° de noviembre de 1904.

[3] Plano N° 5. No es el definitivo por cuanto aparece una capilla que no se alcanzó a construir, situada en la actual plaza Gardenio Avello. Desgraciadamente, dicho plano, en poder del Cementerio, no está ni firmado ni fechado. Pero existen tres antecedentes que permiten deducir que habría sido el señor Cabrera quien lo diseñó y en donde se incluyen las hermosas torres que fueron destruidas por el terremoto de 1960: el plano de Smith, 1904, en donde no aparecen; otro plano del señor Claro Lastarria y su informe en 1916; y la sesión de la Junta de Beneficencia del 25 de noviembre de 1919, quedando constancia de un homenaje a Fidel Cabrera "quien corrió con los planos del Cementerio". Libro de Actas de la Beneficencia de Concepción, 1916-1919.

[4] Informe en poder del Cementerio.

[5] Libro de Actas de la Beneficencia de Concepción, 1916-1919.

## Capítulo XI

### “Tierra de corazones que han sufrido...”

#### PRESENTACION

En la Introducción se dijo que el hombre siempre ha sentido un profundo respeto por la muerte y el deseo inmenso de perpetuar la memoria de los difuntos, realizando las más bellas obras artísticas que puedan brotar de sus manos: monumentales construcciones arquitectónicas, esculturas de laboriosa prolijidad, sarcófagos tallados, vasijas artesanales de simple manufactura, poemas de amor y dolor en estilo directo o metafórico. Es decir, en el lugar donde yacen los cuerpos sin vida, del corazón nacen excelsas expresiones de inmortalidad.

En el presente capítulo nos referiremos a la creación intelectual, de la cual hay numerosos ejemplos en el mundo. En Termópilas, Grecia, donde tuvo lugar la famosa batalla del mismo nombre, Simónides escribió en una roca lo siguiente: “Viajero, ve a Esparta y di que hemos muerto por obedecer sus leyes” (1). En la Catedral de Saint Paul, Londres, existe una cripta en el subterráneo, en donde yacen, entre otros, Nelson, Wellington y Christopher Wren. Este último, arquitecto de profesión, fue el encargado de reconstruir la capital de Inglaterra, arrasada por un incendio en 1666; sobre la tumba puede leerse: “Lector, si monumentum requiris, circumspice”. “Lector, si buscas un monumento, gírate en torno” (2).

El Cementerio de Concepción tiene un hermoso verso a la entrada, que la mayoría de los penquistas conoce y memoriza. Esta composición poética tiene su historia y a ella nos referiremos a continuación.

#### EL CONCURSO LUIS LAMAS

El señor Lamas fue un distinguido hombre público de esta ciudad, quien, a su fallecimiento en 1918, dejó entre sus disposiciones testamentarias la labor de seleccionar una inscripción poética destinada a ser ubicada en el frontis del Cementerio. Diez meses después se convocó a concurso con las siguientes bases:

1°.— Se otorgará un premio de \$300 a la mejor composición en verso de corta extensión, que contenga un pensamiento elevado, digno de perpetuarse como inscripción a la entrada del Cementerio de Concepción.

2°.— Tendrán opción a este concurso todos los poetas de Chile.

3°.— Los trabajos firmados con seudónimos, deberán enviarse antes del 15 de septiembre de 1919 a la Dirección de “El Sur”.

(1) *UTHEA* -Tomo IV, pág. 670; ver “epitafio”. México, Reimpresión de 1964.

(2) “Londres”. Giovanni Magi. Ediciones Bonechi. Italia.

4°.— El premio será otorgado el 1° de octubre del presente año por un jurado compuesto por los señores Abraham Melo y Peña, Luis David Cruz Ocampo y Enrique L. Marshall (3).

El éxito fue enorme; se presentaron 194 autores con más de 300 composiciones, pero de allí no hubo selección por estimarse que ninguna reunía los requisitos pedidos. Se reabrió el concurso y esta vez los versos fueron alrededor de 600, entre los cuales hubo que hacer una difícil selección (4).

En el diario "El Sur" de fecha 25 de mayo de 1920:

"El resultado del Concurso Lamas".

"No hace mucho se abrió en esta ciudad un certamen por la sucesión de don Luis Lamas Benavente a fin de obtener una inscripción para el cementerio, como existen en las necrópolis de otras capitales.

"A este respecto hemos recibido numerosas cartas por las cuales se nos pregunta tocante al resultado de dicho concurso, puesto que, según las informaciones publicadas, éste debía ya ser conocido.

"En respuesta, podemos decir que esperábamos conocer el informe del jurado a fin de noticiar sobre el particular, el cual no hemos obtenido por ausencia de algunos de sus miembros. No obstante, es del caso manifestar que la composición premiada es la siguiente, de don Ernesto A. Guzmán:

"Tierra de corazones que han sufrido,  
humanizada tierra, aquí ha salido  
en la flor, hecha carne perfumada,  
a invadir los senderos... ¡La pisada  
sea blanda y piadosa, peregrinos,  
porque no se lastimen los caminos!

Pero el resultado exasperó a una gran parte de la opinión pública que no aceptaba versos de avanzada y que rompían los moldes de la poesía clásica. La polémica fue violenta y larga, pero el veredicto ya no se cambiaría. He aquí, en orden cronológico, algunos de los sucesos que se registraron a través del diario "El Sur".

24 DE MAYO: Un vecino de Concepción critica la versificación analizándola parte por parte y dando vuelta los versos para demostrar la falta de coherencia. Al final da como ejemplo el poema del Cementerio de Santiago, al que juzga hermoso y sencillo: "Esta que juzgas tumbas de los hombres,- porque en ella descansan sus cenizas,- es la cuna sagrada donde empieza- a renacer el alma a mejor vida".

28 DE MAYO: Varias cartas, una de apoyo, otras de crítica.

30 DE MAYO: Escribe don J. Eduardo Moreno (uno de los poetas perdedores) haciendo trizas lo escrito por Guzmán. En una parte dice: "Desde el punto de vista literario, tiene una marcada tendencia escolástica, y las escuelas literarias no perduran; evolucionan, y lo que hoy en ellas es bueno, mañana

[3] Diario "El Sur", 3 de noviembre de 1969. Artículo escrito por Jean d'Agrevo.

[4] Id.

puede ser extremadamente malo.

“Encierra, también, un no disimulado materialismo que no cuadra con un lugar a donde llegan seres de distintas ideas, creyentes y espiritualistas unos; ateos o descreídos, otros...”.

A continuación transcribe los versos que a él le parecen debieran haber sido elegidos:

De Abraham Valenzuela:

“Tended mano piadosa en la caída  
A quien herido fue de adversa suerte.  
¿Cómo no ser hermanos en la vida,  
Si hemos de ser iguales en la muerte?”

(Esta composición se encuentra en el nicho del Sr. Valenzuela, ubicado en el Mausoleo de su familiar, don Agustín Carvallo).

De Agustín Castellón:

“Aquél... ayer; Tú... mañana;  
En doliente caravana  
Todos llegamos aquí...  
¡Puerta que nunca se cierra!  
Tras ella guarde esta tierra  
sus blanduras para ti.

De J. Eduardo Moreno:

“Entrad, viajeros de la vida. Abierta  
para todos mi puerta  
lo mismo al grande que al humilde ampara  
y soi templo y soi ara  
en que hallan paz eterna los que jimen,  
gloria los buenos y perdón el crimen”.

31 DE MAYO: Continúan las cartas, cada vez más numerosas.

1º Y 5 DE JUNIO: Sube el tono de las opiniones.

6 DE JUNIO: Por esta fecha, el debate toma un cariz humorístico al escribir don Boris Krafft, quien critica a los que critican y dice que si es por agradar a la mayoría, se podría haber elegido algún verso más comprensible y sugiere el siguiente: “Aquí al muerto se entierra,- con tierra queda tapado,- olvida lo que ha comido,- y lo que ha tomado fiado”.

7 DE JUNIO: Más cartas.

8 DE JUNIO: En primera plana sale una carta de Guzmán refiriéndose al ataque que ha sufrido.

9 DE JUNIO: La situación sigue.

10 DE JUNIO: El diario titula la polémica como “la encuesta interminable”.

11 DE JUNIO: “El Sur” quiere dar por terminado el debate y publica la siguiente carta llegada a la redacción:

“Temuco, junio 8 de 1920.

Señor Luis David Cruz Ocampo.

Concepción.

Mi distinguido amigo: Recibí en Punta Arenas y no había podido contestar ántes, su carta en que me invitaba jentilmente a participar en un concurso, abierto para premiar la mejor inscripción para el Pórtico del Cementerio de esa ciudad. Con motivo de mi traslado, no tuve ni tiempo ni disposición para versos... No hice falta, por cierto, pues tuve el placer de leer en Santiago la inscripción premiada, de nuestro común amigo Ernesto Guzmán. Me pareció delicadísima y sutil y, aunque se aparta del estilo declamatorio de todas las inscripciones de esta índole, produce esa profunda impresión que con las exclamaciones suele buscarse.

"Bueno es que se empiece por innovar en las inscripciones, para seguir con los monumentos, que los hai tan malos, tan pesados y grotescos en Chile.

"Lo felicito por el éxito del concurso y le pido felicitar a Guzmán cuando le escriba. Usted sabe cuánto estimo la labor de ese grupo de Los Diez, tan admirado fuera del país; tan zarandeado entre nosotros!

Su servidora y amiga  
Gabriela Mistral".

En esta misma edición viene una carta aprobatoria del gran poeta Ignacio Verdugo Cavada.

13 DE JUNIO: Definitivamente cerrado el debate.

Seis años más tarde, "El Sur" publicó el final de esta historia reproduciendo una carta de don Carlos Bordeu Alemparte a don Aurelio Lamas Benavente, de fecha 23 de octubre de 1926:

"He tenido el honor de recibir su comunicación de ayer y la placa destinada a ponerse a la entrada del Cementerio de esta ciudad, conteniendo la sentida inscripción poética del señor Ernesto A. Guzmán.

"Se trata de una obra de arte que por su factura, elegancia y severidad hace honor, al igual que los versos que contiene, a nuestra hermosa Necrópolis.

"Me complace en comunicarle que hoy ha quedado colocada la placa en referencia y, con tal motivo, junto con aplaudir la idea y desprendimiento del que fué su hermano don Luis, a quien se debe la iniciativa de esta inscripción, expreso a Ud. también mis agradecimientos por la generosa participación que le ha cabido para cumplir los deseos de aquél.

"La Ciudad de los Muertos -y la de los vivientes también- han contraído una nueva deuda de gratitud para con sus abnegados benefactores, don Luis y don Aurelio Lamas.

"Lo saluda con todo afecto S.S.

Firmado: Carlos Bordeu -Director del Cementerio"

Para finalizar este capítulo, leamos el verso que obtuvo el tercer premio en el concurso:

"Oh Tú, que vienes con andar incierto  
Vertiendo llanto tras un cuerpo inerme;  
Medita: no es la vida la que ha muerto,  
¡Es el dolor que duerme!"

Manuel Magallanes Moure

## Capítulo XII

### Algo más sobre el Siglo XX

Concepción, azotada por destructivos terremotos, tuvo la desgracia de perder, en 1960, las señoriales torres que anunciaban, desde lejos, la presencia del camposanto. Mausoleos, bóvedas, tumbas, edificaciones, todo quedó en estado deplorable y, aún en 1967, no era posible obtener los suficientes fondos para limpiar, ordenar y reconstruir. (1) Sin embargo, hacia los años 70 se comenzó una remodelación basada en un proyecto del arquitecto Julio Ramos Lira, a la sazón funcionario del Servicio Nacional de Salud. Dicho proyecto contemplaba una gran rotonda de acceso y edificaciones a ambos lados de ella, tanto para oficinas como para velatorio y capilla. (Lámina 2). Lamentablemente una vez más las buenas intenciones y la falta de fondos dejaron lo proyectado inconcluso... El clima de la zona, el paso de los días y las condiciones económicas de aquellos tiempos liquidaron la bonita obra, y todo se deterioró hasta quedar en condiciones deplorables.

#### SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Este servicio nació el 8 de Agosto de 1952 por Ley N° 10.383, al fusionarse 4 instituciones de utilidad pública: Servicios de Beneficencia y de Asistencia Social, Servicio Médico de la Caja de Seguro Obligatorio, Servicio Nacional de Salubridad y Dirección General de Protección de la Infancia. Dicho Servicio cumplió satisfactoriamente sus obligaciones, entre ellas los cementerios de la República, y su tuición legal cesó cuando los camposantos fueron traspasados a las municipalidades mediante la Ley N° 18.096, publicada en el "Diario Oficial" de fecha 25 de enero de 1982.

Posteriormente, el Ministerio de Salud, mediante el Decreto N° 24 de fecha 1° de Marzo de 1982, oficializaba lo mencionado con anterioridad.

Sin embargo, antes de continuar con los antecedentes de los actuales administradores de nuestro cementerio, nos parece de sumo interés hacer algo de historia sobre la creación de los servicios de salubridad en Chile, tan indispensables en el siglo pasado y cuya población sufrió el azote de continuas epidemias anuales.

En 1891 el Gobierno, en un afán de descentralización y a objeto de intensificar el cuidado de los ciudadanos en cuanto a atención sanitaria y de salud, decretó la Comuna Autónoma, que hasta ese momento dependían del Estado, para ser entregadas a las municipalidades. Pero esos organismos aún no es-

( 1 ) Diario "El Sur" de Concepción, 29 de mayo de 1969.

taban preparados para tan magna tarea. (3) "Sin embargo, paralelamente con semejantes funciones que los municipios no desempeñaban, actuó la Beneficencia Pública. La administraban Juntas descentralizadas (una por cada cabecera provincial o departamental)".

"Ella tenía una tradición de servicio, recursos propios, el apoyo humano y financiero prestado por la clase alta (el cual se manifestaba tanto en filántropos individuales como en asociaciones de respaldo) y la consagración absoluta de ciertos médicos y administradores capaces y desinteresados. Estas Juntas dirigieron postas gratuitas para primeros auxilios o "dispenserías de caridad", hospitales, lazaretos, orfanatos, hospicios de ancianos, etc. En Santiago y Concepción, además, los cementerios y manicomios" (4).

Pero todos los fondos que se pudieran aportar eran insuficientes para las urgentes necesidades del pueblo, sobre todo ante las crecientes epidemias que sacudían al país: cólera, escarlatina, fiebre amarilla, tífus exantemático, tuberculosis, gripe...

"Ante la ineficiencia de las comunas y la insuficiencia de las Juntas, el Estado Central comenzó a reivindicar facultades. El año 1896 se crearon por ley el Consejo Superior de Higiene Pública, con filiales en provincias y especial enfoque hacia la sanidad urbana, y el Instituto de Higiene..."

"...Después los municipios perdieron la tuición del agua potable en las ciudades, tomadas por la Inspección de Hidráulica (1906). Y así el Gobierno fue cercenando las atribuciones comunales sobre higiene" (5).

En Concepción el Servicio de Agua Potable instaló cañerías y desagües en el Cementerio solamente en 1922, adelanto que terminó con una cadena de problemas de salubridad derivados de aguas contaminadas (6).

Antes de finalizar lo descrito, referido al Servicio Nacional de Salud, es necesario mencionar dos porciones de terrenos que pertenecieron a este mencionado servicio y que, en definitiva, cercenaron propiedades del Cementerio:

En Agosto de 1972, mediante la Ley N° 17.699, el Servicio Nacional de Salud le transfirió al Fisco 46.949 m<sup>2</sup>. a objeto de construir dos poblaciones; allí nacieron "Gabriela Mistral" y "Nueva Esperanza", poblados situados al lado derecho del cementerio. Posteriormente, en Agosto de 1976, el Serviu le expropió al S.N.S. una extensión de 23.088 m<sup>2</sup> ubicados frente al Cementerio y hacia el camino a Talcahuano, en donde se ubica la población 21 de Mayo. (7).

## BASURAL

"Un millón de pesos gastó la Municipalidad para la recuperación de terrenos que antes ocupaba el basural de la comuna y que están junto al Cementerio General de Concepción. Las obras se iniciaron a mediados de este año y

[ 3 ] *Leyes promulgadas en Chile- 1891. R. Anguita. Encuadernación Barcelona. Santiago, 1912. Tomo III Pág. 194.*

[ 4 ] *Historia de Chile. Gonzalo Vial. Tomo II. Pág. 509. Editorial Santillana. Santiago de Chile, 1981.*

[ 5 ] *Id. Pág. 510.*

[ 6 ] *Libro de Actos de la Junta de Beneficencia de Concepción. 1919-1924.*

[ 7 ] *Títulos en poder del Cementerio.*

-en general- consistirán en un sellado sanitario”.

“En la actualidad solamente queda un 15% de la totalidad de los trabajos por realizar. Una vez finalizados se procederá a la nivelación del terreno para utilizarlo como ampliación del Cementerio General. Para lograr su habilitación se pusieron alrededor de 120 mil metros cúbicos de material de relleno”.

“Por el momento, este predio pertenece al Ministerio de Salud, pero no se descarta la posibilidad de un traspaso al Municipio”.

“Respecto a la utilización de las 15 hectáreas que componen el terreno, para ello se deberá esperar, por lo menos, dos años hasta que se asiente el relleno realizado”. (8).

Por muchos años el Cementerio y sus visitantes, la planta administrativa del establecimiento y las poblaciones adyacentes tuvieron que soportar los problemas que suscitaban los basurales cercanos: olores nauseabundos, sobre todo en verano, humo proveniente de la constante quema de los desperdicios (no todo lo consume el fuego ni la putrefacción; la basura ya no es “limpia” como antaño y existen innumerables desechos que permanecen, como ser hojalata, envases de plástico, vidrios irrompibles, etc.) y los infaltables “cachureros”, quienes, al hurguetear la basura hacían más intolerable la situación.

Posteriormente el basural fue trasladado al sector Palomares, y en la actualidad existe el proyecto de vaciar los desperdicios en conjunto con la comuna de Talcahuano. (9).

A pesar de todo lo descrito anteriormente, y que podría interpretarse como desastroso, faltar de interés, administración deficiente, es de absoluta verdad que, hacia los años 80, nuestro Cementerio lucía hermoso, con bonitos y expresivos coloridos de flores, ordenado y, en fin, nichos construyéndose por varios lados, sepulturas limpias y estatuas distribuidas en forma armónica.

Como no es posible incluir todos los adelantos que ya experimentaba el camposanto, quedaría tan sólo mencionar que, bajo la atenta mirada de su administrador, señor Díaz, fueron reparadas, a solicitud del Ejército, 2 tumbas que yacían algo olvidadas por sus familiares y que contienen los restos mortales de don Santiago Fernández Barriga, Coronel del Ejército de Chile, Secretario de la Intendencia de Concepción en 1808, Ministro de Guerra de O’Higgins en 1818, Diputado a la Convención de 1822, Diputado por Puchacay al Constituyente de 1823, Ministro de Guerra de Freire de 1823 a 1824, Director Supremo Delegado en 1823, Diputado a la Asamblea Provincial de Concepción desde 1825 a 1829, asamblea a la cual presidió, e Intendente de Concepción en 1827; y la de don Miguel Zañartu y Santa María, nacido en Concepción, “Bachiller en Cánones por la U. de San Marcos y la de San Felipe, abogado por Real Audiencia de Lima y de Santiago, Auditor General del

[ 8 ] Diario “El Sur” de Concepción, 13 de junio de 1981.

[ 9 ] Lo descrito acerca del basural lo vivió quien escribe. Aun cuando se me fue facilitada una agradable sala para trabajar, hubo veces que el olor y el humo, acarreados por los vientos del mar, se colaban por todos los resquicios de puertas y ventanas.

Ejército del Sur, 1814, formó parte de la Junta de Gobierno de Concepción, fue uno de los refugiados en Mendoza después del desastre de Rancagua, suscribió el Acta de la Independencia de Chile, como Ministro de O'Higgins, documento que según algunos historiadores fue de su pluma. Firmante del Manifiesto a las Naciones, 12-X-1819. Ministro en Buenos Aires, también lo fue en el Perú, 1830. Ministro de Gobierno, 1817-1818. Miembro fundador de la Facultad de Leyes de la U. de Chile. Caballero de la Legión de Mérito. Regente desde su fundación de la Corte de Apelaciones de Concepción. Diputado por Los Angeles, 1823 (renunció); por Santiago, 1824-1825. Senador por Concepción, 1829 y 1840 (no se incorporó). (10).

### ALGUNAS GENERALIDADES

Para una mayor comprensión del capítulo siguiente, y valorizar los esfuerzos hechos por la Municipalidad de Concepción a través de la Corporación SEMCO, cuyo Secretario General es don Ricardo Loosli Weason, y la administración del cementerio es de don Luis Díaz Panes, es necesario explicar lo que existía hacia 1980 y que cualquier visitante podía observar:

Traspassando la rotonda y caminando hacia el río Bío-Bío se llegaba a sectores denominados "patios comunes temporales", tanto de adultos como de párvulos; hacia la derecha se encontraba la "fosa común", recinto desagradable y poco estético, rodeado por un mal cerco de madera, y destinado a recibir aquellos cuerpos sin vida que nadie reclamaba, generalmente enviados por los hospitales. Por último, sito hacia el río, y a los pies del cementerio, el ya mencionado "basural". Declaraciones de las autoridades de la época se refirieron a la solución que se le daría a este vertedero y que permitiría recuperar esos terrenos que ya eran necesarios para ampliar los límites del cementerio. (11).

### MUNICIPALIZACION

El Diario "El Sur" de esta ciudad, con fecha 2 de marzo de 1982, hacía el siguiente reportaje: "Municipalidades administrarán cementerios. En una reunión presidida por el doctor Klaus Heider, director del Servicio de Salud Concepción - Arauco y con la presencia de autoridades de Salud y municipales, se procedió al traspaso del Cementerio General de Concepción a la Municipalidad penquista:

"Con esto cumplimos nuevamente con una medida de descentralización orientada a entregar a la autoridad comunal uno de los patrimonios más preciados de la comunidad, cual es el lugar de reposo eterno de sus miembros difuntos", dijo el doctor Klaus Heider, director del Servicio de Salud Concepción - Arauco. Agregó que "sólo procederemos a devolver a la ciudadanía,

(10) Las reseñas personales de ambos héroes penquistas de la Independencia corresponden al libro "Historia de Concepción" de don Fernando Campos Harriet, páginas 234, 235 y 237. Talleres Gráficos de la Universidad Técnica del Estado, julio de 1979, Santiago-Chile.

(11) Diario "El Sur" de Concepción, 13 de junio de 1981.

representada por sus alcaldes, lo que siempre fue de ella y que nosotros como Servicio Nacional de Salud desde 1952 y como Servicio de Salud desde 1981 hemos estado administrando para la ciudadanía al heredar la sucesión de las Juntas de Beneficencia Comunales que existieron desde el siglo pasado como juntas de vecinos de buena voluntad, y formalmente desde 1942”.

Por su parte, el Alcalde de la época, don Claudio Arteaga Reyes, haciendo uso de la palabra, señaló lo siguiente y que es de real importancia para la actualidad:

“... la Municipalidad de Concepción administrará los servicios de salud traspasados a través de una Corporación Social, apoyada por modernos métodos para entregar a los usuarios una asistencia óptima, en concordancia con las directivas que el Supremo Gobierno ha implementado para el sector Salud”.

Posteriormente, el mismo periódico, de fecha 21 de abril de 1983, comentaba: “El Cementerio General de Concepción, o Cementerio Metropolitano, es uno de los tres camposantos (Concepción, Chiguayante y San Pedro) que, desde el martes en la tarde, pertenecen a la Corporación de Salud, Educación y Atención de Menores, SEMCO, luego que se efectuara su traspaso oficial. En los planes de desarrollo que figuran se consulta la construcción de un horno crematorio y el levantamiento de un plano regulador y la centralización de toda información en un archivo central”.

#### *SEMCO Y EL CEMENTERIO DE CONCEPCION*

El 18 de febrero de 1983, la I. Municipalidad de Concepción dictó el Decreto en donde se traspasa la administración y operación de los cementerios de Concepción, San Pedro y Chiguayante a la Corporación Social Municipal de Concepción de Servicio Educacional, Salud y Atención de Menores. (Decreto N° 059).

Desde entonces los esfuerzos de la mencionada Corporación han sido enormes en lo referido a los cementerios. En el presente trabajo nos limitamos a la necrópolis de nuestra ciudad, haciendo notar que los esfuerzos por mejorar las otras dos bajo su tuición son extraordinariamente positivos.

En primerísimo lugar está la remodelación de su parte externa (se ocuparon las bases y estructuras de la anterior rotonda realizada siguiendo el proyecto del S.N.S.); luego, al interior del cementerio se fueron levantando, hacia el lado izquierdo, dos salas velatorios y una capilla de múltiples usos: se puede ocupar para diversos ritos religiosos y, en otras materias, también puede ser habilitada como sala de reuniones. A continuación de ella y despegada de su estructura, se están construyendo baños públicos, los que serán entregados muy pronto al servicio de los usuarios.

En cuanto a la plaza que se ubica al frente del cementerio, la primera parte llamada la “Plaza Dura” es muy hermosa y estética y con divisiones pintadas en el suelo que siguen o dibujan o proyectan la figura del edificio. Más allá se observan áreas verdes, asientos para la expansión de los visitantes y

una gran Pérgola en donde se ubican las floristas que comercian sus productos. también existe un gran parque de estacionamiento de vehículos. (Plano N° 6).

Hacia la derecha está el cerro Chepe y el paseo Guillermo Otto, el que, en su proyecto de mejoramiento, se detendrá por un tiempo debido al alto costo que demanda.

Lo descrito anteriormente se debe, en gran parte, a sugerencias de don Ricardo Loosli W. y llevados a la práctica por el arquitecto de aquella época en que comenzó a tomar a su cargo los mencionados cementerios a través de SEMCO, don Roberto Burdiles. En cuanto a los dineros invertidos desde 1982, entre los que se cuentan la construcción de cierros, levantamiento topográfico, construcción de nichos (1.245), remodelación acceso, señalización calles interiores, proyecto cerro Chepe, construcción de bóvedas, rellenos, estudio y proyecto evacuación aguas y construcción de baños públicos, y contemplando lo que aún falta para 1990 (1a. etapa parque cerro Chepe, construcción oficinas administrativas, construcción de nichos, pinturas, construcción de cierros y relleno), todo lo mencionado alcanza un costo de \$43.000.000. Además, y en aspectos más domésticos, se han contratado guardias uniformados y armados, lo que ha evitado actos de terrorismo en los visitantes que eran usualmente asaltados y, también, despojos de obras de arte que sufrieron, durante mucho tiempo, tumbas, bóvedas y mausoleos. Dichos guardias, además, cuentan con equipo de transmisores para una pronta comunicación de emergencia. (12 y 13).

Por último, dentro de todo este plan de mejoramiento que ha experimentado nuestro comasanto en la última década (1980-1989), se han hermoñado los mausoleos del Coronel don Manuel Zañartu Opass, General de los Ejércitos de Chile, don José María de la Cruz, y el del filántropo penquista don Pedro del Río Zañartu.

Antes de cerrar el presente capítulo debe quedar establecido, y para conocimiento de la ciudadanía penquista, que, con fecha 7 de diciembre de 1987, con el N° 374, el Consejo de Monumentos Nacionales declaró Monumento Histórico el Mausoleo del General don José María de la Cruz, con la firma del Vicepresidente Ejecutivo de la mencionada institución, don Mario Arnello Romo. (14).

[12 y 13] Todos los datos estadísticos han sido proporcionados por la Corporación SEMCO. Respecto a los despojos que han sufrido diversas sepulturas, la autora tiene en su poder 2 fotos que acreditan el robo de una hermosa estatua (pareciera ser el dios Marte) que fuera sustraído del mausoleo del General de la Cruz.

[14] La declaración del mausoleo del General de la Cruz como Monumento Nacional se debió a un trabajo de investigación efectuado por un grupo de niños de la Escuela D-549 "Marino de Chile", de Concepción. Para quien escribe, aun cuando no ha sido mencionada por las autoridades pertinentes debidos, probablemente a un descuido de quien dirigió al grupo de niños, es un honor saber que, con su laboriosa y larga investigación, logró tal reconocimiento nuestro gran héroe penquista. Con paciencia, buena voluntad y desinteresadamente fui instruyendo a esos niños en la forma cómo se hace una investigación; además, les proporcioné parte de este libro [el que fue transcrito, lamentablemente, a la letra]. De mi parte tuvieron la mayor colaboración en cuanto a facilitarles planos, fotos, y todo aquello que fuese necesario para estimularlos hacia la investigación histórica.

## Capítulo XIII

### El Cementerio actual - 1989

#### DESCRIPCION.

La planta administrativa la componen, aproximadamente, 50 funcionarios, dirigidos por su administrador, señor Díaz. El terreno ocupado para sepultaciones es de 20 hectáreas, pero su extensión es mayor, abarcando el Parque Guillermo Otto (fracción del cerro Chepe), y la porción de tierras que se alarga hasta el Bío-Bío.

Al llegar a la Avenida Briceño se observan los muros circundantes que delimitan el cementerio, prolijamente pintados, la llamada Plaza Dura, con gran espacio para recreaciones, estacionamientos, pérgola de flores y otros. El acceso a la rotonda, de gran amplitud, permite una excelente visión del interior, compuesto, además, de una nueva construcción hacia la izquierda, en donde se ha construido un velatorio y una sala de múltiples usos. Todo el proyecto, tanto externo como interno, ha sido obra de la Municipalidad y Corp. SEMCO, y la ejecución de las obras correspondieron a las firmas Incosam Ltda. y Constructora Fiva Ltda. (1) (Plano N° 6).

Una vez traspasadas las puertas, se puede observar, a la izquierda, la hermosa estatua llamada familiarmente La Llorona, y que perteneciera al mausoleo de don Bernardo de Vergara (2). Luego, al enfrentar la primera Avenida, paralela a la Briceño, aparece una bonita plaza de diseño muy antiguo, arbustos, flores, árboles, y el busto de don Cardenio Avello, gran benefactor penquista. Después de cruzar la plaza, está la Avenida Patricio Mulgrew (antigua Los Sauces), en donde se observa el cementerio Disidente (o inglés) -bajo el nivel del resto-; a la izquierda, el primitivo cementerio católico, y, a la derecha, después del Disidente, las sepulturas de este siglo. Caminando hacia el río están los sectores que fueron, otrora, patios comunes o temporales, y que en la actualidad han dado paso a diversas remodelaciones. Al sureste, el hermoso cerro Chepe que ostenta una gran cruz mirando hacia Concepción, pero que no pertenece al cementerio. (3).

(1) Archivo en poder del cementerio.

(2) Esta hermosa estatua perteneció al mausoleo de don Bernardo de Vergara y fue puesta allí por su viuda, doña Antonia de Urrutia y Pualacios. Posterior al terremoto de 1939 fue trasladada a la rotonda del cementerio y en el frontis del pedestal, la placa de metal con los versos de don Ernesto A. Guzmán, tapan la inscripción original de "Aquí descansan los restos del Sr. Dn. Bernardo de Vergara. Falleció el día 2 de enero de 1854 a los 54 años de edad". Se puede reconocer por las antorchas que se ven a ambos lados de la placa de metal y que acreditan su grado militar. En la parte posterior de la estatua existió uno plouquito que decía "Propiedad de don Bernardo de Vergara".

(3) Dicha cruz fue puesta en 1933 con motivo de un Jubileo especial que hubo ese año. Fueron los curas capuchinos, entre los que se encontraba el bondadoso Lorenzo de Inza, recientemente fallecido en Pamplona, España, y que con quien escribe, sostuvo una muy hermosa correspondencia. Se erigió con aportes de los penquistas y la razón de su colocación fue tratar de preservar a la ciudad de catástrofes meteorológicas, al igual que, en el siglo anterior, fue elegido el lugar en donde se encuentra el actual cementerio.

## CALLES ACTUALES.

Las principales son:

## DE NORTE A SUR

Avda. Pedro Lamas  
Avda. Patricio Mulgrew  
España  
Sargento Aldea

## DE ESTE A OESTE

Avda. Guillermo Otto  
Avda. Nicanor Allende  
Fidel Cabrera  
Heriberto Zamora  
Andrés Lamas  
Los Alerces  
Las Acacias  
Domingo Puga  
Avda. Tomás Menchaca  
Avda. Norte  
Avda. Gabriela Mistral  
José Manuel Urrejola.

El resto son pasajes de menor importancia.

## SEPULTURAS.

Entre las "perpetuas" se distinguen 2 clases: Mausoleos (edificación en altura), que son alrededor de 950, incluidos los de colectividades religiosas, corporaciones, colonias extranjeras, instituciones diversas, etc., y las Bóvedas (edificación subterránea) que suman alrededor de 13.400. La excepción la constituye el llamado "cementerio israelita", que tiene una extensión aproximada de 1.200 m<sup>2</sup>, en donde los deudos son colocados bajo tierra.

Las personas encargadas de los trabajos de edificación son contratistas inscritos en el cementerio y su número oscila alrededor de 15 personas.

"Nichos" son aquellos que tiene la Institución para arrendar y son de 2 clases: "provisorios" (en tránsito o por 6 meses) y los que van desde 1 año hasta un máximo de 20 años; son alrededor de 11.000.

Para las familias de escasos recursos están los Patios Comunes, 12 en total, con una cabida de unos 10.000 cuerpos.

Por último, las estadísticas del cementerio indican que el promedio anual de sepultaciones es de 2.500 aproximadamente, cifra que ha bajado en una proporción inversa al crecimiento de la población debido a los avances en salubridad y medicina (4).

(4) Archivo en poder del cementerio.

## REGLAMENTOS.

Desde 1846, fecha en que se promulgó el primero, ha variado y evolucionado de acuerdo a las necesidades de la población, pero conserva la estructura original. El que está vigente data del 15 de mayo de 1970, N° 357, con diversas modificaciones: Decreto N° 350 del 22 de diciembre de 1976, y Decreto N° 319 del 24 de septiembre de 1979, cursado por la Contraloría General de la República el 26 de diciembre de 1979, N° 76.777.

Dicho Reglamento comprende los siguientes Títulos: De las autorizaciones, De los cementerios, De las sepulturas, De las sepultaciones, De los velatorios, De las casas funerarias, De los crematorios, De la exhumación de cadáveres y su transporte, Distribución de cadáveres para fines de investigación científica, De las sanciones, Título final y Artículo transitorio.

A modo de información general, se transcribe del Título II, el Artículo 15: "Habrán dos clases de Cementerios: Los Generales o Públicos y Los Particulares. Los primeros son los que pertenecen a alguna institución del Estado, como por ejemplo los de propiedad de las Municipalidades. Son Cementerios particulares los de cultos religiosos determinados, como los católicos y otros, los de colonias extranjeras, los de comunidades religiosas, los indígenas, los de Corporaciones o Fundaciones de beneficencia, etc. (5).

## POETAS ANONIMOS.

Al caminar por un cementerio como mero paseante, se pueden descubrir detalles inimaginables: Mausoleos hermosos, otros algo extraños, tumbas especiales como la de don Daniel Julio y Julio (es un piano que recuerda toda una vida dedicada a la música), sepulturas de devoción popular como la de Petronila Neira, única en su género en el cementerio penquista, simbologías masónicas (columnas truncadas), etc.

Pero lo que conmueve hasta lo más profundo, es la expresión escrita, versos nacidos de dolor, palabras de adiós para quien se fue sin retorno. He aquí algunos:

"Los tres a la vez..." (Mausoleo de don Pedro del Río Zañartu, quien vio partir a su joven esposa y dos hijos, víctimas de una epidemia. La tradición penquista cuenta que, mientras llevaba uno al cementerio, el otro fallecía en su hogar).

Seguimos el peregrinar sin destino, y nos encontramos con la tumba de un infante:

"Caminante no hagas ruido  
baja el tono de tu voz  
que mi niño no se ha ido  
solamente se ha dormido  
en los brazos del Señor".

Y en la última morada de una joven suicida:

“Nunca comprendida  
siempre abandonada  
sólo encontró la paz  
en la tumba helada”.

Al concluir este trabajo de investigación, aparte de la satisfacción de contribuir a la conservación histórica de valores humanos y materiales, tan necesarios a la tradición penquista, sólo me resta hacer una petición al amable lector: visite el cementerio, pasee por sus avenidas, admire los viejos árboles y los nuevos jardines, escuche la voz de la naturaleza y no sienta temor: es nuestra la sangre y la carne que allí reposan. Son hombres, como nosotros, son aquellos que forjaron la Historia de Chile.

## Anexos Documentales

### Anexo N° 1.

“En el campo y terrenos pertenecientes al Comvento de San Juan de Dios sitios aorillas del Rio de Biovio, y Serro de Chepe; en dose dias del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta y seis años.

Despues de haber deslindados los terrenos de la Mochita que conlindan con el deslinde de D. Juan A. Grine asta la puntilla de esta ciudad de Concepcion; nos comisionados; yo el Agrimensor y el Teniente de Policia D. José Santos Bustos como corre en los Documentos anteriores y para este fin; Puestos en los terrenos mismos comparecen á los circumbecinos abisados por el Decreto sitatorio que por cabezas de estas diligencias que anteseden, D. Manuel Benabente, como apoderado de las Señoras Quebedos, D. Rafael Enriquez, D. Gerbasio Marques, y D. Pascual Moya, cuyo sugeto tubo en arriendo muchos años estos terrenos al comvento quien los noticio asta donde llegaban los fosos y reconocidos que fueron su local nos pusimos en el alto del Serro de Chepe que existe un foso echo por el Comvento en este punto despues de haber examinado la cuerda de setenta y cinco varas; donde se mando sacar la cuerda asta el fin del foso que cae en su alto al Sud, y laderiando el Serro y tomo el borde con tres y media quadra diez y ocho varas finalizó asta el extremo del Serro que toca con el Rio en el número 2 que signa el plazo y de aqui se siguio la medida orillando el serro y rio abajo dejando una puntita de serrito que cae aorillas del Rio se dejo por un cuarto de quadra con nueve qq. hiso extremo en un roble Grueso aorillas del rio que no hay otro en aquel lugar dejandoló por lindero y de aqui con el nordeste cuarta al Norte se alló en esta cabesera una quadra beinte y ocho varas termino en un Boldo Grueso se mandó poner á su tronco lindero; y de aqui con el sureste cuarta al este se atravesó un llano y tocó con un pajonalito de totoras pasó la cuerda partiendoló abistando aun albor (árbol) grueso que esta á su orilla de aceituno, y con siete y un cuarto de qq. tocó con el Foso del bajo dejando otro albor (árbol) por linia en el numero 4. De aqui nos fuimos donde se dio principio sacando la cuerda donde finalisa el foso del alto del serro y siguiendo por el se midieron asta donde ase esquina el Foso dos 11 cincuenta y tres varas y siguiendo para el Rio con tres cuartos de quadra finalizo al lindero que se trazo del boldo en el numero 4. Donde finalizó este deslinde quedando en su aria de esta figura hirrigural (irregular?) diez y nueve qq. tres cuartos diez y seis varas; I aser conclusion el alarife dijo que corto bien las cordeladas y lo firmó con nos y los testigos con quienes actuamos por falta de escribano de que damos fé”. Firmas: José del Carmen Bonilla, tgo. Martin Bustamante, tgo. Ramon (ilegible) “Por nos y ante nos” Firmas: José Santos Bustos, Bartolomé Bonilla. (Beneficencia de Concepción -Sin especificación- año 1725).

## Anexo N° 2.

“Concepción, Septiembre 4 de 1824.

“No ha tenido en esta ciudad efecto la construcción del Panteon por falta de fondos de donde hacer los gastos. Las entradas de propios no alcanza allanar los ordinarios e indispensable. Los cadáveres se sepultan en el campo, ocasionando á los interesados el desconuelo consiguiente por una practica con que jamás podrán conformarse.

Me ha parecido de mi deber poner en conocimiento del Gobierno esta falta digna de reparación al mismo tiempo que recordarle la necesidad de tomar providencia que acalle las quejas generales. El Ramo Dezimal podrá sufrir este (ilegible) El ha sido invertido en obgetos de (ilegible) con inclusion de los derechos que corresponden á la Iglecia, y Hospitales de esta ciudad y la de Chillan. Yo creo que para tan piadoso fin, no resultaría (ilegible) un mal, si se asignasen cuatro mil pesos para costear siquiera la muralla que debe circundar el, sitio destinado á la exumacion de los cuerpos.

Ruego a V.S. se sirva orientar á S.E. de este justo proyecto. Su deferencia lo llenará de venciones, y empeñará la mas tierna gratitud de este vecindario”. Firmado: J. de Dios Rivera.

(Interior - Intendencia de Concepción 1810-1827. Vol. 15, Pza. 370. Archivo Nacional, Biblioteca Nacional - Santiago de Chile).

## Anexo N° 3.

Junta de Beneficencia y Salud publica.- Concepcion Junio 12 de 1834. La Junta de Beneficencia y Salud publica en sesion extraordinaria del dia 24 de Mayo proximo anterior, entre otras cosas, acuerdo lo siguiente: “En virtud resolvió la Junta que los quinientos ochenta y cuatro pesos dos y tres cuartos reales se dén al interes del uno por ciento mensual con la calidad de capitalizarse los reditos al fin de cada año y de devolver la suma entregada con los intereses que en esa forma correspondieren en cualquier tiempo que fuere pedido por la Junta, siendo avisado el que la reinvierte ocho días antes de hacer su entrega: que se autorizaba al depositario para procurar un individuo, que ofrezca todas las seguridades correspondientes para recibir la cantidad referida, bajo las respectivas escrituras, otorgando a su satisfacción las fianzas necesarias y cuantas ganancias juzgare oportunas en seguridad del Capital sus reditos y la exactitud de su devolución en la forma expresada; y que tan luego como se practicase esta diligencia, se avisase por el Depositario al Presidente de la Junta para que por su conducto se diere cuenta en la primera Sesion”. Lo transcribo a Ud. para su intelijencia y cumplimiento, expresando que los \$500.- de que se hace referencia, es la misma suma que por acuerdo de 18 de Julio de 832 destinó la Junta para la compra de un botiquin que no ha podido efectuarse, la cual se entenderá integrada a los fondos de la Suscricción con igual cantidad que Ud. conserva en su poder, cedida por el

Gobierno, y anualmente aplicada a los hospitales, que se estimará como entregada á disposición de la Intendencia para los objetos de su aplicación con los quinientos pesos referidos que existen en Santiago con el fin expresado.- Domingo Ocampo Secretario.

A. Dn. Pedro Jose Rio".

(Interior - Intendencia de Concepción - Junta de Beneficencia - Panteón - Hospital 1824 - 1834 N° 64).

## Anexo N° 4

Junta de Beneficencia y Salud publica.- Concepción Noviembre 7 de 1834. En la sesión de Jueves 30 de Octubre proximo anterior en que se concideró la conveniencia de poner en la noticia del publico la invercion que se ha dado á los fondos colectados por consecuencia de la inscripcion lebandada en favor de los enfermos atacados de la escarlatina, se acordó lo siguiente: "Que se publican en el Faro del Bio-Bio la lista nominal de los Inscriptores que debe existir en el archivo de la Junta, con la razon de los gastos hechos en beneficio de los enfermos, la cual deberá formarse por el depositario, y remitirse al Presidente por quien se dispondrá lo necesario con aquel objeto, y que las cuentas orijinales con los demas documentos relativos a la suscripcion se conservasen en el archivo de la Junta".- Se transcribe a Ud. para su intelijencia y cumplimiento en la parte que le corresponde.- Dios guarde a Ud.- Ramon Boza.

A Dn. Pedro jose rio.

(Interior - Intendencia de Concepción - Junta de Beneficencia - Panteón Hospital N° 64).

## Anexo N° 5.

En 1842 el Intendente don Francisco Bulnes comisionó al capitán del Batallón Yungay, don Antonio de la Fuente para que formara el presupuesto del edificio del Cementerio y las murallas que lo rodearan. El presupuesto fué del 11 de Agosto, aceptado poco más tarde por el Gobierno Supremo, y ascendía a \$8.942.- y dos y medio reales.

La Intendencia ofició al Tesorero recaudador de fondos públicos lo siguiente:

"Noviembre, 19 de 1842: Con esta fecha la Intendencia ha decretado lo que sigue: Consecuente a lo dispuesto por el Supremo Gobierno en el decreto veintiseis de Setiembre último con relación a la construcción del panteon jeneral de esta ciudad y no habiendo proposicion de un empresario para verificarlo en razón de que los fondos no serían suficientes para garantir el contrato, autorizado por el mismo decreto para proceder, por medio de una comision de una o mas personas i reuniendo don José Rodríguez las cualida-

des que lo recomiendan para encargarse de aquélla: en su consecuencia se le nombra para que proceda a la obra por medio de convenios parciales con los artesanos que fueren necesarios procurando que dichos convenios sean escriturados bajo las bases que se acuerden i sometidos a la Intendencia para su respectiva aprobación. El mismo órden llevará en cuanto a las compras de los materiales necesarios a fin de que aparezca todo legalizado en la debida forma, recomendándola como se le recomienda la mayor economía sobre aquellos objetos que le servirán de mérito i por cuanto sea justo gratificarle su trabajo personal, se le asignaran desde luego treinta pesos mensuales que deberán pagársele de la Tesorería de fondos publicos i de donde también recibirá las cantidades que sean suficientes para la empresa en cuestión, en virtud de las órdenes que se librarán oportunamente. Transcríbese a la espresada Tesorería de fondos publicos para su conocimiento y cumplimiento en la parte que le toca, entregando al comisionado el plano i presupuesto aprobado de aquella obra, al cual deberá ceñirse estrictamente. Anótese. Búlness".

Otra orden del 21 de noviembre:

"El Tesorero recaudador de fondos publicos entregará a don José Rodríguez ochocientos pesos para los trabajos del Panteon Jeneral de que está encargado, i cuya contrata se ha probado en esta misma fecha, llevando cuenta instruida i documentada de la inversión de esta suma, la que se imputará a los fondos del ramo a que corresponde. Búlness".

(El Sur, Concepción Chile lunes 31 de octubre de 1904. Extracto de un artículo escrito por don Juan Miguel Millas).

## Anexo N° 6.

Presupuesto de los gastos del Cementerio de Concepción para el año próximo venidero de 1852 formado con el Administrado del Establecimiento en conformidad de lo dispuesto por el inciso 7° Artículo 9° del Reglamento de la Tesorería.

Por los sueldos de 2 panteoneros	\$240
Por la mantención de 2 mulas para el tiro de 2 carros a razón de tres cuartos de reales el día de cada una	68,5
Por gastos de reparación de los carros	25
Por los gastos de refacción del edificio	200
Por la proporción en que están gravados los fondos del Establecimiento del pago de los empleados de esta oficina por sus sueldos	31,4
Por id-id del arrendamiento de las piezas de oficina	1,5
Por id-id de los gastos de escritorio de oficina	0,5
Por gastos imprevistos	200
	<hr/>
	\$767,3

Tesorería Departamental de Concepción y diciembre 31 de 1851.

Hay tres firmas.

(Interior - Intendencia de Concepción 1850-1867. Tomo III N° 275).

## Anexo N° 7.

Personas sepultadas en el Cementerio de Concepción en el primer semestre de 1859; también Cargo y Data de dicha Institución.

ENERO	CARGO	DATA
	\$	
3	Cargo en derechos de sepultura: dos pesos enterados por D. Tomas 2° Hopper por derechos de sepultura del cadáver de D. Tomas Hopper.	2
	Cargo en derechos de sepultura Panteón: doce pesos enterados por D. Tomas 2° Hopper, por derechos del carro de 1°. clase para conducir el cadáver del finado D. Tomas Hopper, incluso la multa de estos derechos por no haberse conducido en las horas que prefija el Reglamento del Cementerio.	12
(Esta es la forma en que se llevaba el Registro; a continuación sólo se darán los nombres sin otros detalles).		
4	Párvulo Adriano Saldivar	3
7	María Muñoz	2
10	Sisto García	2
	y por derecho de carro mortuorio de 1°.	8
17	Párvulo Mateo Carvajal	2
19	Manuel Muñoz, con sepultura perpetua de familia, carro de 1°. clase	11
<b>FEBRERO</b>		
3	Mercedes Crespo	2
	y por derecho de carro mortuorio de 1°.	8
5	Eulogio Anguita	2
	y por carro mortuorio de 1°. clase	8
18	Domingo Panchetti	2
	y por carro mortuorio de 1°. clase.	8
	Además se cobra multa por ser llevado fuera de las horas del Reglamento.	4
	Además el valor de 1 sepultura de familia para ascendentes y descendientes hasta 4°. generación	20

	CARGO	DATA
	\$	
21	Valor de una sepultura doble de familia para Antonio Des- cal, hasta 4°. generación	40
	Además derechos por levantar Mausoleo	30
24	Micaela Barra	2
<b>MARZO</b>		
3	María del Tránsito Anguita	2
	Además carro de 2°. clase y multa por llevarla fuera de horas	12
	Data de gastos ordinarios de Panteón: \$56 enterados al Administrador del Cementerio don Vicente del Pozo como valor de la construcción de 1 carro mortuorio de 3°. clase	56
11	Santiago Luis	2
16	Agustina Benavides	2
17	Petrona Espinosa	2
18	José Antonio Chandía	2
19	Rosario Poblete	2
22	Javiera Salasar	2
	Josefa Sebasteano Osos	2
	Además carro de 1°. clase	8
30	María del Rosario Crespo	2
	Mercedes Villagra	2
	Párvulo Alberto Peña, sepultado en bóveda de familia	3
	Además carro de 1°. clase	8
<b>ABRIL</b>		
1	Manuel Martínez	2
	Además derecho de carro 1°. clase	8
	Además derecho de sepultura perpetua de familia	20
16	Rosa Ortiz	2.-
	Además derecho de carro de 1° clase	8.-
25	José 2° de la Cruz en sepultura de familia	3.-
	Concepción Figueroa	2.-
	José Brazaletti	2.-
	Párvulo Carlos Griño	2.-
	Antonia Canifrú	2.-
	Además derecho de carro de 1° clase	8.-
<b>MAYO</b>		
16	Francisco González	20.-
17	Compra de sepultura perpetua de familia hasta la 4° generación a nombre de Isidro Pérez (no ha muerto)	20.-

	CARGO	DATA
	\$	
19	Canónigo Julián Jarpa, sepultura perpetua	20.-
	Además carro de 1° clase y multa	12.-
23	Juana Cousillas de Pérez	2.-
	Además derecho de carro de 1° clase y multa por sepultación fuera de hora	12.-
25	Timoteo Troncoso	2.-
	Además carro de 1° clase y multa	12.-
26	Salvador Crespo	2.-
28	José María Serrano, sepultura de familia a perpetuidad Rosario Rodríguez	20.-
	Además derecho carro de 1° clase	8.-

#### JUNIO

4	Gregoria Rocha	2.-
	Además derecho a carro de 1° clase	8.-
	Mercedes Cantuaria	2.-
	Además derecho a carro de 1° clase	8.-
	José María Palacio S.	2.-
17	Desiderio Valenzuela	2.-
18	Sepultura perpetua de familia para José María de la Maza Además carro de 1° clase y multa	20.-
		12.-
20	Ildefonso Rubio	2.-
24	Párvulo Honorio Lacourt	2.-
	Párvulo Francisco Lacourt	2.-
25	José Urbano	2.-

(Beneficencia de Concepción, Manual I y II trimestre de 1859).

## Anexo N° 8

Personas sepultadas en el Cementerio de Concepción en el cuarto trimestre de 1885; también Cargo y Data de dicha Institución.

	CARGO	DATA
	\$	
<b>OCTUBRE</b>		
2	Cargo derecho a sepultura de Juan Aller Holinwerth (Disidente)	2.-
	Párvula Clara Amelia de las Mercedes de la Maza Risopatrón	3.-
	Derecho a carro	8.-
6	Belisario Pedreoz Zapata	2.-

	CARGO	DATA
	\$	
7	Sinforoso Oñate	2.-
	Samuel Espinoza y Aguayo	2.-
	José Mercedes Vergara y Figueroa	2.-
8	Bartolo Jara y Polanco	2.-
	Laura Rosa Rodríguez	2.-
	Carmen Fonseca y Ortiz	3.-
12	Pabla Fuentes y Santos	2.-
	José Onofre Vega y Vega	2.-
13	Derecho carro de 1° clase para Virginia	8.-
	Rivas Palacios Manuel González Flores	2.-
	Froilán Muñoz y Donoso	2.-
	Ramón Sáez	2.-
14	Párvulo Andrés Lang	2.-
16	Sepultura perpetua de familia hasta 4° generación pagada por Enrique Boettiger	20.-
19	Párvulo José Luis Rebolledo	2.-
21	Párvula Claudina Contreras y Mendoza	2.-
	Párvulo José del Rosario Segundo Martínez	2.-
	Juan Mora	3.-
	Derecho a carro de 1° clase	8.-
22	José Gumercindo Solar y Turrieta	3.-
	Derecho a carro de 1° clase	8.-
24	José Andrés Silva y Pasquel	3.-
	Derecho a carro de 1° clase	20.-
	Carlos Enrique González	2.-
26	Maximiliano Seguel y Lara	2.-
27	José Ignacio Burgos y Valenzuela	2.-
	Ramón Santander y Tapia	2.-
	Vicente Peña y Jara	2.-
28	Párvulo Andrónico Salas y Recabarren	2.-
	Dolores Lucar y Valenzuela	3.-
	Derecho a carro de 1° clase	8.-
29	Gustavo Eduardo Gabler y Calster	3.-
	Derecho a carro de 1° clase	8.-
30	Manuela Villegas y Cuadra	3.-
<b>NOVIEMBRE</b>		
2	Luis Pozo y Monsalve	3.-
3	Aurora del Carmen Opazo y Monsalve	2.-
9	Doroteo Sepúlveda y Faunde	2.-
	Benigno Salinas	2.-
	Deidamia Sepúlveda y Saavedra	3.-
9	Derecho a carro de 1° clase	8.-

ATAQ	CARGO	DATA
	\$	

## NOVIEMBRE

9	Carmen Rodríguez	2.-
	Niñita que nació muerta hija de Camilo Castelli	3.-
11	Rosario Flores y Jara	2.-
12	Nicasio Huranarúa García	2.-
	María del Pilar Araneda y Pablaza	2.-
13	Adelaida Rodríguez	3.-
16	Tránsito Carrera Sánchez	2.-
	Párvula Aurelia Rosa Sanhueza Rebolledo	2.-
	Juana Pabla Urrejola	3.-
	Derecho a carro de 1° clase	8.-
	Parvula Leonor Alarcón	2.-
17	Gabriela del Carmen Chávez y Sazo	2.-
18	Clotilde del Carmen Acuña	2.-
	Griselda San Martín y Oróstica	2.-
	José del Rosario Molina y Reyes	2.-
21	Nacido muerto hijo de Manuel Serrano V.	3.-
22	Claudina Vallejos y Dávila	2.-
23	Párvulo Ernesto Alvial	2.-
24	Sepultura para la familia Eugenio Llanos	20.-
25	Aurora del Carmen Hughes y Ruiz	2.-
	Zenón Valenzuela y Larenas	3.-
	Derecho a carro de 1° clase	8.-
	Demetria Muñoz y Moena	3.-
	Derecho a carro de 1° clase	8.-
26	Eusebio Segundo Godoi y González	3.-
	Derecho a carro de 1° clase	8.-
27	Juan de Dios Reyes	2.-
	Gregoria Chandía y Ceballos	2.-
28	Domingo Murillo y Alvarez	2.-
29	Josefa Barriga y Mora	2.-
30	Ernestina	2.-
	Extracción del Cementerio de los restos de Abel Risopatrón Argomedo	30.-

## DICIEMBRE

3	Nicolás del Tránsito Aguayo y Fernández	2.-
5	Juana Carreño y Avilés	2.-
6	Josefa Ulloa	3.-
	Dionisio Segundo Vera y Vera	2.-

	CARGO \$	DATA
<i>DICIEMBRE</i>		
7 Fermín Flores y Hernández	2.-	
8 Rosa Concha y Lara	2.-	
9 Miguel Angel Villegas y Saavedra	2.-	
Carmen Fernández y Carrasco	2.-	
Leoncio Rodríguez	2.-	
10 Abelardo Vallejos y Avila	2.-	
Eulogio Saldía y Roa	2.-	
Juan Manuel Quintero y Vergara	2.-	
13 Erwin Adolfo Hansel Boettiger	2.-	
14 Jerónimo Mardones	3.-	
Petrona Merino y Melgarejo	2.-	
Derecho a carro 2° clase	4.-	
Rosa del Carmen Poblete y Garate	2.-	
Rosario San Juan y Romero	3.-	
16 Clotilde Emilia Arroyo y Fernández	2.-	
17 José Ignacio Tiznado y Chavarría	2.-	
18 Luis Alberto Caro	2.-	
21 Apolonia Medina y Pantoja	2.-	
Belisario Muñoz y Domínguez	2.-	
Guillermo Segundo Galdame y Venegas	2.-	
23 Carmen Muñoz y Carvallo	2.-	
Juan de Dios	2.-	
24 Víctor Mella y Bustamante	2.-	
25 Luis Silva y Perez	5.-	
Esteban Otárola y Cárdenas	2.-	
26 Luis Oscar Castillo y Roa	3.-	
28 Blanca Rosa Fuentealba Villarroel	2.-	
Dionisia Sepúlveda e Hidalgo	2.-	
30 Hipólito Segundo Camaño y Cistena	2.-	
Alberto Espinoza	2.-	

*CARGO Y DATA DE DINERO DEL PANTEON*

	CARGO \$	DATA
<i>OCTUBRE</i>		
7 Cargo a interés Panteón percibidos del Banco de Concepción por interés al 4% anual sobre \$400.- depositados en Mayo	6,62	
Cargo a capitales a interés Panteón	400.-	

	CARGO	DATA
	\$	
<b>OCTUBRE</b>		
7 Cargo sobre capital \$820.- depositados en Julio	8,29	
Cargo a capitales a interés Panteón	820	
Cargo sobre capital \$620.- depositados en Agosto	3,78	
Cargo a capitales a interés Panteón	620	
Cargo a interés sobre \$760.- depositados en setiembre	2,78	
Cargo a capitales a interés Panteón	760.-	
Data en capitales a interés Panteón depositados en cuenta corriente según libreta		\$2.621

**NOVIEMBRE**

21 Cargo a capitales a interés Panteón recibidos del Banco de Concepción en cuenta corriente	200	
--	-----	--

**DICIEMBRE**

30 Cargo a interés Panteón recibidos del Banco Nacional de Chile por el 2° semestre de interés al 6% anual sobre \$3.000.- en cédulas del Banco Garantizador de Valores de Santiago	90.-	
Cargo id. sobre \$2.000.-	60.-	
Data en capitales a interés Panteón entregados al Banco de Concepción en cuenta corriente		150.-
Cargo a capital a interés Panteón percibidos del Banco de Concepción en cuenta corriente	150.-	

(Beneficencia de Concepción -Manual de Cuentas de la Tesorería Departamental de Concepción- 4° Trimestre de 1885).

**Anexo N° 9**

El 21 de Abril de 1881, el Intendente don Carlos Castellón ofició al Tesorero Departamental sobre una solicitud recibida por la Junta de Beneficencia de parte de don Manuel González, a nombre de la Colonia Española, con el fin de adquirir una sepultura perpetua en el Cementerio para depositar los restos de compatriotas.

Dicha solicitud fue aceptada y los españoles erigieron un mausoleo en lo que después se llamó Avda. España.

(Tesorería de Beneficencia - Notas 1880 a 1889).

Posteriormente, en 1917, en sesión de la Junta del 13 de diciembre, nuevamente se leyó una solicitud de la Sociedad Española, pidiendo se permitiera trasladar de lugar dicha bóveda por encontrarse en medio de la Avenida España, con el fin de dejar libre la calle.

(Libro de Actas de la Junta de Beneficencia 1916-1919).

(En la actualidad, dicha bóveda aún ocupa una parte de la calle donde está ubicada; la Colectividad Española ha edificado otros 2 mausoleos que son los que se ocupan, encontrándose el del siglo pasado en estado ruinoso).

## Anexo N° 10 (Títulos del Cementerio).

VENTA. Prieto Cruz don Manuel a la Junta de Beneficencia de Concepción. (Manuscrito).

Concepción 17 de Mayo de 1893.- Comparecen: el Tesorero Departamental don Francisco J. Infante por la Junta de Beneficencia de Concepción y Carlos Manuel Prieto del Río en representación de su padre don Manuel Prieto y Cruz... Convienen: una compra-venta de un retazo de terreno para ensanchar el Cementerio y para la apertura de un nuevo camino por el precio de \$1.000.

El contrato: se vende perpetuamente a favor de la Junta "el retazo de terreno contiguo al Cementerio que linda al Norte con dicho Cementerio y terreno del vendedor y por todos sus demás lados con los del mismo don Manuel Prieto y Cruz; está ubicado en la 1°. Sub-delegación de este departamento y comprende una superficie de 55.823,80 m<sup>2</sup>., de los cuales 46.173,85 m<sup>2</sup>. se determinarán para ensanchar el dicho Cementerio, y 9.650 m<sup>2</sup>. para el nuevo camino que debe abrirse para el dicho Cementerio, como lo determina en el plano levantado al efecto con las modificaciones expresadas en la 1°. condición inserta, teniendo por consiguiente el terreno vendido, por el lado Sur 282 m. de largo y por el lado Poniente 225,40 m."

Más adelante se dice: "... en virtud de la cesión de terrenos que hace el señor Prieto y Cruz, según la cláusula 3°. , para la apertura del nuevo camino en conformidad al plano aceptado por las partes, la Junta cede, a su vez, toda la extensión del actual camino al señor Prieto y Cruz, quien entrará en posesión de ella una vez que se encuentre expedito y entregado al tráfico el nuevo camino sobre el cual tendrá el señor Prieto y Cruz el gozo y uso...". Firmado: José de los Dolores García, Notario.

Este título se anotó al Repertorio con el N° 890 y se inscribió a fs. 268 vuelto, bajo el N° 620 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Concepción con fecha 27 de septiembre de 1893.

(Títulos en poder del Cementerio).

## Anexo N° 11

COMPRA-VENTA.- Junta de Beneficencia de Concepción a Manuel Prieto. (Manuscrito) Notario: Víctor Vargas M.

“En Concepción de Chile, a 27 de Febrero de 1905... comparecen don Jorge Prieto del Río en representación de su padre don Manuel Prieto y Cruz, y don Jorge Redón B. en carácter de Tesorero Suplente de la Junta de Beneficencia...” Se vende a favor de la Junta una extensión de 24.718,08 m2. para ensanche del Cementerio. Deslindes: Norte, con propiedad del vendedor; Poniente, con propiedad del vendedor; Sur, con el Cementerio; Oriente, con el Cementerio y propiedad del vendedor. El precio es de \$600.- al contado.

Dicho título se anotó en el Repertorio bajo el N° 315 y se inscribió a fs. 90 vuelta, N° 193 del Conservador de Bienes Raíces. Concepción, Abril 26 de 1905.

(Título en poder del Cementerio).

## Anexo N° 12

*COMPRA-VENTA.*- Honorable Junta de Beneficencia de Concepción a Sociedad Explotadora Cerro Verde de Manuel Prieto y Cruz.

En Concepción a 16 de Agosto de 1923, ante Víctor Vargas, notario, comparecen Ignacio Martínez U. por la Sociedad Explotadora y Alberto Castellón como representante legal de la Junta de Beneficencia. La Sociedad Explotadora vende a la Junta de Beneficencia 4 hectáreas 9.796 m2., comprendidos entre las calles Baquedano por el Poniente, de la Marina por el Norte, Diego de Almagro por el Sur, y propiedad del Cementerio por el Oriente; según plano del proyecto de población Prieto Cruz en el fundo Cerro Verde, departamento de Concepción, levantado por el ingeniero Lorenzo Claro y que está protocolizado en la Notaría del señor Vargas con fecha 5 de Diciembre de 1921. El terreno signado en dicho plano con el nombre de “Parque Proyecto” es el que se vende, y forma un rectángulo cuyos lados son: la profundidad del Cementerio, es decir, 236 m., y el otro lado, 211 m., siguiendo la línea del frente del Cementerio. Lo vendido forma parte del fundo Cerro Verde que la Sociedad vendedora adquirió a Parmenia del Río de Prieto y otros herederos, por escritura... El precio de la venta es de \$3.500 la hectárea, o sea, un total de \$17.428,60 que el señor Martínez recibe.

(Título en poder del Cementerio).

## Anexo N° 13

*CESION DE TERRENOS.*- La Junta de Beneficencia de Concepción a la Ilustre Municipalidad.

En Concepción, a 7 de Mayo de 1934, ante Jorge Maira Castellón, Notario Público, comparecen: Manuel Arístides Benavente, Presidente de la Junta de Beneficencia, y Manuel Maldonado, Tesorero Provincial, y José del C. Soto, Alcalde de la Comuna, para reducir a escritura pública lo siguiente: La Junta de Beneficencia, en sesión del 14 de Abril pasado, acordó “ceder para el servicio público a la Municipalidad de Concepción las Avenidas de acceso al Cementerio de esta ciudad, que tiene una superficie total de 11.760 m2., en la cual existen 3.450 m2. de pavimento de adoquín sobre arena, y 1.150 m. line-

ales de soleras de piedra". Por esta cesión, la Junta de Beneficencia quedaría exenta de contribuciones futuras, salvando problemas económicos derivados de derechos municipales como soleras, pavimentación, construcción de aceras, alumbrado, etc.

"La Honorable Junta de Vecinos de Concepción, en sesión ordinaria celebrada el 23 del presente mes, presidida por el señor Alcalde don José del C. Soto, y con asistencia de los vocales señores Enrique Steffens, Héctor Tapia Cruzat, Guillermo Otto, Luis Ibieta P., Rómulo Aguilera y Arturo Elgueta acordó aceptar la cesión que hace a la Ilustre Municipalidad la Honorable Junta de Beneficencia".

(Título en poder del Cementerio).

## Anexo N° 14.

VENTA.- Ogalde C. Abelardo - Martínez T. Samuel a H. Junta de Beneficencia de Concepción. Fjs. 755 vta.

EN CONCEPCION DE CHILE, a diez de Junio de mil novecientos cuarenta, ante mí, Diego de Arce Tirapegui, Notario Público y de Hacienda de éste departamento y testigos cuyos nombres se consignan al final, comparecen, por una parte don ABELARDO OGALDE O. comerciante, soltero, y don SAMUEL MARTINEZ TORINO, casado, comerciante, y por la otra, don MANUEL MALDONADO, en su carácter de representante legal de la Honorable Junta de Beneficencia de Concepción, Tesorero Provincial, casado, todos chilenos, mayores de edad, de este domicilio, a quienes conozco y exponen: "Que de acuerdo con los antecedentes y autorizaciones que se insertarán, vienen en celebrar el siguiente contrato de compra-venta: Don Abelardo Ogalde C. y don Samuel Martínez Torino dan en venta a la H. Junta de Beneficencia de Concepción, para quien compra su representante legal don Manuel Maldonado B., parte de los terrenos del antiguo fundo "Cerro Verde" ubicado en este departamento y con una cabida total de cuarenta y cinco hectáreas más o menos y dentro de los siguientes deslindes: Norte, Avenida de la Marina hoy Avenida R.C. Briceño; Sur, río Bío Bío; Oriente, línea del Ferrocarril de la compañía Minera Industrial; y Poniente, con propiedad de don Samuel Price, según plano que se protocoliza en este acto y que forma parte integrante de la presente escritura. El dominio a nombre de los vendedores se encuentra inscrito a fojas seiscientos dieciocho número novecientos treinta y uno, del año mil novecientos treinta y nueve. El precio de venta es la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos que se paga al contado y que los vendedores declaran recibir en este acto en dinero efectivo, a su entera satisfacción, etc." (Anotado en el Repertorio con el N° 2053 inscrito en el Registro de Propiedad fjs. 540 vta. N° 768 Concepción, 15 de Junio de 1940).

(Título en poder del Cementerio).

## Glosario

- ANFORA** : del latín "amphora"; del griego "amphi", de ambos lados, y "phero", llevar.- Cántaro egipcio antiguo y griego o grecorromano, generalmente de cuello largo, a veces con asas, terminado en punta. No se utilizaba, por lo general, en el servicio de mesa, sino en bodega o despensa.
- ATAUD** : del árabe "atabut". Caja, ordinariamente de madera, donde se pone el cadáver para llevarlo a enterrar.
- BOVEDA** : del latín "volvita", vuelta, enroscada. Obra de fábrica que sirve para cubrir el espacio comprendido entre dos muros o varios pilares. Sinón., cripta.
- CADAVÉR** : del latín, "cadaver". Cuerpo muerto.
- CAMPOSANTO** : cementerio de los católicos.
- CATACUMBA** : del latín "catacumba" y éste, del griego "katá", debajo, y "kymbe", hueco, cavidad. Subterráneo usado por los primitivos cristianos, principalmente en Roma, para enterrar sus muertos y celebrar las ceremonias de su culto. Las catacumbas de Roma no son, como se supuso, antiguas canteras, sino cavidades intencionadamente trabajadas para practicar los enterramientos, según una costumbre de procedencia oriental, llevada a Roma por los etruscos y practicada después por los judíos conversos. Parece que estos subterráneos eran cedidos a las comunidades cristianas por algunos de sus ricos partidarios. Los enterramientos se practicaban en nichos abiertos en las paredes, que llevaban sencillas inscripciones conmemorativas.
- CEMENTERIO** : del latín "coementerium" y éste del griego "kometerion", lugar de reposo. Terreno descubierto, pero cercado con murallas, destinado a enterrar cadáveres. Sinón. de camposanto y necrópolis.
- CINERARIO, IA** : del latín "cinerarius", cenizas. Destinado a contener cenizas de cadáveres.
- CIPO** : del latín "Cippus". Pilastra o trozo de columna, pedestal moldurado o piedra cuadrangular que se erigía en la antigüedad clásica en memoria de una persona difunta.
- COLUMBARIO** : del latín "columbario". En arqueología, conjunto de nichos en los cementerios de los antiguos romanos donde colocaban éstos las urnas cinerarias.
- CORTEJO** : de "corte", séquito, galanteo... Personas que forman el acompañamiento en una ceremonia.

- CREMACION : del latín "crematione". Acción de quemar. Incineración.
- CRIPTA : del latín "crypta" y éste del griego "krypte". Lugar subterráneo donde se celebraban funciones religiosas y se enterraba a los muertos. Su origen se remonta a los primeros siglos del cristianismo. Cuando la religión cristiana se pudo practicar abiertamente, la cripta se conservó para enterrar en ella a los sacerdotes y los cuerpos y reliquias de algunos santos. En la actualidad persiste la costumbre de enterrar los cuerpos de personas que fueron eminentes en las criptas de determinadas iglesias.
- DECESO : del latín "decessus". Muerte natural o civil. Sinón. u af.: defunción, fallecimiento, óbito.
- DIFUNTO : del latín "deffunctus". Dícese de la persona muerta. Sinón., finado, extinto, occiso.
- DOLMEN : del bretón "Dolmen", mesa de piedra. Monumento megalítico más o menos complejo, formado por varias piedras rudamente desbastadas y clavadas en el suelo. Los dólmenes sirvieron, en ocasiones, como sepulturas individuales y colectivas.
- DUELO : del latín "dolus", por dolor. Dolor, lástima, aflicción o sentimiento. Demostraciones que se hacen para manifestar el sentimiento que se tiene por la muerte de alguno. Reunión de parientes, amigos o invitados que asisten a la casa mortuoria, a la conducción del cadáver al cementerio, o a los funerales.
- EMBALSAMAR : del latín "en" y "balsamun" y éste del griego "balsamon". Sustancia aromática, líquida y casi transparente que se obtiene de ciertos árboles. Llenar de sustancias olorosas y balsámicas las cavidades de los cadáveres, como se hacía antiguamente, o inyectar en los vasos ciertos líquidos cuya composición varía, o bien emplear otros diversos medios para preservar de la corrupción o putrefacción los cuerpos muertos.
- ENTERRAR : poner debajo de la tierra.
- ENTERRAMIENTO : entierro, sepulcro. Sepultura, hoyo que se hace en la tierra para enterrar un cadáver; lugar en que está enterrado un cadáver... El enterramiento propiamente dicho puede presentar varios aspectos: unas veces, el cadáver es colocado directamente sobre el suelo y se cubre de tierra o piedras, con lo que se forma una especie de túmulos; otras, se coloca el cadáver desnudo, amortajado o en un ataúd, en el interior de un nicho o cavidad. La sepultura puede presentar variadísimas

modalidades como el tayalot balearico, las pirámides de Egipto, los dólmenes del tipo de Antequera (España), que probablemente era un monumento funerario, los túmulos, etc. En muchos pueblos de Australia y Africa, y de América Meridional incineran o queman el cadáver sobre una pira; las diferencias entre una y otra práctica estriba en que en el primer caso el cuerpo se reduce completamente a cenizas, y en el segundo, la combustión del cadáver es parcial. La momificación se ha practicado por los pueblos más diversos... Entre los pueblos americanos, los incas fueron los que emplearon este procedimiento en mayor escala. Son notables las momias encontradas en los templos de Cuzco, con máscaras de oro. En Africa, en ciertos pueblos de Asia y en Australia, se practica el descuartizamiento del cadáver, seguido, en ocasiones, de ceremonias de canibalismo ritual...

**EPITAFIO** : del latín "epitaphius", del griego "epitaphios". Inscripción que se pone o se supone puesta sobre un sepulcro o en la lápida o lámina colocada junto al enterramiento. El epitafio, que se redujo a unas cuantas palabras escritas sobre un sepulcro y alusivas a la persona enterrada en él, fue en un principio el discurso o panegírico pronunciado en honor de un muerto ante su sepultura. Simónides inscribió en una roca de las Termópilas el más famoso de los epitafios: "Viajero, ve a Esparta y di que hemos muerto por obedecer las leyes". En la antigua Roma, empezaba con la imperativa fórmula "Sta, viator", esto es, "Detente, caminante".

**EXEQUIAS** : del latín "exsequiae". Honras fúnebres.

**EXHUMAR** : del latín "ex", fuera de, y "humus", tierra. Desenterrar, sacar de la sepultura un cadáver o restos humanos.

**EXPIRAR** : del latín "exspirare". Morir... Sinón.: fallecer, terminar, finalizar, concluir.

**EXTINTO** : del latín "exstinctus" (de extingui). En Chile, México y Río de la Plata, muerto, fallecido.

**FALLECER** : del verbo incoactivo "fallere". Morir.

**FENECER** : incoactivo del latín "finire". Morir, fallecer.

**FERETRO** : del latín "feretru", de "ferre", llevar. Cajas o andas en que se llevan a enterrar los difuntos.

**FINADO, DA** : participio pasivo de "finar", de fin; fallecer, morir. Persona muerta.

- FOSA** : del latín "fossa", de "fodere", cavar. Sepultura, hoyo que se hace en tierra para enterrar un cadáver y lugar en que está enterrado un cadáver.
- FUNEBRE** : del latín "funeris". Relativo a los difuntos.
- FUNERAL** : del latín "funeralis". Perteneciente a entierro o exequias. Pompa y solemnidad con que se hace un entierro o una exequia. Historia: Desde los tiempos primitivos existieron prácticas o ceremonias funerarias en las que se refleja la civilización de los pueblos y, especialmente, sus creencias sobre la supervivencia de las almas. Muy generalizados estuvieron los banquetes y las fiestas fúnebres, que en diversas formas se celebran aún hoy en distintas partes. En el Oriente, en Grecia y Roma, se practicaron las lamentaciones, realizadas a menudo por plañideras... En el cristianismo los funerales son la expresión de la creencia en que la verdadera vida comienza después de la muerte, y el homenaje que se rinde al cuerpo, templo del Espíritu Santo, que ha de resucitar.
- HIPOGEO** : del latín "hipogaeus" y éste del griego "hipogaios", subterráneo. Bóveda subterránea donde los griegos y otras naciones antiguas conservaban los cadáveres sin quemarlos. En arqueología, sepulcro cavado en la ladera de roca de una montaña, que en la antigüedad era utilizada para depositar el cuerpo de un monarca con el ajuar funerario, o el de un noble o personaje importante.
- INCINERAR** : del latín "incinerare", de "in", en, y "cinis", ceniza. Reducir una cosa a cenizas. Dícese más comúnmente de los cadáveres.
- INCINERACION** : rito funerario consistente en quemar los cadáveres, que quedan reducidos a cenizas. Según los datos suministrados por la Paleontología, parece que se inició en la Edad de Bronce. Una de las prácticas más antiguas era colocar el cadáver sobre una pira, a la que se prendía fuego, siguiendo un ceremonial variable en cada caso. La incineración y la inhumación fueron prácticas coexistentes en muchos pueblos antiguos. Con la difusión del cristianismo, sin duda por la creencia en la resurrección de la carne, este rito se proscribió; la Iglesia Católica prohíbe esta práctica fúnebre, que condenó de un modo explícito en 1886. En los tiempos modernos ha vuelto a surgir la cremación. Durante algunas de las guerras modernas, por razones de higiene, se acudió a la cremación dada la acumulación de cadáveres.

- INHUMAR** : del latín "inhumare", de "in", en y "humus", tierra. Enterrar, dar sepultura a un cadáver.
- LAPIDA** : del latín "lapis". Piedra llana en que, ordinariamente, se pone una inscripción.
- MASTABA** : del árabe "mastabah". Banco. En arqueología, nombre dado por los egiptólogos modernos a cierta clase de tumbas en forma de pirámide truncada, generalmente con una capilla, cámara secreta y cámara funeraria, donde yacía la momia enterrada en el sarcófago.
- MAUSOLEO** : tumba de Mausolo, rey de Caria, construida hacia el 350 A.C., en Halicarnaso, por Artemisa, su viuda. Una de las siete maravillas de los antiguos. Sepulcro magnífico y suntuoso.
- MOMIA** : del árabe "mumía", embetunada, y éste del persa "mum", cera. Cadáver que naturalmente o por preparación artificial, se deseca con el transcurso del tiempo sin entrar en putrefacción. El embalsamamiento de los cadáveres es, fundamentalmente, una práctica egipcia, como la cremación es hindú.
- MORIR** : del latín "moriri". Acabar o fenecer la vida.
- MUERTE** : del latín "morte". Cesación o término de la vida. Separación del cuerpo y del alma que es uno de los cuatro novísimos o postrimerias del hombre. Sinón.: fallecimiento, deceso, defunción, óbito.
- MUERTE, LA** : figura del esqueleto humano como símbolo de la muerte. Suele llevar una guadaña.
- NECROPOLIS** : del griego "nekropolis", ciudad de los muertos. Cementerio de gran extensión en que abundan los monumentos fúnebres. En arqueología, cementerio antiguo, especialmente de carácter monumental. Puede ser, indistintamente, de incineración o de inhumación, y adoptar formas de hipogeo, túmulo, dolmen, catacumba, etc.
- NICHO** : del francés "niche". Concavidad en el espesor de un muro, generalmente en forma de semicilindro y terminado por un cuarto de esfera, para colocar dentro una estatua, un jarrón u otra cosa: como en los cementerios o bóvedas, un cadáver.
- NOVISIMO** : del latín "novissimus". Cada una de las cosas últimas o postrimerias que, según la doctrina cristiana, aguardan al hombre y han de constituirlo en su estado definitivo: muerte, juicio, infierno y gloria.
- OBITO** : del latín "obitus"; de "obire", morir. Fallecimiento de una persona.

- OBITUARIO** : de "óbito". Libro parroquial en que se anotan las partidas de defunción y de entierro.
- OCCISO** : del latín "occisus", participio activo de "occidere", morir. Muerto violentamente.
- PANEGIRICO** : del latín "panegyricus", y éste del griego "paregyrikós". Perteneciente o relativo a la oración o discurso en alabanza de una persona: laudatorio, encomiástico. Discurso panegírico, oración panegírica.
- PANTEON** : del latín "Pantheon", del griego "Pantheon", sobreentendido "hieron", de "pan", todo y "theos", dios. Templo consagrado a todos los dioses. Monumento funerario destinado a enterramiento de varias personas. Americanismo: cementerio.
- PERECER** : del latín "perescere", por "perire". Acabar, fenecer o dejar de ser. Sinón.: morir, sucumbir.
- PIRA** : del latín "pyra", y éste del griego "Pyrá", fuego. Hoguera en que, antiguamente, se quemaban los cuerpos de los difuntos y las víctimas de los sacrificios.
- PIRAMIDE** : del latín "pyramis" y éste del griego "pyramis", Monumento funerario de los faraones egipcios de las dinastías III a XII... Las mexicanas (incluyendo las mayas), no terminan en punta (como las egipcias), sino que rematan en una plataforma donde se colocaba el templo, y son escalonadas... Las egipcias fueron siempre funerarias, en cambio, las mexicanas tenían por objeto servir de basamento para templos.
- PLAÑIDERA** : mujer llamada y pagada que iba llorando en los entierros.
- RESUCITAR** : del latín "resucitare", de "re" y "suscitare", despertar, volver la vida a un muerto.
- SARCOFAGO** : especie de ataúd, tallado por lo general en piedra. Según Plinio El Viejo, el significado del nombre se deriva de que algunos de ellos fueron labrados en una piedra procedente de Assos, Tróade, que poseía la cualidad de consumir los cadáveres en breve plazo. Parece ser que su antigüedad se remonta al siglo XV A.C., época en que los cretenses comenzaron a utilizarlos. Su uso fue constante entre los egipcios, quienes acostumbraron a servirse del exterior de piedra, para resguardar el interior de madera policromada. Desde entonces, tanto Fenicia (que los creó casi siempre antropomorfos) hasta Roma y otras culturas y pueblos posteriores, los emplearon con frecuencia. Durante el Románico y el Renacimiento se esculpieron ejemplares

- magníficos y se aprovecharon al máximo sus cualidades formales, altamente favorables para la creación artística.
- SEPELIO** : del latín "sepelire", enterrar. Acción de inhumar, las Iglesias, a sus fieles.
- SEPULCRO** : del latín "sepulcru". Obra por lo común de piedra, que se construye levantada del suelo, para dar en ella sepultura al cadáver de una persona, y honrar y hacer más duradera su memoria. Sinón.: sarcófago, mausoleo, tumba, sepultura, túmulo, panteón.
- SEPULTURA** : del latín "sepultura". Acción y efecto de sepultar. Hoyo que se hace en tierra para enterrar un cadáver. Lugar en que está sepultado un cadáver. Sitio que en la Iglesia tiene señalado una familia para colocar la ofrenda por sus difuntos.
- SUCUMBIR** : del latín "succumbere", ceder, rendirse, someterse. Morir, perecer.
- TALAYOTE** : del mallorquín "Talayot". Monumento funeral megalítico de las islas Baleares, a modo de torre hecha con grandes piedras sin labrar y cuyas paredes van estrechándose hacia la cúspide, que es una especie de bóveda. Pertenece, como tipo, al arte micénico de la última época y viene a ser una evolución del dolmen. Esta clase de construcciones existen también en Cerdeña y se llaman "nuragas".
- TUMBA** : del latín "tumba" y éste del griego "tymbos", túmulo. Sepulcro, obra construida para la sepultura de una persona.

UTHEA, Reimpresión de 1964 - México.

## Algunos administradores

1832	José Antonio Alemparte
1834	Pedro José del Río y Cruz
1849	Thomas D. Smith
1856	Renuncia José Luis Sambrano y se nombra a Vicente del Pozo
1865	Isidoro Langevin
1871	Renuncia Thomas Smith y se nombra a Pablo Rojas.
1873	José Miguel Ignacio Collao
1874	Pablo Rojas
1884	Renuncia Pablo Rojas y se nombra a Jorge Rogers.
1885	Renuncia Jorge Rogers y se nombra a Herminio González.
1892	Andrés A. Lamas
1904	Pedro Lamas
1919	Oscar Spoerer (Sub-Admin)
1921	Director Cementerio Disidentes: Guillermo Borrowman, Otto Junge y Edmundo Mijol
1926	Carlos Bordeu Alemparte
1939	Pedro del Solar
1942	Guillermo Otto
1946	Arturo Brito
1950	Guillermo Fernández Mason (*)
1956-1963	Carlos Gómez Teuthoren
1963-1976	René Duarte
1977...	Luis Díaz Panes.

Los años que se indican corresponden a fechas en que los Administradores aparecen figurando en las Actas de la Junta de Beneficiencia como tal. Desgraciadamente, en dichas Actas no siempre se les consigna por su nombre sino que por su cargo, lo que deja vacíos insalvables.

(\*) Para la investigadora que escribe, poner este nombre despierta una emoción especial. El me enseñó a conocer el Cementerio, que también era de sus amores, a valorizar sus árboles, sus esculturas, recorrer, sin temor, sus calles, a memorizar los versos de algunos Cementerios de Chile, a reflexionar sobre la historia penquista que aquellos monumentos puedan contarnos. En fin, creo que desde entonces me enamoré de la investigación histórica y él, mi padre, fue el primer instigador de este hermoso pecado.

## Indice Onomástico

- Alemparte Vial José Antonio, Alcalde en 1827 e Intendente 1831 - 1838; 1er. Presidente de la Junta de Beneficencia de Concepción.
- Altamirano Eulogio, Ministro del Culto.
- Balmaceda José Manuel, Presidente de Chile.
- Basso y Rodríguez Juan Manuel, Alcalde de Concepción en 1827.
- Bergara Eleisegui Pedro Bernardo, Coronel del Ejército de Chile.
- Binimelis Andrade Domingo. Tesorero Recaudador de Fondos Públicos.
- Binimelis Campos Pascual, Ingeniero, Director de Obras Municipales.
- Bulnes Prieto Francisco, Intendente en 1838 a 1844.
- Casanova Mariano, Arzobispo de Stgo.
- Castellón Larenas Juan, Ecónomo de la Catedral.
- Collao Mulgrew Juan Ignacio.
- Cruz B. Domingo
- De la Cruz Prieto José María, Intendente de Concepción de 1846 a 1851.
- De la Fuente Antonio, Capitán del Batallón Yungay.
- De la Mata Francisco, Intend. de Concepción en 1790.
- De Paula Taforó Francisco, Obispo de Ancud.
- Del Río Zañartu Artemio.
- Del Río Zañartu Néstor
- Del Río Cruz Pedro José, Presidente de la Junta de Beneficencia en 1834.
- De Elizondo y Prado Diego Antonio, Obispo.
- García José de Los Dolores, Notario.
- Lamas Andrés A.
- Lamas Luis, Administrador del Cementerio.
- Massenli y De la Guarda Francisco, Intendente de Concepción, 1871.
- Ocampo Domingo, 1er. Secretario de la Junta de Beneficencia de Concepción.
- Oliver Schneider Carlos.
- Otto Guillermo, Administrador del Cementerio de Concepción, 1942.
- Pinto Garmendia Aníbal, Intendente de Concepción, 1863 - 1870, Presidente de Chile.
- Prieto y Cruz Manuel.
- Rivera Freire de Andrade Juan de Dios, Intendente de Concepción, 1823 - 1826.
- Salas y Toro José Hipólito, Obispo de Concepción, 1854 - 1883.
- Sánchez Fontecilla Mariano, Intendente Concepción 1881 - 1882.
- Santa María Domingo.
- Smith H. Horacio Segundo, Administrador Cementerio.
- Smith D. Thomas, Administrador del Cementerio, 1849.
- Unzueta Rioseco Miguel
- Valdivieso Rafael Valentín, Obispo Santiago.
- Villarino Joaquín, Agrimensor General.
- Zañartu Arrau Ignacio.
- Zañartu Opaso Manuel.

## Bibliografía

Beneficencia de Concepción.- (Museo Laval)

Libros de Actas: 1725; 1862 - 1874; 1874 - 1891; 1916 - 1919; 1919 - 1924.  
 Tesorería de la Beneficencia -Notas: 1843; 1838 - 1859; 1848 - 1860;  
 1880 - 1889.

Tasaciones y Mensuras: 1836.

Manual: I y II trimestre de 1859.

Cabildo Eclesiástico Santiago Concepción. 1810 - 1827 Vol. 19.

Archivo Nacional, Biblioteca Nacional, Santiago.

Capitanía General. Índice de Decretos.

Cautiverio Feliz... Francisco Núñez de Pineda y Bascañán.

Editorial Universitaria. Santiago de Chile. 1973.

Cementerio de Concepción:

Archivos, Informes, Planos, Reglamentos, Resoluciones, etc.

Concepción en el Centenario Nacional 1810 - 1910.

Ossa, Serrato y Contardo. Litografía e Imprenta Souloudre y Cía. 1950.

Diario El Sur: 1° de Noviembre de 1904.

27 de Septiembre de 1921.

3 de Noviembre de 1969.

13 de junio de 1981.

Diario Oficial: N° 1895 del 4 de Agosto de 1883.

El Correo del Sur: 27 de Octubre de 1849.

25 de Noviembre de 1852.

El Faro del Bío Bío: N° 35 del 18 de Junio de 1834.

El Iltmo. Sr. Dn. José Hipólito Salas, 1812 - 1883.

Domingo B. Cruz. Imprenta Cervantes. Santiago de Chile.  
 1922.

Enciclopedia UTHEA. Reimpresión de 1964. México.

Familias del Antiguo Obispado de Concepción 1551 - 1900.

Gustavo Opazo Maturana. Zamorano y Caperán. Santiago de Chile.  
 1957.

Historia de Concepción. Fernando Campos Harriet. Talleres gráficos de  
 la Universidad Técnica del Estado. Santiago de Chile 1979.

Historia de Chile. Francisco Encina. 3a. Edición.

Editorial Nascimento. Santiago de Chile. 1949.

Historia de Chile. Ramón Sotomayor V. Imprenta La Estrella de Chile  
 Santiago de Chile. 1875.

Historia de Chile. Gonzalo Vial.

Editorial Santillana. Santiago de Chile. 1981.

Historia de Chile. Jaime Eyzaguirre.

Editores Zig Zag. Santiago de Chile. 1965.

Historia Eclesiástica de Chile.

Carlos Silva Cotapos. Imprenta San José. Santiago de Chile.  
 1925.

- Historia Jeneral de Chile.  
Diego Barros Arana. Rafael Jover Editor. Santiago de Chile.  
1886 y 1897.
- Historia de las Civilizaciones.  
Aymard y Auboyer. Ediciones Destino. Barcelona. 1960.
- Indice General del Boletín de las Leyes.  
M. Ballesteros. La Patria. Lima. 1882.
- Intendencia de Concepción.  
1810 - 1827 Vol. 15; 1824 - 1834 Vol. 64; Vol. 3, 275, 296, 201.
- La Patria N° 96 del 10 de Octubre de 1846.
- Leyes Promulgadas en Chile.  
R. Anguita. Encuadernación Barcelona. Santiago de Chile.  
1912.
- Libro de Oro de la Historia de Concepción.  
Carlos Oliver Sch. Litografía Concepción. 1950.
- Londres. Giovanna Magi. Ediciones Bonechi. Italia.
- Manual de Historia de Chile.  
Francisco Frías Valenzuela. 5°. Edición. Nascimento. Santiago  
de Chile. 1972.
- Obras Científicas y Literarias de Rafael Valentín Valdivieso.  
Recopiladas por Astorga. Imprenta Barcelona. Santiago de  
Chile. 1902.
- Obras Completas. José Clemente Fabres, Tomo IV.  
Imprenta Cervantes. Santiago de Chile. 1909.
- Prehistoria de América. Osvaldo Silva. 2°. Edición.  
Editorial Universitaria. Santiago de Chile. 1974.
- Sesiones de los Cuerpos Legislativos.  
Imprenta Cervantes. Santiago de Chile. 1887.
- Títulos en poder del Cementerio de Concepción.
- Una Ciencia Nueva... Giambattista Vico. Tomo I.  
Aguilar. Buenos Aires. 1964.
- Voz de Arauco. P. Ernesto Wilhelm. 3a. Edición.  
Imprenta San Francisco. Padre Las Casas. 1960.



1.- Avenida Patricio Mulgrew



2.- Cementerio Inglés o Disidente



3.- Plaza Pedro del Río y sus araucarias. Lugar en donde se ubicaba la primera Capilla.



5.- Tumba de don Miguel Zañartu Santa María. (Remodelada).



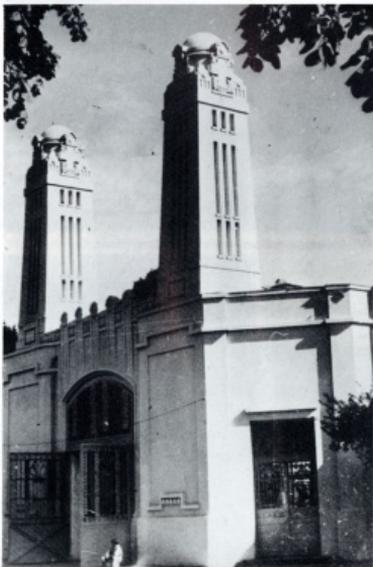
4.- Tumba de don Bernardo de Vergara. En la actualidad el terreno está vacío.



6.- Tumba del coronel Manuel Zahartu Opazo.



7.- Mausoleo de José María de la Cruz.



8.- Torres de la rotonda destruidas por el terremoto de 1960.



9.- Basural. Actualmente erradicado.



10.- La Llorona, terremoto de 1960.



11.- Expresión artística: tumba de familia Julio Lamas.



12.- Fervor popular: tumba de Petronila Neira.



14.- Antiguo cementerio de Párvulos. Remodelado.



15.- Antigua Fosa Común.



13.- Simbologías que conviven en la muerte.



16.- Frente del actual cementerio.



17.- Vista parcial del fondo del cementerio.



18.- Actual Rotonda: la Llorona y los versos del Cementerio.

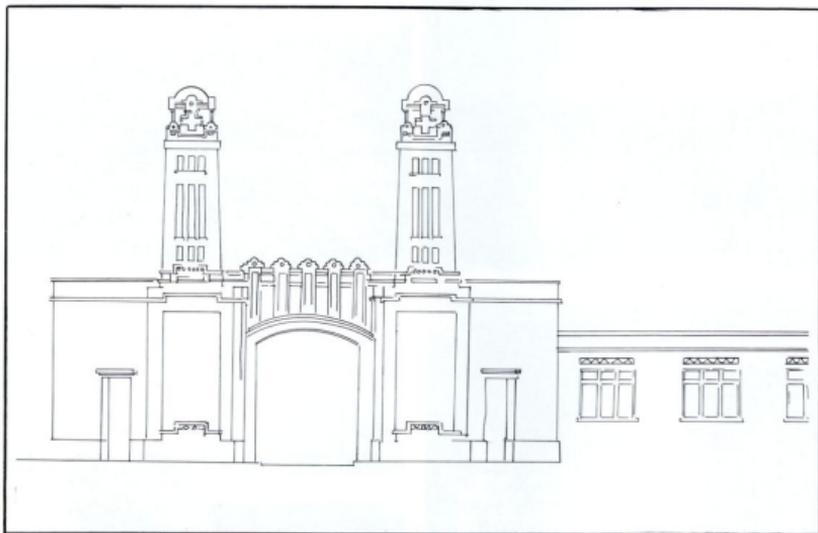


19.- Cementerio Israelita. (Vista parcial).

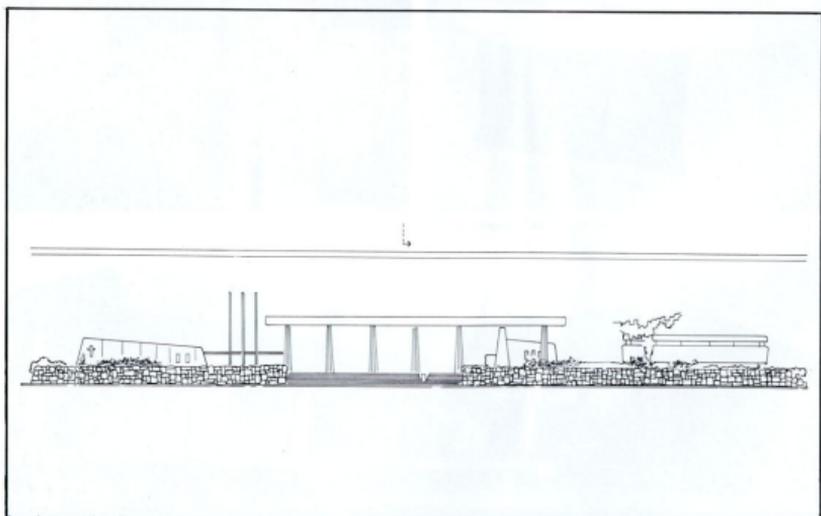


20.- Cementerio actual: Vista interior de la rotonda y velatorios y capilla.

## Láminas

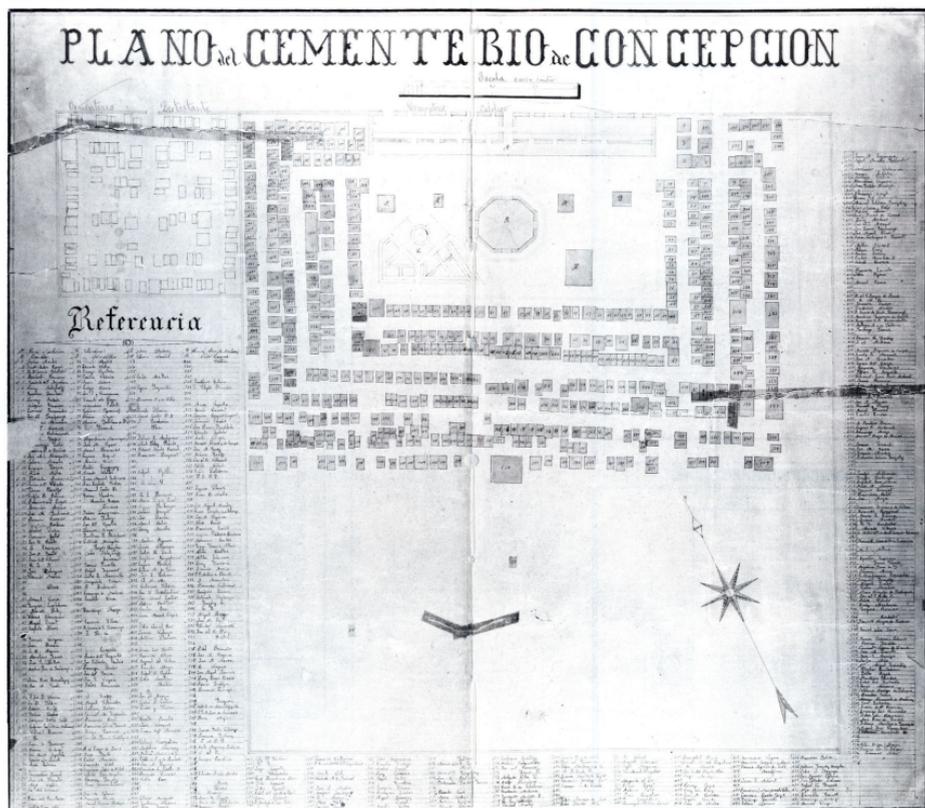


N° 1 TORRES DEL ANTIGUO CEMENTERIO



N° 2 SERVICIO NACIONAL DE SALUD - PROYECTO DEL ARQUITECTO DE ESA INSTITUCION, JULIO RAMOS LIRA.

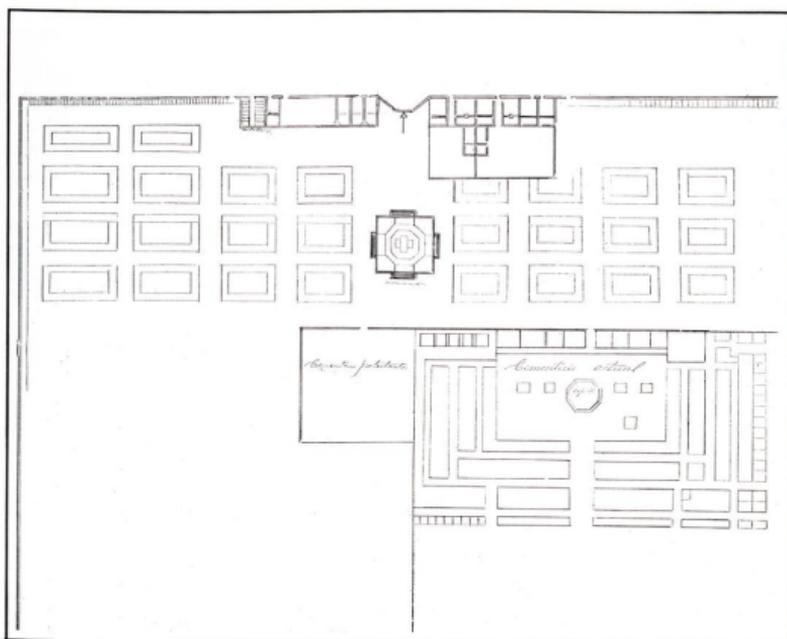




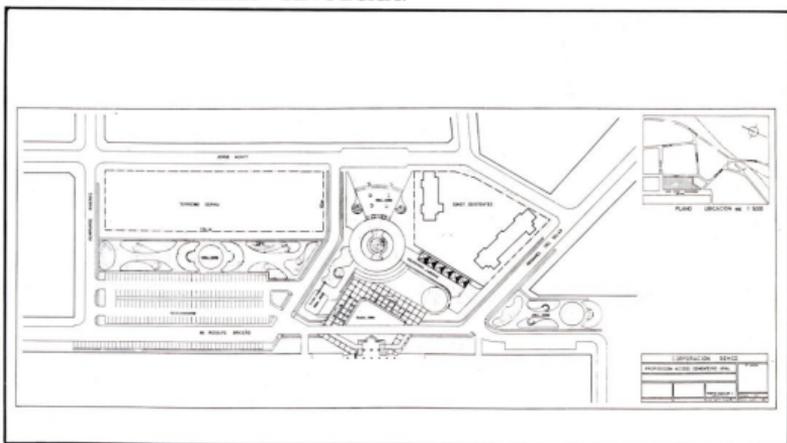
N° 2 JUAN DE D. BENNY (O BERRY) CON LA PRIMERA

NUMERACION QUE SE LE DIO A LAS TUMBAS. SIN FECHA.





N° 5 FIDEL CABRERA - SIN FECHA.



N° 6 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION - CORPORACION SEMCO-  
ARQUITECTO ROBERTO BURDILES. AGOSTO DE 1985.











00343AHC

9  
F  
C.